

2021-00079 CONTESTACION DE LA DEMANDA

Jurídico Lexius Consultores SAS <juridico@lexius.com.co>

Jue 23/09/2021 1:05 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION COLEGIO INGLES DE LOS ANDES sep 23.pdf; EXCEPCIONES PREVIAS -COLEGIO LOS ANDES sep 23.pdf; ANEXOS 1 COLEGIO LOS ANDRES.pdf; reporte de votacion andes.pdf; ESTATUTOS CILA VIGENTES.docx;

RADICACION NO: 2021-00079-00
DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE DECISIONES SOCIALES
DEMANDADA: CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO
INGLES DE LOS ANDES

--

**JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ**

Abogada

Carrera 3 # 11 – 32. Edificio Edmond Zaccour. Oficina 932

Teléfono 8893196

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información confidencial de LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S si usted no es el destinatario, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva remitante y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error, por favor notificarlo al correo gerencia@lexius.com.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado.

Santiago de Cali, septiembre de 2021

Señor:
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES SOCIALES.
RADICACION NO: 2021-00079-00.
DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE DECISIONES SOCIALES.
DEMANDADA: CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES.
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

JENNY FERNANDA BAHAMÓN GÓMEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 38.604.900 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la T.P 150.965 del C.S de J., en mi calidad de apoderada de la parte demandada en el proceso citado en la referencia **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES** con Nit 800.096.909-3, según poder conferido el cual se adjunta, encontrándome dentro de la oportunidad legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

La parte actora pretende:

1. *“Que se declare la nulidad absoluta de las decisiones adoptadas en la reunión de la Asamblea ordinaria virtual de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES, efectuado el día 27 de marzo de 2021 a las 7.00 A.M.*
2. *Que se ordene incluir de manera inmediata a mi poderdante JHONNY FERNANDO VELEZ POSSO al cargo como miembro de la junta directiva con el suplente de sus propias planchas, como así está legalmente estipulado en los estatutos actuales de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES y la ley.”*

Desde ya manifiesto que me opongo a todas las declaraciones y condenas incluidas en la demanda, por cuanto carecen de fundamentos jurídicos y resultan improcedentes, por lo que se solicita que se nieguen las pretensiones.

A LOS HECHOS

Al hecho 1. No es cierto. La Asamblea de la Corporación de Padres de Familia del Colegio Inglés de los Andes celebró su asamblea general el 27 de marzo de en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la Corporación y a la ley. Confunde el demandante dos términos: cociente electoral y elección por coeficiente.

Frente al análisis que hace el demandante del alcance de las normas, no es un hecho, y se refutará en el análisis jurídico del caso.

No es cierto que se haya puesto a consideración una sola plancha. De acuerdo con el acta de la asamblea, claramente se evidencia que se ponen a consideración dos planchas para la elección de Junta Directiva. La plancha 1 integrada por 14 nombres, y la plancha dos con tres nombres.

Para el cálculo del “coeficiente electoral” el demandante toma números con decimales para expresar con ellos números de votos válidos que en verdad corresponden a números enteros.

Los “vacíos” que menciona en este hecho son hipótesis del demandante sin sustento jurídico.

Al hecho 2. No es cierto. La elección se dio en el marco de cumplimiento de los estatutos de la Corporación con el quórum requerido para el efecto.

Al hecho 3. No es cierto como lo afirma el demandante. Omite el señor Johnny Fernando Vélez Posso que la Junta Directiva de la que hizo parte fue revocada por problemas en manejos administrativos, aspecto que fue cuestionado por algunos miembros de la asamblea según consta en el acta cuando se conoció de la postulación del precitado Johnny Fernando Vélez Posso en la plancha 2. Así, el asambleísta Heyne Antonio Gil cuestionó la idoneidad ética del señor Johny Fernando Vélez, y en similares términos se refirió la señora Danny Luz Escobar.

Al hecho 4. No me consta. En la copia de la demanda no se precisa la fecha de radicación electrónica.

Al hecho 5. No es un hecho sino un factor para determinar la competencia.

EXCEPCIONES DE MERITO.

1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.

El actor en su demanda se vale de porcentajes y no de votos válidos.

RAZONES DE LA DEFENSA**Hechos:**

El 27 de marzo de 2021 se celebró reunión de Asamblea General de Padres de Familia de manera virtual, con el siguiente orden del día:

- 1.Instalación de la Asamblea
- 2.Presentación de Informes
- 3.Informe de Revisor Fiscal 2020
- 4.Presentación y Aprobación de Estado Financieros a diciembre 31 de 2020
- 5.Autorización de Permanencia Régimen Tributario Especial
- 6.Elección de la Junta Directiva Periodo 2021-2023**
- 7.Elección de comité de Ética
- 8.Elección de Revisor Fiscal 2021-2023
- 9.Proposiciones y varios
- 10.Himno del Colegio Inglés de los andes

El punto seis (06) de la elección de la junta directiva período 2021-2023, objeto de la presente demanda de impugnación de actas de asamblea, para esto tal como quedo plasmado en el acta No. 057 de marzo 27 de 2021.

Para la elección de la Junta Directiva se presentan dos planchas, a saber:

Plancha No 1	Pancha No 2
Nombre del Corporado	Nombre del Corporado
Diógenes Velasco	Johnny Fernando Vélez Posso
Manuel León	Fernando Villareal Vásquez
Efraín Polanco	Miguel Lozada Cano
Claudia Patricia Méndez	
Viviana Sierra Osorio	
Raúl Montaña	
Ana María Jaramillo	
Liliana Collazos Chávez	
Liliana Constanza Betancourt	
María del Pilar Araujo	
Ingrid Pavajeau	
Vivian Consuelo Arias Peña	
Luz Adriana Prieto Idárraga	
Rober Alexander Álvarez	

En el acta queda consignada la siguiente votación

Aprobación

Plancha 1	46.5% Votos
Plancha 2	11.9% Votos
Voto en blanco	29.6%
Abstención	11.9%
Total	67.8

PRUEBAS

Solicito al señor juez tenga en cuenta las siguientes pruebas documentales

1. Poder
2. Acta No 057 de marzo de 2021
3. Estatutos de la corporación de padres de familia colegio bilingüe inglés de los Andes
4. Reporte de votación de votación detallado de Asambleísta marzo 27 de 2021
5. Cámara y Comercio de Lexius Consultores S.A.S
6. Documentos de apoderados judicial

PETICIONES

Respetuosamente solicito a la Honorable Jueza, sean negadas todas las pretensiones de la demanda, por las razones de hecho y de derecho expuestas en este escrito.

Del señor juez

Atentamente,



JENNY FERNANDA BAHAMÓN GÓMEZ

CC. 38.604.900 de Cali- Valle del Cauca

T.P. 150.965 C. S de la J.

SEÑORES
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
PROCESO: IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEAS
DEMANDANTE: JOHNNY FERNANDO VELEZ POSSO
DEMANDADO: CORPORACION DE PADRES DE FAMILIAS COLEGIO
INGLES DE LOS ANDES

MANUEL HUMBERTO LEON AVELLANEDA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.359.329, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la **SOCIEDAD LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por **JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.604.900 de Cali- Valle del Cauca, como Represente Legal, con T.P No 150.965 del C. S de la J, para que asuma representación y defensa de la Corporación de Padres de Familia del Colegio Ingles de los Andes, en el proceso del asunto.

Además de las anteriores la sociedad apoderada tiene las facultades de ley inherentes para ejercer el presente mandato, presentar demanda, subsanar, reformar, notificarse, recursos, conciliar, transigir, sustituir, presentar pruebas y controvertirlas, nulidades, incidentes, , reasumir el presente poder, desistir, recibir, recibir dinero, transigir, asistir a audiencias, solicitar toda clase de pruebas, solicitar levantamiento de medidas cautelares y en general, realizar todas las actuaciones y diligencias pertinentes que se entiendan otorgadas en virtud del artículo 77 del C.G.P, de igual manera está facultada para reclamar las pretensiones incoadas en la demanda, de conformidad con el Artículo 74 del C.G.P.

Igualmente queda la sociedad facultada para designar los abogados correspondientes inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Cali, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso.

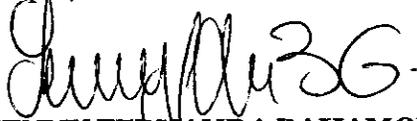
Sírvase Señor Juez tener a la **SOCIEDAD LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S**, como mi apoderada para los efectos anotados.

Atentamente,



MANUEL HUMBERTO LEON AVELLANEDA
C.C No. 39.359.329 expedida en Ibagué

Acepto,



JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ
CC. 38.604.900 expedida en Cali
TP No 150.965 del C. S de la J
LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S

	COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES		Versión 02
			Fecha: 10/07/2017
ACTA DE REUNIÓN			
REUNIÓN:	ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA		
ACTA No.:	057		
FECHA:	Marzo 27 de 2021	HORA:	7:00 A.M.
LUGAR:	Asamblea Virtual		
ORDEN DEL DÍA:			
1. Instalación de la Asamblea:			
1.1 Himno Nacional de la República de Colombia.			
1.2 Himno a Santiago de Cali.			
1.3 Presentación de la Mesa Directiva de la Asamblea (Presidente, Vicepresidente).			
1.4 Verificación del Quórum.			
1.5 Aprobación del orden del día.			
1.6 La comisión elegida para la verificación del acta de la asamblea General Ordinaria No. 056 de febrero de 2020, informa que el acta fue verificada y aprobada.			
1.7 Nombramiento de Comisión para verificación del acta de la presente Asamblea.			
2. Presentación de Informes:			
2.1 Informe Gestión Junta Directiva 2020.			
2.2 Informe Gestión Rectoría 2020.			
2.3 Informe Gestión Comité de Ética 2020.			
3. Informe de Revisor Fiscal 2020.			
4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.			
5. Autorización permanencia régimen tributario especial.			
6. Elección de Junta Directiva periodo 2021-2023.			
7. Elección comité de Ética.			
8. Elección Revisor Fiscal 2021-2023.			
9. Propositiones y varios.			
10. Himno del Colegio Inglés de los Andes.			

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Debido a las fallas técnicas presentadas para el ingreso a la plataforma de Propiedata, se da una espera para dar inicio a la asamblea

1. Instalación de la Asamblea: El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar, Presidente de la Junta Directiva da la bienvenida a los padres asistentes.

1.1 Himno Nacional de la República de Colombia: Se entonaron las notas del Himno Nacional de la República.

1.2 Himno a Santiago de Cali. Se entonaron las notas del Himno Santiago de Cali.

1.3 Presentación de la Mesa Directiva de la Asamblea:

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar, en calidad de Representante legal, hace la presentación de las personas que le acompañan en la mesa directiva:

Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar	Presidente – Junta Directiva
Sra. Danny Luz Escobar	Vicepresidenta – Junta Directiva

1.4 Verificación del quórum.

El artículo XXXII del Capítulo VII de los Estatutos de la Corporación, en relación con el quórum reglamentario para la convocatoria de Asamblea de Padres de Familia estipula: *“La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria podrá deliberar y decidir con la representación de un número de Asociados Activos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo anterior y que representen por lo menos el 25% de la totalidad de esta categoría de Asociados, sin perjuicio de las mayorías especiales que se exijan por el presente estatuto para adoptar ciertas decisiones”.*

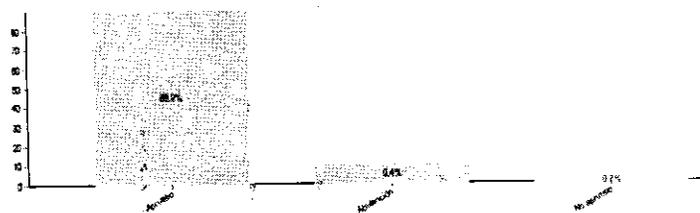
En virtud de lo anterior y constatándose por parte de la Revisora Fiscal, a las 8:30 a.m., la presencia de 138 miembros activos de un total de 237 familias, es decir el 58.2%, queda verificado el quórum mínimo, estableciéndose que es suficiente para deliberar y tomar decisiones. Se adjunta lista de firmas. (Anexo 1). El Presidente de la Junta Directiva inicia el desarrollo del orden del día propuesto.

1.5 Aprobación del orden del día:

El orden del día fue enviado con 8 días de antelación a todos los padres de familia por vía electrónica.

A continuación, el Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar, Presidente Junta Directiva, para efectos de legalidad somete a consideración de la Asamblea el orden del día. El cual fue aprobado con un 89.9% de votos, se abstienen 9.4% votos y no aprueban 0.7% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba el orden del día?
(Coeficiente)



Respuesta	Coeficiente	Total
Apruebo	52.74%	89.92806%
Abstención	5.49%	9.35252%
No apruebo	0.42%	0.71942%
Total	58.65%	100%

1.6 Aprobación del Acta anterior No. 056 de febrero de 2021:

La comisión elegida para la verificación del acta de la Asamblea General Ordinaria No. 056 de febrero de 2021, informa que el acta fue verificada, aprobada y ya se encuentra firmada por los miembros que fueron elegidos para esta labor.

1.7 Nombramiento de la Comisión para la verificación del acta de la presente Asamblea:

Se propone una comisión conformada por tres Padres de Familia:

- ✚ Claudia Patricia Pineda Fernández.
- ✚ Miguel Lozada Cano
- ✚ Luz Adriana Prieto Idárraga

2. Presentación de Informes:

2.1 Informe Gestión Junta Directiva 2020.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar hace lectura del informe de gestión de la Junta Directiva 2020.

Estimados Corporados, en nombre de la Junta Directiva, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2020.

Antes de profundizar en los diversos frentes de gestión institucional y luego de un año completo de trabajo, quiero compartir algunas reflexiones sobre los acontecimientos presentados.

El 2020 fue un año diferente para la humanidad y especialmente para el Colegio Ingles de Los Andes, dado que se conjugaron hechos relevantes y particulares como, el inicio de una pandemia a nivel mundial, la cual nos llevó a enfrentar nuevos retos y desafíos, a explorar y a afrontar este nuevo e impuesto cambio pedagógico desde la innovación, para adaptarnos a un nuevo estilo de educación e interacción entre todos, por lo que se adoptaron nuevos planes, desde los aspectos académicos, administrativos y financieros.

Quiero agradecer el compromiso de todo el equipo humano de nuestra institución, que ha asumido los retos de transformación y crecimiento de manera profesional y constructiva. En medio de los diversos desafíos globales que afronta la educación, fue un año en el que financieramente se obtuvieron resultados positivos, garantizando la solidez patrimonial y preservando su compromiso con la alta calidad académica.

INFORME DE GESTION DE JUNTA DIRECTIVA AÑO 2020

El presente Informe de Gestión, destaca los logros más importantes del año 2020, los resultados financieros, inversiones y gestión realizada durante este período, cuyo propósito fue mantener la calidad de los servicios educativos, asegurar la sostenibilidad y continuidad de nuestra institución en medio de esta nueva realidad, la cual tuvo impacto en toda la comunidad educativa.

A continuación, presentamos los resultados y las propuestas presentadas por la Administración las cuales fueron aprobadas, así:

ASPECTOS FINANCIEROS

Después de hacer un análisis exhaustivo de la situación financiera del colegio, en el cual se identificaron los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de este, pero también buscando estrategias que beneficiaran a las familias en esta coyuntura, luego de revisar diferentes escenarios, se aprobó la propuesta más conveniente desde todas las variables considerando el momento, las circunstancias y el beneficio a todas las partes. Se otorgó descuento a las familias en el pago de las pensiones inicialmente en los meses de mayo y junio de 2020, lo cual pudo contribuir como un alivio en este tiempo de dificultad.

La institución hizo un esfuerzo importante con esta medida y definió otorgar a toda la comunidad un descuento equivalente al 15% siempre y cuando cancelaran dentro de los primeros 15 días calendario y para quienes cancelen después de esta fecha se otorgará el 10% de descuento finalizando el año lectivo anterior. Adicional a esto, se congeló temporalmente el pago de \$45 mil correspondiente a los aportes del programa bilingüismo, por el tiempo que durara la contingencia con el fin de aliviar el flujo de caja de los padres.

Para el año lectivo corriente, el Ministerio de Educación Nacional estableció y autorizó a través de Actos Administrativos los aumentos de tarifas en cuanto a costos para los establecimientos educativos privados con base en la categoría y calidad de cada institución. Mediante la Resolución 10617 del 7 de octubre de 2019 se establecieron los lineamientos para los incrementos aplicables a las tarifas de matrículas y pensiones de los establecimientos educativos privados de preescolar, básica y media del país que se aplicarían en el año escolar 2019 - 2020. En el mes de enero de 2020, el Consejo Directivo aprobó un incremento del 6.25% para los costos educativos del periodo lectivo 2020-2021.

Sin embargo y teniendo en cuenta la situación de pandemia, la forma en la que debíamos seguir operando en lo que quedaba del año 2020 y la afectación económica de las familias, se aprobó la propuesta de no incrementar los costos educativos para el período lectivo 2020-2021 y brindar alternativas de descuento por pronto pago.

Los anteriores alivios han representado para la institución menores ingresos de \$89 millones aproximadamente.

El presupuesto para el año lectivo 2020- 2021 fue preparado con base en la realidad que vivimos, incluyendo los gastos mínimos de operación, inversiones en plataformas tecnológicas y en requerimientos de bioseguridad que debemos realizar para velar por el bienestar de toda la comunidad y exigencia de los mecanismos de control, sin la necesidad de hacer el incremento anual en las pensiones.

Los menores ingresos recibidos y el incremento que se presentó en la cartera afecto de forma considerable la caja, requiriendo esfuerzos en ahorros y renegociaciones con los diferentes terceros.

Al 31 de diciembre del 2020 se puede observar una situación financiera muy sana, consecuencia del manejo austero y responsable de los recursos. Esto ha permitido que se tengan unos activos corrientes que permitirían

cumplir con las obligaciones que posee la institución.

Queremos destacar que al 31 de diciembre de 2020 los recursos del bilingüismo se encuentran en un 100% en una Fiducia con el Banco de Bogotá, para garantizar su uso exclusivo para el cual se ha recaudado.

En el 2020 se presentaron menores ingresos producto de los alivios mencionados anteriormente y menores alumnos recibidos para el nuevo año lectivo. Sin embargo, este efecto se pudo contrarrestar con el control y racionalización de los costos y gastos, permitiendo que al final del ejercicio se presente un excedente de \$10.6 millones para ser reinvertidos, siendo un excelente resultado teniendo en cuenta todo lo vivido el año anterior. Este resultado ha sido producto del compromiso y apoyo de toda la comunidad educativa, por tanto, queremos agradecer a todos ustedes e invitarlos a continuar apoyando la institución para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

INVERSIONES EN TECNOLOGIA BIOSEGURIDAD

Se aprobaron las inversiones necesarias de acuerdo con los requerimientos que durante el tiempo han exigido los diferentes entes de control, con el fin garantizar un adecuado servicio educativo y la seguridad de toda la comunidad, desde la virtualidad, el retorno gradual del personal administrativo y el plan de alternancia que incluye, presencialidad y virtualidad.

Es así, como a la fecha el resultado de las inversiones es el siguiente:

INVERSIONES BIOSEGURIDAD Y TECNOLOGIA	
BIOSEGURIDAD	\$ 20.000.000
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (PLATAFORMAS)	\$ 10.000.000
VIRTUALIDAD	\$ 4.000.000
EXTENSION DE RED	\$ 46.000.000
TOTAL	\$ 80.000.000

SISTEMA DE GESTION DE EXCELENCIA

El colegio continuo con el Modelo de Europeo de Excelencia EFQM avanzando en sus procesos con el fin de conseguir en el año 2022 la segunda estrella. En diciembre de 2020 se presentó la evaluación de Constatación sobre el seguimiento al proceso y se aprobó este requerimiento.

PROVEEDORES

Actualmente la institución continua con las contrataciones de los proveedores más relevantes para la operación, los cuales han venido prestando un servicio adecuado y han apoyado la institución en estos tiempos, los cuales destacamos:

- ↓ Vigilancia Empresa Proviser
- ↓ Asesoría Jurídica – Lexius Consultores
- ↓ Transporte - Ejecutivos SAS
- ↓ Cafetería - Food Services

MERCADEO Y COMUNICACIONES

Durante el 2020 se continuó fortaleciendo la estrategia activa de las redes sociales y la página web.

CONTINGENCIAS

Tal como se mencionó en la reciente Asamblea de Corporados, en el año 2019 se recibieron dos procesos jurídicos de tipo laboral y familiar los cuales presentaron las siguientes evoluciones durante el 2020:

Proceso Judicial Familiar: Proceso ejecutivo de alimentos, promovido por la señora Patricia Patrón Pérez en contra de la Corporación, por la no retención del embargo del 25% del salario contra el ex colaborador Jaime Castillo Giraldo en el año 2016. En octubre de 2019 el colegio fue notificado de esta demanda y en febrero 24 de 2020 se llevó a cabo la audiencia de pruebas y el fallo fue condenatorio por \$16 millones más costas y agencias judiciales, toda vez que la Corporación no realizó la respectiva retención en el año 2016. Por lo anterior, se llegó a un acuerdo de conciliación con la demandante por \$13 millones.

Proceso Judicial Laboral: En septiembre de 2019 la Corporación fue notificada como parte demandada en una acción legal que implica el presunto despido sin justa causa sin el debido proceso del señor José Ernesto Moreno Gordillo, cuyas pretensiones ascienden a \$48 millones.

En octubre de 2020 el Juzgado expidió fallo de primera instancia en favor del demandante, ante ello la Corporación interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral, con el fin de que se resuelva en segunda instancia con el sustento y argumento de nuestros abogados sostenido en la audiencia, dado que las pruebas presentadas (tales como testimoniales, documentales, entre otras) no fueron tenidas en cuenta por la Juez en primera instancia.

A la fecha de este informe, nuestros asesores jurídicos consideran que si el Juez de Segunda Instancia valora nuestras pruebas y argumentos podríamos considerar que el fallo revocaría el de primera instancia y quedaría a favor de la Corporación. Este trámite tarda aproximadamente dos años.

LICENCIAS

Durante el año 2020 el Colegio ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a todas las normas legales relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor. No tenemos conocimiento de ningún incumplimiento que haya tenido el colegio referente a estas reglamentaciones.

APORTES AL SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y existe la debida concordancia entre la información contable y este informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en parágrafo 2 Artículo 778 del Código de Comercio (Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013), se deja constancia de que los administradores de la Corporación no entorpecen la Ley de circulación de las facturas emitidas por los proveedores, y las cuentas de cobro a los padres de familia.

ACONTECIMIENTOS

Desde el cierre del balance terminado en diciembre 31 de 2020 hasta la fecha de este informe, no se han presentado acontecimientos significativos externos o internos que puedan afectar el normal desenvolvimiento de las operaciones de la institución.

Queremos reiterar nuestro agradecimiento a toda la comunidad educativa, por el apoyo recibido a esta Junta Directiva quien asumió en momentos difíciles, de incertidumbre e inestabilidad financiera la Institución, y siendo conscientes de que hay mucho por mejorar, hoy poder entregar una Institución con una excelente calidad educativa y estabilidad financiera y patrimonial que soporte las expectativas del futuro y a la comunidad en general.

Antes de la aprobación del informe de gestión de la junta directiva 2020 se hicieron las siguientes intervenciones:

- ✦ El Sr. Miguel Lozada Cano agradece al Rector por el buen informe de gestión de Rectoría

presentado, con respecto al informe de gestión de la junta directiva solicita mayor información acerca de los procesos judiciales que se realizaron en contra del colegio.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar agradece al Sr. Miguel Lozada Cano su intervención y responde que fue un error administrativo del Sr. Ernesto quien no realizó la respectiva retención en la nómina a pesar de ser orden de un juez y que como junta directiva se enteraron a partir del 2019.

- El Sr. Miguel Lozada Cano pregunta sobre el estado del proceso laboral que inició el Sr. José Ernesto Moreno.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que este tema se informó en la asamblea pasada, que no se puede dar información al detalle teniendo en cuenta que algunos de los corporados aún tienen una relación con la parte demandante.

- El Sr. Miguel Lozada Cano pregunta ¿Cuáles son las pretensiones del Sr. José Ernesto en este proceso judicial?

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde la cifra está relacionada en el informe de gestión de junta directiva 2020 y son 48 millones de acuerdo al último fallo del juez.

Se somete a votación la aprobación de los informes de gestión de la junta directiva 2020 y el informe de gestión de rectoría 2020, los cuales son aprobados con un 85.8% de votos, se abstienen 10.6.6% votos y no aprueban 3.5% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba los informes de Gestión de Junta Directiva 2020, Gestión de Rectoría 2020?
(Coeficiente)

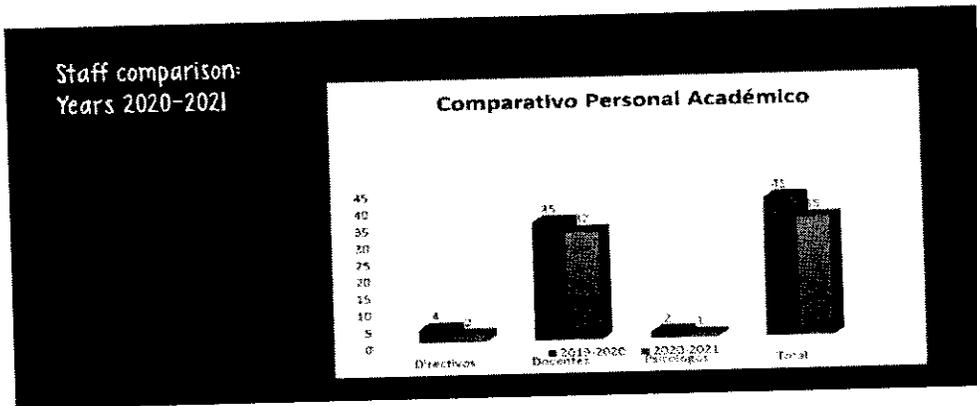
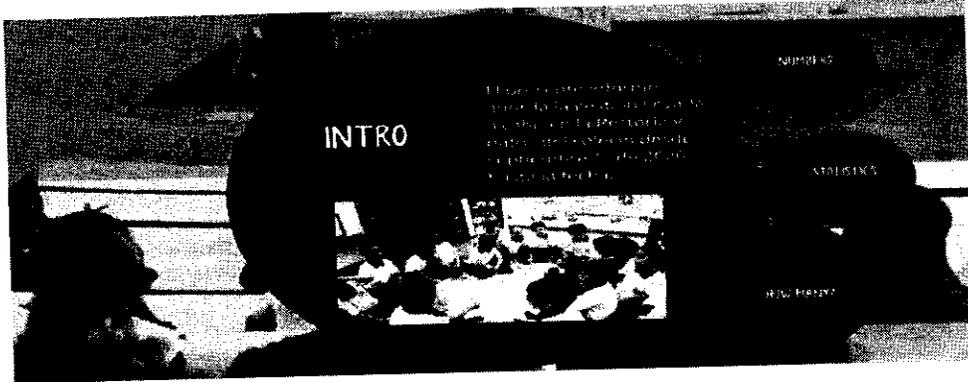
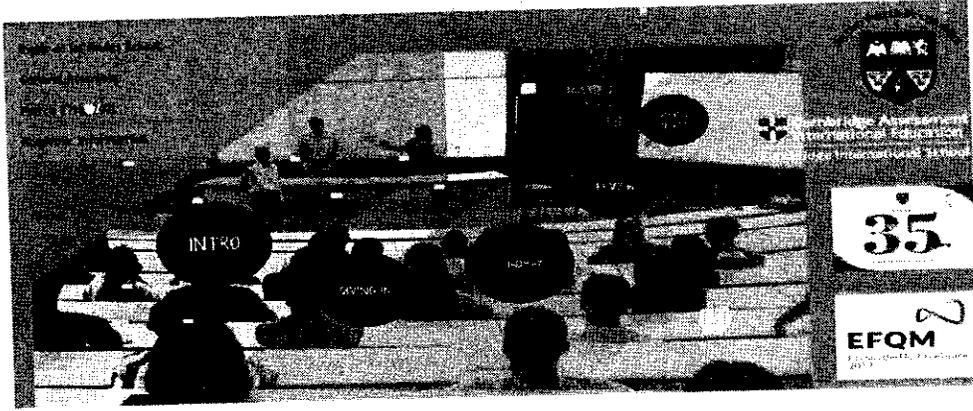


Respuesta	Coeficiente	Total
Apruebo	85.8%	85.79602%
Abstención	10.66%	10.65069%
No apruebo	3.5%	3.55030%
Total	100%	100%

2.2 Gestión Rectoría.

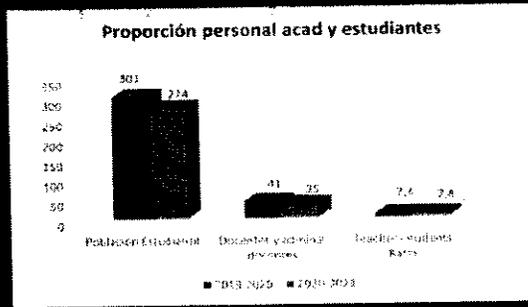
El Rector de la Colegio Ingles de los Andes agradece el apoyo a los miembros de la junta directiva y al presidente de la junta el Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar por el informe de gestión presentado en la asamblea general.

Se procede a presentar el informe de los últimos 7 meses.



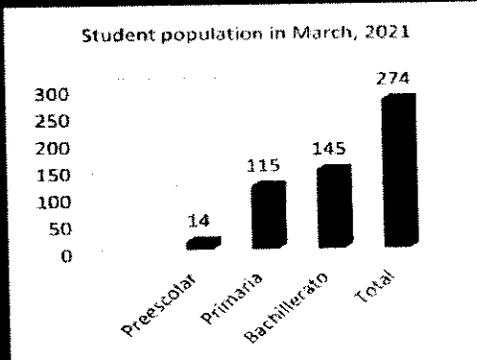
De acuerdo con el informe que se envió a los corporados previamente, se puede identificar una variación en el personal académico, en el cual se ha presentado una disminución pasando de 41 personas a 35, debido a que la población estudiantil también disminuyó en un 10%; en 2019 el colegio contaba con 301 estudiantes y actualmente cuenta con 274.

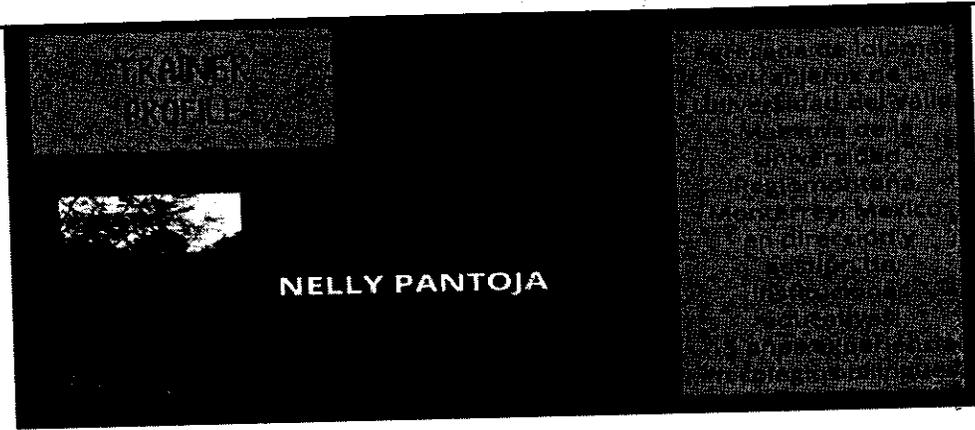
Student Population, staff,
Teacher-student ratio



El Rector informa que la proporción profesores – estudiantes se eleva de 7.3% a 7.8%. Aún así, tener una proporción por debajo de 10 estudiantes por profesor, es excelente más aún, en las condiciones académicas actuales, teniendo en cuenta los retos que se han presentado debido a la virtualidad, lo que permite como Colegio mejorar la atención a los estudiantes.

Student Population:
Discriminated by section.



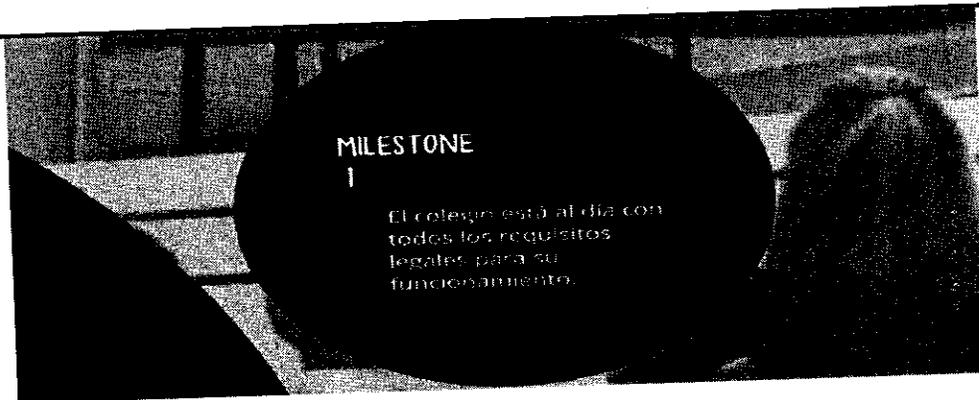


El Rector realiza la presentación de nuestra nueva Coordinadora académica la Sra. Nelly Pantoja, resaltando que tiene 15 años de experiencia en colegios bilingües, como coordinadora de programas internacionales, lo cual beneficiará al Colegio Inglés de los Andes.

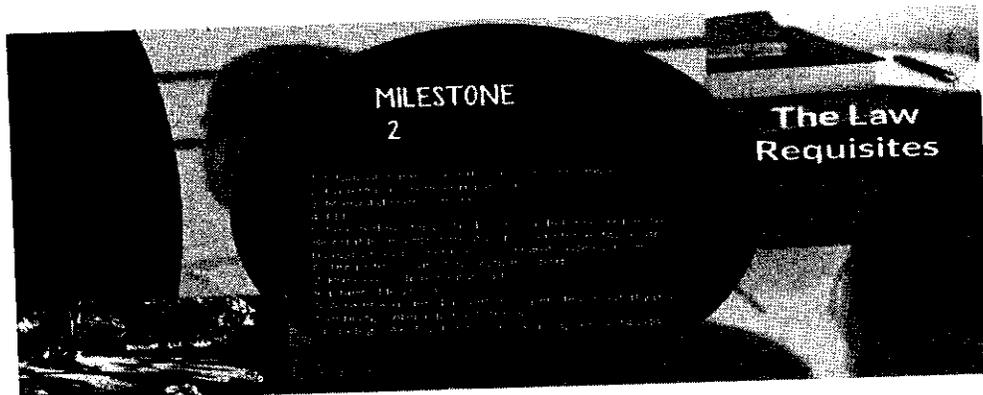


Así mismo el Rector realiza un reconocimiento especial a los docentes Carlos Augusto Peláez, Anny Nathalia Romero y a la Psicóloga Doris Amórtegui quienes desde el mes de noviembre de 2020 brindaron apoyo en el área de la coordinación académica debido a la renuncia de la Coordinadora María Luisa Leyva. Se resalta el esfuerzo y la gestión de cada uno en las actividades que realizaron en este lapso de tiempo.



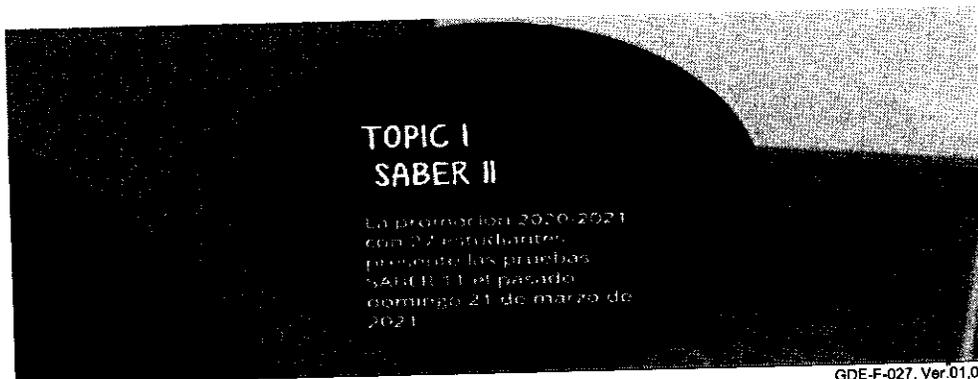


El Rector informa que el Colegio Inglés de los Andes se encuentra al día con los requisitos legales para su funcionamiento, lo cual tiene que ver con el establecimiento del comité escolar de convivencia, la legalización del manual de convivencia con sus modificaciones, actualización del PEI y la solicitud de modificación de la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo para la implementación del bilingüismo.



Los protocolos de seguridad se aplicaron rigurosamente de acuerdo con los lineamientos presentados a los entes gubernamentales, los cuales fueron aprobados. El Rector manifiesta que entiende que es incómodo para los padres de familia diligenciar la encuesta a diario de la salud, entre otras actividades, pero, se debe resaltar que en estos momentos lo más importante es la vida y garantizar que en los espacios del colegio no se presenten contagios.

1. Situación legal del establecimiento educativo
2. Comité escolar de convivencia
3. Manual de convivencia
4. PEI
5. Solicitud modificación de licencia de funcionamiento de establecimiento educativo para implementación del bilingüismo y por la novedad de cambio de nombre.
6. The British Council Inspection Report.
7. Protocolos de bioseguridad.
8. Libertad Regulada.
9. Acreditación en el modelo europeo de la calidad y por Cambridge International Schools.
10. Colegio A+. 1200 este máximo rango entre 14.000



El Rector manifiesta que hace un mes aproximadamente llegaron los resultados de las pruebas Saber 11. El Colegio Inglés de los Andes está ubicado en el número 13 en el Valle del Cauca.

Es importante mostrar los avances académicos de los últimos años ya que en 2016 ocupábamos el puesto 22 en dichas pruebas nacionales.

Entre los retos a futuro para el Colegio Inglés de los Andes, se encuentra el inicio de la alternancia para retornar a la presencialidad, para lo cual, se le realizó una actividad de bienvenida a nuestros estudiantes con el apoyo de un equipo de recreacionistas.



El Rector informa que el equipo de Expresión Artística conformado por los docentes de danza, música, arte y teatro está preparando actividades para presentar a la comunidad en reemplazo de los tradicionales Velada Artística y Talent Show.

El Rector agradece a los padres de familia por la confianza depositada en el rector y el equipo humano que está apoyando esta labor a diario, reiterando que siempre han entregado lo mejor para brindar la mejor atención a la comunidad educativa.

Informe de Gestión de Rectoría - Vigencia 2020

En cumplimiento a los Estatutos de la Corporación y de conformidad con las normas legales vigentes presento a la comunidad educativa en general, en especial, a la Asamblea General de corporados, este informe que muestra los principales procesos y actividades adelantadas por el colegio Inglés de los Andes en la búsqueda de sus objetivos del área académica durante el año 2020-2021.

Es importante compartirles que el Rector es el representante de la institución ante las autoridades educativas y, como tal, orienta y dirige la institución. El presente informe aborda la gestión llevada a cabo en la Rectoría, desde septiembre 1° de 2020, hasta la fecha.

Aspectos Generales:

- ✦ Se cuenta con 32 colaboradores docentes, 2 Directivos docentes, 1 profesional de psicología, en total 35. El Rector y el Coordinador de Cambridge tienen a su cargo la cátedra de Global Perspectives en bachillerato y de inglés en dos

grados de bachillerato. Con 35 docentes y 274 los estudiantes, en la actualidad, la relación estudiante- profesor en el colegio es de 7.8, frente a 7.3 del año anterior, cuando la población estudiantil era de 301 estudiantes y de 41 docentes y directivos. Esta proporción continúa siendo de valor estratégico y constituye una fortaleza del colegio frente a pares cuya relación está encima de los 10 estudiantes promedio por docente.

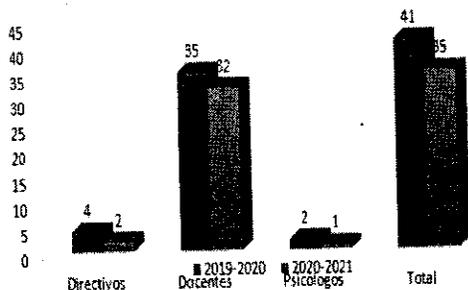
- ✚ La distribución de nuestros 274 estudiantes en la actualidad es la siguiente: 15 en Preescolar, 114 en Básica Primaria y 145 en la Básica Secundaria y Media.
- ✚ El colegio ha dado cumplimiento a los diferentes requerimientos de la Secretaría de Educación y a la fecha tiene debidamente actualizada y certificada la aprobación de estudios así: Preescolar y Básica Primaria mediante resolución de reconocimiento N° 2535 julio 21 de 1999, Básica Secundaria y Media con resolución de reconocimiento N° 220 de junio 3 de 1999.
- ✚ En la última visita de aprobación en septiembre de 2017 alcanzamos la valoración de 90 sobre 100.

GRÁFICOS:

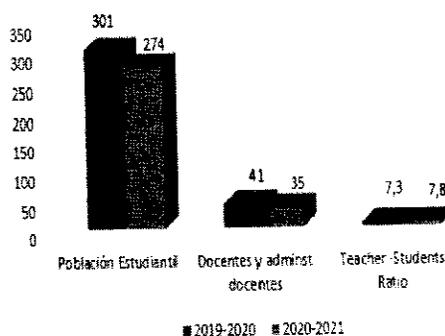
A continuación, se presentan gráficos explicativos de:

- ✚ Personal docente y administrativo.
- ✚ Proporción docentes y estudiantes.
- ✚ Población y distribución de los estudiantes por sección en los años 2019-2020 y 2020-2021.

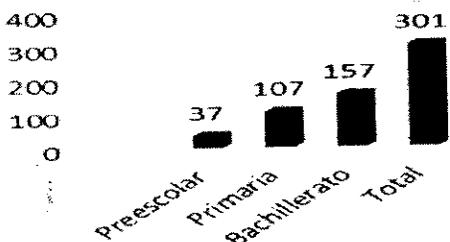
Comparativo Personal Académico



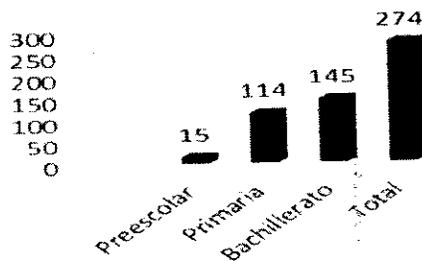
Proporción personal acad y estudiantes



Población estudiantil marzo de 2020



Población estudiantil marzo de 2021



ASPECTOS LEGALES:

✓ 1. Situación legal del establecimiento educativo	✓ La Institución cuenta con licencia de funcionamiento la cual se encuentra en un lugar visible como lo ordena la Resolución 4143.0.21.8272 de noviembre 4 de 2016																		
✓ 2. Comité escolar de convivencia	✓ El Comité Escolar de Convivencia se encuentra constituido ✓ legalmente.																		
✓ 3. Manual de convivencia	✓ El Manual de Convivencia ha sido ajustado de acuerdo con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 y el Decreto ✓ Municipal 4110.20.1161 de diciembre 23 de 2015.																		
✓ 4. Solicitud modificación de licencia de funcionamiento de establecimiento educativo para implementación del ✓ bilingüismo y por la novedad decambio de nombre.	✓ Radicado: 202141730100317872 ✓ Fecha: 2021-02-26 14:48 ✓ Caso: 56579 ✓ Dependencia Responsable: Secretaría de educación ✓ <table border="1" data-bbox="792 908 1502 1185"> <tr><td colspan="2">Radicado N°: 202141730100317872</td></tr> <tr><td colspan="2">Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LICENCIA</td></tr> <tr><td colspan="2">Fecha Radicado: 2021-02-26 14:48</td></tr> <tr><td>Usuario Radicador: Radicador Virtual</td><td>Folios: 1</td></tr> <tr><td colspan="2">Destino: SECRETARIA DE EDUCACION</td></tr> <tr><td colspan="2">Remitente: lina marcela malla agudelo 1144143875</td></tr> <tr><td colspan="2">Visita nuestra página web: https://www.cali.gov.co/</td></tr> <tr><td>Avenida 2 Norte #10 - 70</td><td>8879020</td></tr> <tr><td colspan="2"></td></tr> </table>	Radicado N°: 202141730100317872		Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LICENCIA		Fecha Radicado: 2021-02-26 14:48		Usuario Radicador: Radicador Virtual	Folios: 1	Destino: SECRETARIA DE EDUCACION		Remitente: lina marcela malla agudelo 1144143875		Visita nuestra página web: https://www.cali.gov.co/		Avenida 2 Norte #10 - 70	8879020		
Radicado N°: 202141730100317872																			
Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LICENCIA																			
Fecha Radicado: 2021-02-26 14:48																			
Usuario Radicador: Radicador Virtual	Folios: 1																		
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION																			
Remitente: lina marcela malla agudelo 1144143875																			
Visita nuestra página web: https://www.cali.gov.co/																			
Avenida 2 Norte #10 - 70	8879020																		
																			

Los hechos más significativos del periodo comprendido entre marzo de 2020 y marzo de 2021 son:

I. Gestión Académica.

En noviembre de 2020 presentó la renuncia a su cargo la coordinadora María Luisa Leyva. Los docentes jefes de área, Carlos Augusto Peláez y Anny Nathalia Romero asumieron su reemplazo y han tenido un alto desempeño al igual que nuestra psicóloga Doris Amórtegui, quien reemplazó a la coordinadora Margarita Castro y también ha tenido un gran desempeño y reconocimiento.

Pruebas SABER 3°, 5° y 9°

Este año el Ministerio de Educación Nacional aún no ha anunciado las fechas para evaluar a los estudiantes de los grados 3°, 5°, y 9° de los más de 13.000 colegios colombianos. Por lo avanzado del año escolar es prácticamente improbable que se ejecuten en lo que resta del año lectivo.

Pruebas SABER 11°

Nuestros estudiantes de grado undécimo presentaron las pruebas de Estado, SABER 11, en octubre de 2020, fueron afectados por el confinamiento obligado a partir de marzo 16, hace ya un año, que les obligó a asistir en la modalidad remota durante el último periodo académico. El promedio de sus puntajes nos ubica en el puesto 13 en Cali. La promoción 2020-2021 con 27 estudiantes presentará las pruebas el próximo domingo 21 de marzo de 2021. Esperamos sostener el buen resultado alcanzado y de ser posible superarlo.

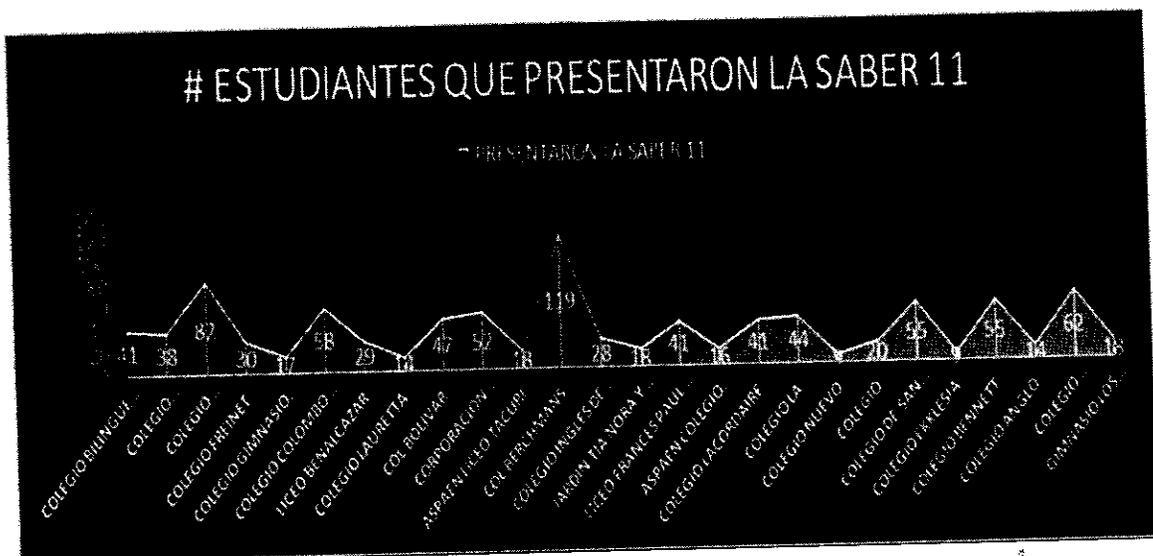
La promoción de bachilleres 2019-2020 presentó las pruebas SABER 11 el 18 de octubre de 2020, 7 meses después de la fecha que estaba establecida para el 15 de marzo de 2020, cuando la mayoría de ellos ya estaban cursando primer semestre universitario.

Resultados prueba SABER 11 año 2020

1. Primeros 25 colegios de Cali según puntajes.



2. Cantidad de estudiantes que presentaron la prueba en los 25 primeros colegios de Cali.



3. Listado de colegios y número de estudiantes.

COLEGIO	PUNTAJE PROMEDIO	PRESENTACION LA FERIA 21
COLEGIO BILINGUE DIANA OESE	76.846	41
COLEGIO PHILADELPHIA INTERNACIONAL	73.154	38
COLEGIO HISPANOAMERICANO	71.769	62
COLEGIO FAEINET	69.846	30
COLEGIO GIMNASIO LA COLINA	68.846	17
COLEGIO COLOMBO BRITANICO	68.615	58
LICEO BENALCAZAR	68.538	29
COLEGIO LAURETTA BENDER	68.308	14
COL BOLIVAR	67.923	47
CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMÁN	67.769	52
ASPAEN LICEO TAOURI	67.308	18
COL BERCHMANS	67.000	119
COLEGIO INGLES DE LOS ANDES	66.923	28
JARDIN TIANORA Y LICEO LOS ALPES	66.769	18
LICEO FRANCIS PAUL VALERY	66.201	41
ASPAEN COLEGIO JUANAMBU	65.769	16
COLEGIO LA CORDAIRE	65.615	41
COLEGIO LA ARBOLEDA	65.462	44
COLEGIO NUEVO CAMBRIDGE	64.538	9
COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO	64.077	20
COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	63.652	55
COLEGIO EKKLESIA	63.462	9
COLEGIO BENNETT	63.462	55
COLEGIO ANGLO AMERICANO	62.231	14
GIMNASIO FRANCISCANO FIORR	62.000	62
GIMNASIO LOS FARALLONES VALLE DEL LILY	61.923	18

Nuestra estructura pedagógica:

Para el desarrollo del Modelo Educativo Pedagógico de nuestra Institución durante la educación en modalidad remota.

- ✦ Continuamos con el esquema de dirección de grupo de 10 minutos a primera hora de la mañana como espacio para la formación en valores y el apoyo a los estudiantes que lo requieren en clases de 40 minutos por la plataforma ZOOM.
- ✦ Los estudiantes de grado once asistirán a la feria de universidades 2021 organizada por las siguientes universidades, el 4 de marzo de 2020.

Enlace: <https://feriacaliuniversitaria.expoestudiar.com/>

- ✦ 8:00 a.m. ¡Cali, tu destino universitario!
- ✦ 8:30 a.m. Kit de Emergencia para tomar una gran decisión Profesional
- ✦ 9:00 a.m. Conoce la Universidad Cooperativa de Colombia.
- ✦ 9:11 a.m. Conoce la Universidad Autónoma de Occidente.
- ✦ 9:22 a.m. Conoce la Universidad San Buenaventura.
- ✦ 9:33 a.m. Conoce la Universidad Icesi.
- ✦ 9:44 a.m. Conoce la Universidad Libre.
- ✦ 9:55 a.m. Conoce la Universidad Javeriana Cali.
- ✦ 10:06 a.m. Conoce la Universidad Santiago de Cali.
- ✦ 10:17 a.m. ¡Tips para vivir la Feria al máximo!

- ✦ En aras de entrenar a nuestros futuros bachilleres para presentar la prueba SABER 11, se han aplicado 2 simulacros de manera virtual con herramientas evaluativas estilo ICFES con la empresa Formarte.
- ✦ El colegio mantiene su interés en continuar promocionando intercambios en el extranjero para familias que deseen enviar a sus hijos al programa de intensificación del aprendizaje de la lengua inglesa o al de doble titulación en Canadá para quienes terminen grado once. Pueden solicitar información a coordinacioncaie@inglesdelosandes.edu.co

Próximamente iniciaremos en el modelo alternancia. El 76% de las familias ha decidido enviar a sus hijos a la presencialidad en el colegio. El colegio ha hecho las adecuaciones tecnológicas para asegurar el servicio educativo a través de las plataformas para los estudiantes que no vendrán aún al colegio.

II. Participación en eventos

La participación en eventos disminuyó pues no quisimos añadir tiempo de exposición de los estudiantes a eventos virtuales. También, por la poca oferta de experiencias que pudiesen complementar nuestra tarea educativa. En las Olimpiadas de matemáticas de la Universidad del Valle, alcanzamos reconocimientos al presentar a 15 estudiantes de los grados 6° a 11°, los cuales clasificaron a la segunda fase. Uno de nuestros estudiantes llegó a la final.

III. Capacitación y formación de docentes

Teniendo en cuenta la importancia de un equipo de maestros capacitado, se pudo definir y llevar a cabo un plan de capacitación-formación docente focalizado en estrategias de enseñanza a través de los medios virtuales en temas como:

- ✦ Plataformas ZOOM, Google Suite, Twinkl, IXL.
- ✦ Uso de periféricos para la educación virtual.
- ✦ Metodología CLIL (Cambridge Programme).
- ✦ Manejo del estrés.
- ✦ Mindfulness.
- ✦ Manejo del Programa Phidias. Funciones adicionales.
- ✦ Impacto de los cambios en las Pruebas Cambridge
- ✦ Web Pages
- ✦ APPs in education.
- ✦ Cursos del programa Cambridge.

IV. Categoría de nuestro colegio

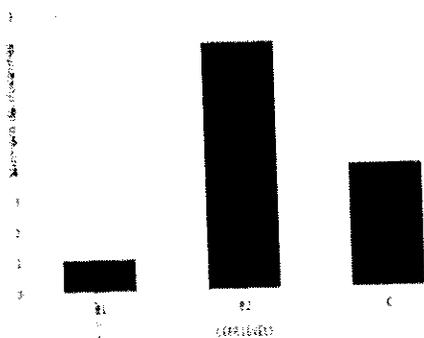
- ✦ Nuestro colegio está ubicado en la máxima categoría entre los colegios colombianos: Libertad Regulada. Este logro se alcanza cuando se obtiene la categoría A+ antes denominada: muy superior, en la prueba SABER 11, lo cual se suma a un certificado o acreditación en calidad, en nuestro caso, EFQM (European Foundation for Quality Management), más el ISCE, Índice Sintético de Calidad Educativa, (es una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor más alto).
- ✦ Actualmente nuestro ISCE institucional es de 8.187. Los estudiantes de Media (10° y 11°), alcanzaron un valor de 7.97; los de básica secundaria, de 6° a 9°, 8.68 y los de básica primaria, de 1° a 5°, 7.91. El promedio de estos valores es 8.187. El ISCE evalúa los avances de los colegios en: Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente Escolar.
- ✦ Cuando un colegio obtiene bajos puntajes en las pruebas estatales de 3,5,9 y 11, si además, no ofrece el

número establecido de horas al año, ni cumple con las disposiciones sanitarias, de seguridad social o contables, si no entrega su autoevaluación o su información estadística de estudiantes matriculados, si se clasifica en Inferior o Muy Inferior en las pruebas SABER 11, si no ofrece conexión a internet a sus estudiantes, o si es sancionado, será clasificado en el **Régimen Vigilado o en Controlado**.

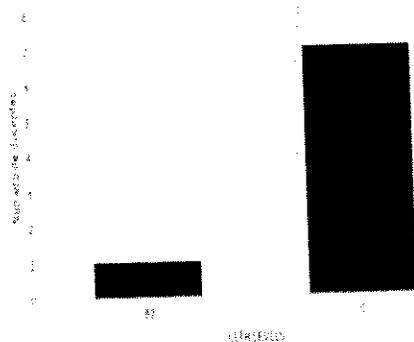
V. Acreditación en el modelo europeo de la calidad y modelo Cambridge.

- ✚ El pasado 6 de noviembre de 2019 el colegio recibió de la Fundación Colombia Excelente representante del Modelo Europeo de Excelencia, EFQM para Colombia, avalado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 10860 del 26 de mayo de 2017, la CERTIFICACIÓN que el colegio Inglés de los Andes identificado con Nit 800.096.909 de la ciudad de Cali, ha implementado el nivel de Comprometido con la Excelencia Validación C2E+100 Puntos, primer nivel del Modelo Europeo de Excelencia EFQM.
- ✚ El pasado 10 de febrero de 2021 tuvimos cita virtual de acompañamiento de procesos Cambridge del Consejo Británico, con su inspectora curricular Mrs. Christine Ince. Se revisaron los resultados de las pruebas Checkpoint y IGCSE y se acordaron procedimientos para las pruebas de este año que serán presenciales.
- ✚ EL 5-7 mayo presentarán la prueba IGCSE de inglés los 20 estudiantes de grado décimo. Los mismos estudiantes, presentarán la prueba IGCSE de Biology el 4 y 12 de mayo y el 11 de junio.
- ✚ El 29 de mayo, 26 estudiantes de grado once presentarán el examen internacional IELTS.
- ✚ 73 estudiantes de los grados 5°, 6° 8° y 9° y 27 de la básica primaria, presentarán las pruebas internacionales Checkpoint que evalúan sus conocimientos en las áreas de matemáticas, ciencias naturales e inglés. Tales pruebas se realizarán del 14 al 16 de abril, los estudiantes de básica primaria y del 7 al 9, del mismo mes, los estudiantes de bachillerato.
- ✚ El colegio cuenta con 19 docentes bilingües, incluyendo rector y coordinador de Cambridge. presentaron la prueba APTIS for teachers del Consejo Británico. En la básica primaria se han implementado 6 materias del curriculum Cambridge, en secundaria hay 5. Ingresaron las asignaturas de Physical Education y Digital Literacy a las materias enseñadas en inglés como vehículo de comunicación. A continuación, los resultados alcanzados en la prueba por nuestros docentes.

CEFR LEVELS EN LA SECCION DE PREESCOLAR Y PRIMARIA



CEFR LEVELS EN LA SECCION DE BACHILLERATO

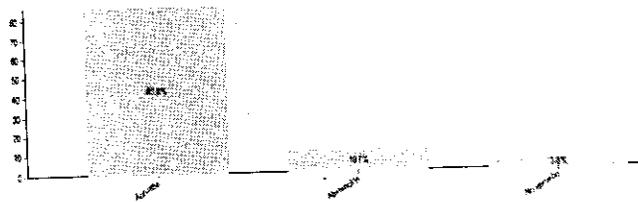


Estrategia	Líneas de acción
Elaboración y ejecución del plan para el desarrollo institucional e internacionalización del Colegio.	✓ Continuar fortaleciendo el programa de capacitación docente. (Inteligencias Múltiples, inteligencia emocional, NTIC'S, Teaching for Understanding).
	✓ Avanzar en la aplicación y apropiación del PRAE-Programa ambiental escolar. Diseñar un proyecto que permita la sensibilización y participación de los miembros de la comunidad educativa en el cuidado del medio ambiente.
Posicionar el colegio a nivel local y nacional.	✓ Continuar fortaleciendo la propuesta bilingüe internacional del colegio.
	✓ Mantener el nivel Superior A+ en las Pruebas SABER 2021.
	✓ Fortalecer nuestra formación en valores.
	✓ Mantener y fortalecer la participación en eventos de índole cultural, científica, deportiva y académica, incrementando la presencia del colegio en contextos locales y regionales.
Elaboración y ejecución plan de mejoramiento institucional.	✓ Consolidar la página web y los servicios asociados.
	✓ Incrementar el número de estudiantes en el preescolar y primaria principalmente.
	✓ Certificar nuestros procesos académico-administrativos en el modelo europeo de la calidad EFQM.
	✓ Mejorar la dotación de los laboratorios de física, química y biología.

Gracias por la confianza depositada en nuestro gran colegio, que, en sus 35 años de existencia sigue consolidando sus procesos y ofreciendo un servicio educativo de calidad a nuestros estudiantes.

Se somete a votación la aprobación de los informes de gestión de la junta directiva 2020 y el informe de gestión de rectoría 2020, los cuales son aprobados con un 85.8% de votos, se abstienen 10.6.6% votos y no aprueban 3.5% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba los informes de Gestión de Junta Directiva 2020, Gestión de Rectoría 2020?
(Coeficiente)



Respuesta	Coeficiente	Total
Apruebo	85.8%	85.79852%
Abstención	7.59%	10.65069%
No apruebo	2.53%	3.55030%
Total	71.31%	100%

2.3 Informe Gestión Comité de Ética 2020. El comité de Ética no presentó informe, razón por la cual no se somete a votación la aprobación de los informes.

3. Informe de Revisor Fiscal 2020.

La Sra. Ingrid Obando, Revisora Fiscal comenta que en el documento que se entregó con la convocatoria, aparece el dictamen que por ley debe expedir los revisores fiscales, el informe es el siguiente:

Asamblea General de la Corporación Padres de Familia del Colegio Inglés de los Andes.

He auditado los estados financieros de la CORPORACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CORPORACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión favorable el 24 de febrero de 2020.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar a la Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estén libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios

Basado en el alcance de mi auditoría, informo que la Corporación:

- a. Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Corporados y Junta Directiva.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.
- f. Al 31 de diciembre de 2020, la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea, y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efecto de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2020, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que:

- a. Los actos de los administradores de la Corporación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Corporados.
- b. No existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder.

Se somete a votación la aprobación el informe de la revisoría fiscal 31 diciembre 2020, el cual se aprueba con 72.6% de votos, se abstienen 22.3% votos y no aprueban 5.1% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba el informe de Revisor Fiscal del año 2020?
(Coeficiente)



Respuesta	Coeficiente	Total
Apruebo	48.30%	72.61146%
Abstención	14.77%	22.29299%
No apruebo	3.30%	5.09554%
Total	66.24%	100%

4. Presentación y Aprobación Estados Financieros a 2020.

El Sr. Jhon Jairo García presenta los estados financieros del año 2020 para su aprobación.

CORPORACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Nota	2020	2019	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota	2020	2019
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes en efectivo	5	\$ 838,407	\$ 424,464	Préstamos	11	\$ 23,838	\$ 28,058
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	119,925	129,403	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	70,531	55,902
Otros activos	10	10,494	12,500	Beneficios a empleados	13	138,045	91,469
				Pasivos por impuestos corrientes	14	24,298	25,075
				Provisiones	15	48,236	20,030
				Otros pasivos	18	145,030	131,467
Total activos corrientes		768,826	566,526	Total pasivos corrientes		469,884	352,581
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PASIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedad, planta y equipo	7	6,883,902	6,974,955	Préstamos	11	30,792	58,133
Impuestos diferidos	8	101,004	117,138	Otros pasivos	16	203,753	225,918
Activos intangibles	9	10,706	10,921	Total pasivos no corrientes		240,545	284,049
				Total pasivos		701,529	636,630
Total activos no corrientes		6,976,212	7,103,006	PATRIMONIO NETO	17		
				Aportes sociales		351,439	351,439
				Superávit capital		1,997,894	1,997,894
				Excedente del ejercicio		10,807	61,761
				Resultados ejercicios anteriores		(1,174,866)	(1,238,627)
				Adopción NIIF		3,788,477	3,788,477
				ORI - Superávit por revaluación		2,068,958	2,068,958
				Total patrimonio neto		7,043,509	7,032,902
Total activos		\$ 7,745,038	\$ 7,669,532	Total pasivos y patrimonio		\$ 7,745,038	\$ 7,669,532

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
Representante Legal

JHON JAIRO GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 137590-T

INGRID ZULAY ORLANDO VALOIS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 102432-T
Designada por Integrar Soluciones Corporativas S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta)

CORPORACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ingresos actividades ordinarias	18	\$ 2,973,475	\$ 3,371,950
Costos educativos	19	(1,879,757)	(2,177,286)
Excedente bruto		1,093,718	1,194,664
Gastos de administración	21	(1,009,416)	(1,130,751)
Ingresos financieros	20	15,755	37,479
Costos financieros	22	(47,055)	(62,868)
Otros ingresos	23	99,988	67,190
Otros gastos	22	(110,004)	(23,353)
Excedente antes de impuesto		42,966	82,561
Impuestos a las ganancias	24	(32,359)	(20,800)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 10,607	\$ 61,761

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
Representante Legal


JHONAIRO GARCIA Y
Contador Público
Tarjeta profesional No. 137860-T


INGRID ZULAY OBANDO VALOIS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 102432-T
Designada por Integrar Soluciones
Corporativas S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**
(En miles de pesos colombianos)

	Aportes sociales	Superavit capital	Resultados acumulados			Otro Resultado Integral - Superávit Revaluación	Total
			Excedente del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores	Adopción MIF		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 261,439	\$ 1,997,894	\$ 12,328	\$ (1,248,953)	\$ 3,788,477	\$ 2,069,958	\$ 5,071,141
Tratado resultado periodo anterior			(12,328)	12,328			61,761
Resultado del año			61,761	(1,236,627)	3,788,477	2,069,958	7,032,902
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 351,439	\$ 1,997,894	\$ 61,761	\$ (1,236,627)	\$ 3,788,477	\$ 2,069,958	\$ 7,032,902
Tratado resultado periodo anterior			(61,761)	61,761			10,607
Resultado del año			10,607	(1,174,868)	3,788,477	2,069,958	7,043,509
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 351,439	\$ 1,997,894	\$ 10,607	\$ (1,174,868)	\$ 3,788,477	\$ 2,069,958	\$ 7,043,509

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
Representante Legal


JHONAIRO GARCIA Y
Contador Público
Tarjeta profesional No. 137860-T


INGRID ZULAY OBANDO VALOIS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 102432-T
Designada por Integrar Soluciones
Corporativas S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta)

CORPORACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLÉS DE LOS ANDES

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (En miles de pesos colombianos)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10,607	51,781
Depreciación	126,272	139,035
Amortización de intangibles	22,313	8,031
Impuesto diferido	15,528	4,403
Recuperación de provisiones	(23,367)	-
Deterioro de cartera	18,360	27,456
Provisión de pasivos	48,234	20,000
EXCEDENTE DEL AÑO ANTES DE LOS CAMBIO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	214,917	260,689
Cambios en los activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(5,822)	(6,400)
Gastos pagados por anticipado	2,105	1,647
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20,629	(98,508)
Beneficios a empleados	46,578	5,076
Pasivos impuestos corrientes	15,620	12,418
Otros pasivos	(21,564)	30,875
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	272,431	207,789
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Adquisición de obligaciones financieras	40,144	37,752
Pago de préstamos	(61,315)	(62,984)
EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(21,171)	(15,232)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedad y equipo	(15,219)	(22,872)
Adquisición de intangibles	(22,098)	(9,869)
EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(37,317)	(32,741)
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	424,464	284,648
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	538,407	424,464

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 HEYVÁN ANTONIO DEL BALCAZAR
 Representante Legal


 CLAUDIA PATRICIA PINEDA FERNÁNDEZ
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 127566-T


 WILAY ORLANDO VALDES
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 102432-T
 Designado por Integrar Soluciones Corporativas S.A.S
 (Ver mi opinión adjunta)

Antes de la aprobación de los estados financieros del año 2020, se hicieron las siguientes intervenciones:

↓ La Sra. Claudia Patricia Pineda Fernández solicita que el operador de la plataforma revise si su

voto y el de sus 2 apoderados fueron incluidos en la aprobación de los informes de gestión de junta directiva y de rectoría del año 2020.

El operador de la plataforma revisa internamente y manifiesta que el usuario con el cual ingresó el corporado se encuentra activo y habilitado para participar de las votaciones.

- ✦ La Sra. Mary Loly Bastidas Alzate pregunta: ¿Qué acciones se están tomando para que estas situaciones de demandas no se vuelvan a presentar a futuro desde el área de la revisoría fiscal, contabilidad y junta directiva?

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que desde la junta directiva se están haciendo controles, los dos temas de demandas fueron hechos que ocurrieron en años anteriores que se salieron de las manos y que fue necesario atenderlos por esta administración, teniendo en cuenta que las demandas laborales siempre serán un riesgo para todo empleador, pero se están realizando los controles pertinentes para evitar incurrir en sanciones de este tipo.

- ✦ El Sr. Miguel Lozada Cano agradece al Sr. Jhon Jairo Garcia por el informe presentado y solicita el detalle de la nota 21 Honorarios, correspondiente a revisor fiscal, Outsourcing contable, asesoría financiera y asesoría jurídica

El Sr. Jhon Jairo Garcia informa el detalle de la nota 21. El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar interviene y le aclara al Sr. Miguel Lozada Cano que el informe al cual hace referencia corresponde al año 2019 y no al 2020 el cual es el que esta presentando el contador Jhon Jairo Garcia.

- ✦ El Sr. Miguel Lozada Cano pregunta: en la provisión de cartera se está sumando para tributar, sabiendo que se está grabando la totalidad de los ingresos ¿sería posible revisar si es posible un poco más de deducción?

El Sr. Jhon Jairo Garcia responde que desde el área contable se realiza el análisis fiscal para tener los porcentajes establecidos y disminuir el efecto en la provisión de renta, teniendo en cuenta que hay unos escudos importantes de años anteriores de los cuales el colegio se está compensando, a la final el impuesto de renta en el colegio es 0.

- ✦ El Sr. Fernando Villareal Vasquez pregunta ¿Cuál es el procedimiento contable que se realizó para sacar la provisión de lo que va a tocar pagar?

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que de acuerdo con la normatividad contable y teniendo en cuenta que hay un primer fallo en la primera instancia y por sugerencia en la asamblea pasada, se hizo la respectiva provisión de pasivos contra los resultados del periodo y a medida que vaya avanzando el proceso se va evaluando como va evolucionando el mismo.

En caso de que se ratifique el fallo, la provisión ya está incluida en los estados financieros o en caso de que se gane y salga a favor del colegio se realizara la respectiva reversión en su momento. En este caso, se aplicó la normatividad contable vigente que hay con relación a este tipo de transacciones.

- ✦ El Sr. Norberto Rojas Guerrero pregunta: respecto al BackOffice que presenta el colegio por la parte contable ¿Cuántas personas son y cuál es el monto mensual que se está pagando? Con base en lo anterior ¿Qué es más rentable tener un BackOffice o tener personal directamente contratado en el área contable? Desde su experiencia en el área financiera es mejor tener personal propio por confidencialidad y temas contables.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que actualmente el BackOffice tiene un costo mensual de \$2.100.000 y no solo brinda soporte contable sino también tributario. El análisis se hizo anteriormente, pero de acuerdo con los costos es más rentable manejarlo como se ha venido realizando teniendo en cuenta que hay una persona como auxiliar contable de planta en el Colegio.

- ✦ El Sr. Diego Fernando Garcia Gomez interviene retomando el tema de la demanda del Sr. Ernesto Moreno y sugiere que se evalúe si es conveniente esperar 2 años un nuevo fallo y que le cueste mucho más al colegio o llegar a un acuerdo para llegar a una conciliación con el demandante.

Recomienda someter este punto a votación por los corporados teniendo en cuenta que la asamblea es el ente superior en el colegio.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar propone poner este tema en el punto de "proposiciones y varios" para tratarlo.

- ✦ El Sr. Miguel Lozada Cano pregunta al Sr. Jhon Jairo Garcia ¿Cuánto cuestan mensualmente la revisoría fiscal, la asesoría financiera y la asesoría jurídica? ¿Está planteada en valores mensuales? y ¿Cuál es el alcance de cada uno? ¿Cuánto cuesta el proceso laboral? ¿El valor total de los honorarios acordados? ¿Existe contrato? ¿Si existe honorarios de gestión y honorarios de éxito? ¿Cuál es el comparativo con 2018?

El Sr. Miguel Lozada Cano agradece al Sr. Jhon Jairo Garcia por su respuesta clara y concisa frente a la parte tributaria.

El Sr. Jhon Jairo Garcia el contador dio la información de los honorarios solicitados. Se evidenció en el año 2019 un incremento del IPC lo cual elevó los valores de los terceros relacionados anteriormente; cada una de las asesorías son de forma periódica y su alcance está suscrito en el contrato.

- ✦ La Sra. Danny Luz Escobar Machado manifiesta que tiene conocimiento sobre la preocupación que tienen los corporados sobre el valor que se debe pagar al Sr. Ernesto debido a la demanda en contra del Colegio, pero se debe tener en cuenta que las pérdidas que tuvo el colegio en la administración del Sr. Ernesto fueron más elevadas que lo que tal vez sea necesario pagarle. Reitera que la junta directiva actual, recibió el colegio con estados negativos contablemente y se ha trabajado en el saneamiento del colegio para que sea estable y sostenible a futuro.

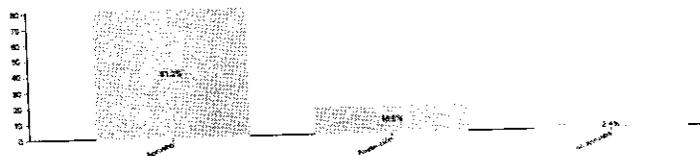
- ✦ La Sra. Liliana Carrasquilla Solano interviene y manifiesta que en estos casos el trabajador tiene la ventaja para ganar en este tipo de procesos y es posible que el colegio pierda mucho más dilatando el proceso, por lo que pide intentar conciliar.

Adicionalmente, manifiesta que es posible que los corporados a favor de continuar con este proceso en espera del fallo definitivo sean corporados que están a punto de retirarse y la responsabilidad la asumirían quienes, como ella, apenas están iniciando con sus hijos en primaria.

- La Sra. Leisi Martinez Castillo manifiesta a lo expresado por la Sra. Danny Luz Escobar que es muy posible ganar el la demanda con las pruebas existentes hasta el momento y sugiere continuar con el proceso.
- El señor Alejandro Molina Arango, interviene manifestado que desde su experiencia como auxiliar del magistrado de la sala laboral del Tribunal Superior de Cali, sugiere que se continúe el proceso del Sr. Ernesto como se ha venido haciendo hasta ahora con las pruebas que se han presentado.

Se somete a votación la aprobación de los estados financieros a 31 diciembre 2020, el cual se aprueba con 81.2% de votos, se abstienen 16.5% votos y no aprueban 2.4% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba los estados financieros a diciembre 31 del año 2020?
(Coeficiente)



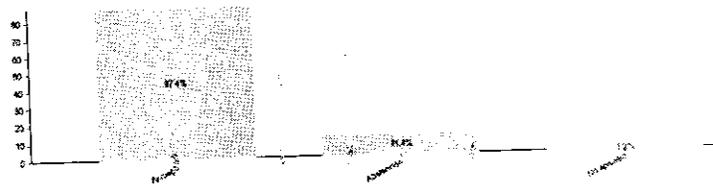
Respuesta	Coeficiente	Total
Aprueba	81.2%	81.17647%
Abstención	16.5%	16.47059%
No aprueba	2.4%	2.35294%
Total	100%	100%

5. Autorización permanencia Régimen Tributario Especial.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar informa que es necesario que la asamblea autorice al Colegio Inglés de los Andes la permanencia en el Régimen Tributario Especial, La Autorización al representante legal para continuar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, La Autorización para que la destinación de los Excedentes del 2020 sea reinvertida dentro de la Operación y Autorización para la compensación de las pérdidas fiscales.

Se somete a votación La permanencia en el Régimen Tributario Especial, La Autorización al representante legal para continuar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, La Autorización para que la destinación de los Excedentes del 2020 sea reinvertida dentro de la Operación y Autorización para la compensación de las pérdidas fiscales, el cual se aprueba con 87.4% de votos, se abstienen 11.4% votos y no aprueban 1.2% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

¿Aprueba Autorización permanencia régimen tributario especial, autorización al representante legal para continuar con la permanencia al régimen tributario especial.
(Coeficiente)



Respuesta	Coeficiente	Total
Aprobado	61.60%	87.42515%
Abstención	8.02%	11.37725%
No aprobado	0.84%	1.19760%
Total	70.46%	100%

6. Elección de Junta Directiva Periodo 2021-2023.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar informa que de acuerdo con los estatutos de la Junta Directiva el Sr. Manuel Humberto León Avellaneda presentó la propuesta de una plancha (Plancha #1) con los candidatos a conformar la nueva Junta Directiva del Colegio Inglés de los Andes y consulta que si por parte de la asamblea hay alguna propuesta de otra plancha.

- El Sr. Manuel Humberto León Avellaneda presenta una propuesta para la nueva junta directiva teniendo en cuenta que algunas de las personas propuestas han venido realizando un arduo trabajo desde la junta actual y el objetivo es darle continuidad a las labores que se han ido desempeñando.

PLANCHA # 1 JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2023	
NOMBRE CORPORADO	CURSO
DIOGENES VELASCO	11° Y 7°
MANUEL LEON	3° Y 5°
EFRAIN POLANCO	10°
CLAUDIA PATRICIA MENDEZ	7°
HUMBERTO LOAIZA	9°B
VIVIANA OSORIO SIERRA	3°A
RAUL MONTAÑO	4°B
ANA MARIA JARAMILLO	3°A - 1°A
LILIANA COLLAZOS CHAVEZ	2°
LILIANA CONSTANZA BETANCOURT	3°A - 9°A
MARIA DEL PILAR ARAUJO	7°
INGRID PAVAJEAU	9°A
VIVIAN CONSUELO ARIAS PEÑA	4°A

- El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso hace referencia a los fundamentos de la junta y consulta cuántos son los miembros aptos, teniendo en cuenta si ya cumplieron los periodos establecidos en los estatutos.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que solo los señores: Diógenes Velasco, Manuel León y Efraín Polanco llevan un periodo y pueden ser relegidos, el resto de los candidatos serian nuevos en la junta directiva.

- ✦ *La Sra. Luz Adriana Prieto Idárraga interviene y solicita retirar el nombre del Sr. Humberto Loaiza de la plancha propuesta por el Sr. Manuel Humberto León Avellaneda debido no tiene la disponibilidad de tiempo para participar de la junta directiva.*

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar retira al Sr. Humberto Loaiza de los candidatos a la junta de la Plancha # 1 y manifiesta que de acuerdo con los estatutos deben ser 14 personas las que conformen la Junta Directiva de la Corporación, por lo tanto, hay 2 vacantes disponibles para completar la plancha propuesta por el Sr. Manuel León.

- ✦ *El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso propone su nombre para completar las vacantes que presenta la plancha # 1 y ser miembro de la nueva junta directiva.*

El Sr. Manuel Humberto León Avellaneda responde muy respetuosamente que la plancha se planeó con un trabajo previo y sugiere al corporado que se postuló armar otra plancha para su candidatura.

- ✦ *El Sr. Fernando Villarreal Vásquez interviene y propone también su nombre para ser parte de la plancha # 1 y completarla, haciendo énfasis en la antigüedad que tiene como corporado del Colegio Ingles de los Andes y su conocimiento en los procesos del mismo.*

El Sr. Manuel Humberto León Avellaneda responde que prefiere mantener la plancha # 1 cerrada y sugiere que sea incluido en la nueva plancha.

- ✦ *El Sr. Fernando Villarreal Vásquez interviene que no importa en qué plancha se le incluya manifestando que lo importante es realizar una buena gestión a favor de los niños y del bien del Colegio Ingles de los Andes.*

- ✦ *El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso lamenta la postura del Sr. Manuel León y nuevamente reitera su interés en trabajar juntos por el bienestar del Colegio.*

- ✦ *El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar pregunta al Sr. Johnny Fernando Vélez Posso, sobre su relación con el Sr. Ernesto Moreno para dar claridad a los miembros de la asamblea general, haciendo énfasis en los comentarios y opiniones expuestas en la asamblea pasada.*

En caso de existir alguna relación entre el Sr. Johnny y el Sr. Ernesto no sería viable su candidatura por motivos éticos frente a los procesos administrativos del Colegio.

El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso responde que su intervención en asambleas corresponde a la ética del abogado y a su experiencia en esta área, por esta razón comprende lo difícil que puede ser para el Colegio ganar este proceso legal; la relación con el Sr. Ernesto solo corresponde a que un colega maneja su proceso legal.

↓ La Sra. Danny Luz Escobar Machado hace un llamado a los corporados para revisar el perfil ético y moral de las personas que se postulan a la junta directiva para garantizar el buen sostenimiento del Colegio Inglés de los Andes.

↓ El Sr. Miguel Lozada Cano se postula para ser miembro de la nueva junta directiva.

↓ La Dra. Ingrid Obando – Revisora fiscal interviene y les recuerda a los corporados que la Plancha # 1 debe estar completa con 14 personas de acuerdo con los estatutos vigentes.

↓ El Sr. Diego Fernando Garcia Gomez consulta sobre cuál sería el proceso a seguir en caso de que la asamblea no esté de acuerdo con ambas planchas y la votación fuera en su mayoría voto en blanco.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que la plancha no es cerrada pero fue propuesta por el Sr. Manuel Humberto León Avellaneda, por esta razón, debe ser él, quien tome las decisiones al respecto sobre quiénes son los miembros que harán parte de ese equipo de trabajo.

↓ La Sra. Yury Juliana León Hernández propone avanzar al otro punto del orden del día y dejar este tema en Stanby, debido a que algunos corporados no están de acuerdo con ambas planchas.

↓ El Sr. Fernando Villarreal Vásquez interviene haciendo un llamado a los padres de familia para que se postulen a la asamblea general y completar las planchas debido a que ninguna esta completa.

↓ La Sra. Luz Adriana Prieto Idárraga se postula a la plancha # 1 de la junta directiva con el objetivo de hacer que el proceso para pertenecer a la junta directiva sea un proceso más asequible para los corporados.

↓ El Sr. Rober Alexander Álvarez Márquez se postula a la junta directiva de la plancha # 1 y realiza una breve presentación sobre su perfil.

↓ El Sr. Manuel Humberto León Avellaneda acepta la postulación de la Sra. Luz Adriana Prieto y el Sr. Robert Álvarez a la plancha # 1 para completar las vacantes que están disponibles.

↓ El Sr. Diego Fernando Garcia consulta nuevamente sobre cuál sería el proceso a seguir en caso de que la asamblea no esté de acuerdo con ambas planchas y la votación fuera en su mayoría voto en blanco.

↓ La Sra. Yury Juliana León Hernández plantea la posibilidad de crear una 3 plancha o, en su defecto, que cada uno de los candidatos realice una breve descripción de su perfil para conocerlos.

De acuerdo con lo manifestado, el Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar da la palabra a los candidatos de la junta directiva para hacer una corta presentación de sí mismos; se procede a la presentación de cada uno de los miembros.

- ✦ El Sr. Diego Fernando Garcia Gomez solicita que en la votación se incluya el voto en blanco para los corporados que no estén de acuerdo con ninguna de las dos planchas.
- ✦ La Sra. Liliana Carrasquilla presenta su inquietud sobre la plancha # 2 la cual se encuentra incompleta.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que de acuerdo con los estatutos deben ser 14 miembros.

- ✦ La Sra. Luz Adriana Prieto Idárraga interviene y consulta si era legal votar por una plancha incompleta.
- ✦ El Sr. Miguel Lozada Cano manifiesta que este punto deja inquietos a los corporados que no están de acuerdo, debido a que no se dio oportunidad de proponer otra plancha.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que los estatutos dicen que se debe presentar planchas, por esta razón, se realizó el debido proceso.

- ✦ La Sra. Patricia López Mayorga manifiesta que es muy difícil la votación así, que hubiera sido mejor haber planeado las dos planchas; normalmente este proceso no se realiza así, sin importar que esté en los estatutos.

Propone que deben continuar las 3 personas que ya vienen de la junta directiva actual y las demás personas se postulan.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que el objetivo es que no se vaya a impugnar la elección de la nueva junta directiva, por esta razón, se debe realizar el debido proceso.

- ✦ El Sr. Rolando González López manifiesta que no está de acuerdo con la plancha # 1 que se presentó, porque no se tuvo en cuenta a los demás corporados y no se dio el tiempo y el espacio para presentar una nueva plancha.

- ✦ La Sra. Jackeline Zúñiga Martínez solicita que se tenga en cuenta que hay demasiada inconformidad, la gran mayoría de los corporados no está de acuerdo con ninguna de las 2 planchas; se sugiere una nueva junta directiva para formar nuevas planchas con mayor tiempo y que sea un proceso de votación transparente.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar solicita la intervención de la Dra. Bahamon para que le brinde su concepto legal frente a esta situación a los corporados.

Se somete a votación la aprobación de la Plancha #1, la Plancha #2 y el voto en blanco; en la cual se aprueba la plancha #1 con 46.5% de votos, la plancha # 2 tiene 11.9% votos y voto en blanco 29.6% votos, se abstienen 11.9% de los votos para un porcentaje total de votos de 67.8%.

La Sra. Jenny Bahamon – abogada, responde la pregunta de algunos corporados aclarando que de acuerdo con los estatutos al elegir una nueva junta directiva se deben presentar unas planchas para

someter a votación, proceso que se está aplicando en la asamblea en curso.

De acuerdo con los resultados de la votación, cuando la mayoría de votos aprueba una de las planchas, esos serán los miembros elegidos para la nueva junta directiva. Si el caso fuera que la mayoría de votos hubiera sido en blanco, se deberá programar una nueva asamblea para presentar nuevas planchas y realizar nuevamente la votación, es de tener en cuenta que este último punto no aplica en esta asamblea.

PLANCHA # 1 JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2023	
NOMBRE CORPORADO	CURSO
1. DIOGENES VELASCO	11° Y 7°
2. MANUEL LEON	3° Y 5°
3. EFRAIN POLANCO	10°
4. CLAUDIA PATRICIA MENDEZ	7°
5. VIVIANA SIERRA OSORIO	3°A
6. RAUL MONTAÑO	4°B
7. ANA MARIA JARAMILLO	3°A - 1°A
8. LILIANA COLLAZOS CHAVEZ	2°
9. LILIANA CONSTANZA BETANCOURT	3°A - 9°A
10. MARIA DEL PILAR ARAUJO	7°
11. INGRID PAVAJEAU	9°A
12. VIVIAN CONSUELO ARIAS PEÑA	4°A
13. Luz Adriana Prieto Idárraga	
14. Rober Alexander Álvarez Márquez	

PLANCHA # 2 JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2023	
NOMBRE CORPORADO	CURSO
Johnny Fernando Vélez Posso	
Fernando Villarreal Vásquez	
Miguel Lozada Cano	9° B

- ✚ El Sr. Diego Fernando Garcia Gomez manifiesta que no está conforme con esta votación y que solicita que se haga la modificación a los estatutos para no presentar planchas en una próxima elección de junta de directiva.
- ✚ El Sr. Norberto Rojas Guerrero pregunta si es posible que la plancha # 1 sea temporal y se realicen los debidos cambios a los estatutos para que en unos meses se pueda elegir una nueva junta, sometida a votación por personas (las 14 más votadas), como lo plantea el señor Diego Fernando García.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar manifiesta que se deben modificar lo estatutos y que la nueva junta directiva tendrá la tarea de incluir este punto en una asamblea general extraordinaria para hacer estos cambios.

- ✚ El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso manifiesta que como Corporación es necesario que se realice los ajustes necesarios en los estatutos, para no afectar a futuro el colegio.
- ✚ La Sra. Danny Luz Escobar Machado invita a todos los corporados a leer los estatutos para tener conocimiento de cuál es el debido proceso en este tipo de escenarios.

7. Elección Comité de Ética Periodo 2021-2023.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar invita a los asambleístas que se postulan para hacer parte del comité de ética del Colegio Ingles de los Andes en el periodo 2021-2023.

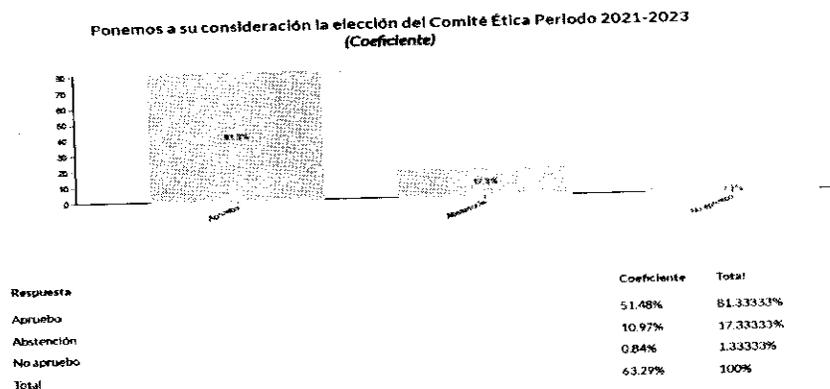
- ✚ El Sr. Johnny Fernando Vélez Posso manifiesta que fue miembro en periodos pasados y se presentaron trabas de parte de la administración, por esta razón, hace un llamado a la junta

directiva que en caso de conformarse un nuevo comité de ética permitan realizar un buen trabajo para el beneficio del Colegio Inglés de los Andes.

Las personas postuladas son:

- ✦ Johnny Fernando Vélez Posso
- ✦ Diana Sanchez
- ✦ Mónica Guerra

Se somete a votación la aprobación la elección del comité de Ética Periodo 2021- 2023, el cual se aprueba con 81.3% de votos, se abstienen 17.3% votos y no aprueban 1.3% votos para un porcentaje total de votos de 100%.



8. Elección Revisoría Fiscal Periodo 2021-2023.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar agradece a la Sra. Ingrid Obrando por su gestión como revisora fiscal en el periodo que está finalizando; presenta a los assembleístas las propuestas para elegir la revisoría fiscal para el periodo 2021-2023 en el siguiente cuadro comparativo.

Entidad	Russell Bedford	Integrar Soluciones Corporativas SA	Millan Asociados
Antecedente	Red Global de Firmas medianas de auditoria dentro de las top 17 con mas de 300 oficinas en 100 países. En Colombia cuenta con 5 oficinas y con mas de 230 empleados.	Firma local con experiencia en diferentes sectores y en especial en entidades sin ánimo de lucro y educativo.	Firma local con experiencia en diferentes sectores y en especial en entidades sin ánimo de lucro y educativo.
Honorario propuesto	\$1.700.000 mensual mas iva.	\$1.821.000 mensual mas iva No ha realizado incremento desde hace 2 años.	\$2.200.000 mas iva. Dato entregado verbalmente no se ha recibido la propuesta formal.
Experiencia en el sector	Colegio Berchmans (2019 - a la fecha) Auditoria interna Secretaria de Educación (2016 - 2017) Asesoría IFRS	Corporación Padres de Familia Ingles de los Andes (2017 - a la fecha) Revisoría Fiscal Colegio Jefferson Fundación Avaráñez Otras entidades sin ánimo de lucro	Universidad Buenaventura Icesi Comunidad Franciscana
Metodología	1. Auditoria financiera 2. Auditoria control interno 3. Auditoria cumplimiento legal y tributario 4. Auditoria de tecnología de la información 5. Acompañamiento NIIF	1. Auditoria financiera 2. Auditoria control interno 3. Auditoria cumplimiento legal y tributario 4. Auditoria de tecnología de la información	1. Auditoria financiera 2. Auditoria control interno 3. Auditoria cumplimiento legal y tributario 4. Auditoria de tecnología de la información
Equipo de trabajo	No especifica la propuesta	Un gerente líder, un consultor de impuestos, un consultor de TI, un senior y	

El Sr. Miguel Lozada Cano interviene manifestando que por su experiencia es recomendable rotar las entidades que realizan la revisoría fiscal para efectos de garantizar la objetividad en los procesos que se realicen.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar manifiesta que la rotación de las empresas de la revisoría fiscal tiene sus pros y sus contras, por experiencia y conocimiento en muchos casos si el servicio ha sido adecuado no se realizan cambios.

El Sr. Norberto Rojas Guerrero pregunta ¿cuál es el periodo de aprobación de la revisoría fiscal?

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar manifiesta que por los estatutos se aprueba la revisoría fiscal por 2 años, pero es de libre remoción en cualquier momento.

El Sr. Norberto Rojas Guerrero sugiere que en los próximos cambios de los estatutos cambiar se incluya que los periodos de aprobación de la revisoría fiscal solo sea por un año.

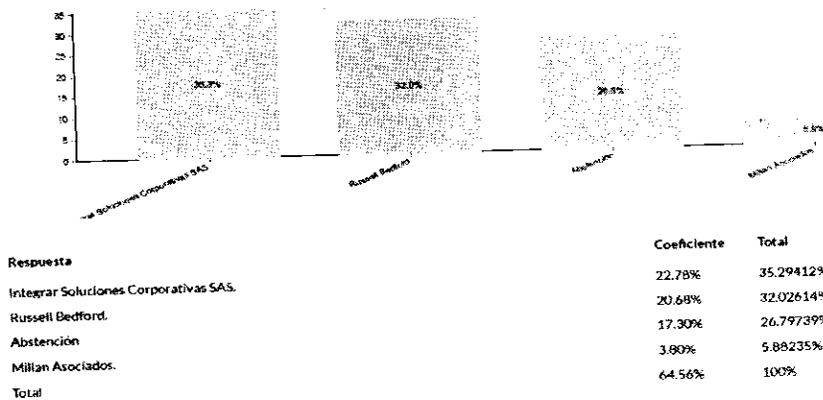
El Sr. Alexander Vélez Rincón sugiere los mismos cambios que el Sr. Norberto Rojas Guerrero manifiesta.

El Sr. Norberto Rojas Guerrero sugiere que se escoja la firma de revisoría fiscal con la anotación que se cambiará en un año.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar interviene que se puede escoger la revisoría fiscal el día de hoy y de acuerdo con los cambios en los estatutos, en la próxima asamblea se pueden hacer los cambios al respecto.

Se somete a votación la elección de la firma de la revisoría fiscal entre las firmas Russell Bedford, Integrar Soluciones Corporativas SAS y Millán Asociados, la cual se aprueba con la firma Soluciones Corporativas SAS 35.3% de votos, se abstienen 26.8% votos y la firma Millán Asociados tiene 5.9% votos para un porcentaje total de votos de 100%.

Ponemos a su consideración la elección de revisor fiscal con las siguientes opciones:
(Coeficiente)



9. Propositiones y Varios

- ✦ El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar interviene manifestando que el tema que se debía tratar en este punto es el de la reforma a los estatutos, para lo cual ya se adelantó la gestión y hay un borrador que deberá ser revisado y presentado por la nueva junta directiva para su gestión.
- ✦ La Sra. Mary Loly Bastidas Alzate manifiesta que su hijo se ha quejado de la falta de agua en los lavamanos, por tal razón le pide al Rector tome las acciones pertinentes en el asunto.
- ✦ La Sra. Patricia López Mayorga manifiesta su preocupación debido a que hay mucha abstención en las votaciones y recomienda, si es posible, retomar estos temas, previa socialización con los padres de familia.
- ✦ La Sra. Diana Cristina Maloof Arias interviene y solicita, si es posible, que se coloquen reductores de velocidad para el ingreso al colegio.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que se ha realizado la gestión en apoyo con el Colegio Fray Damián, escalando el tema al municipio y a la gobernación sin respuesta alguna.

Esta gestión se viene realizando desde juntas directivas pasadas pero aún no se ha obtenido una respuesta positiva al respecto.

- ✦ La Sra. Zuly Esperanza Orozco Bermúdez solicita que el lavado de manos de los estudiantes sea al menos cada hora y garantizar el distanciamiento en la ruta en ambos trayectos para garantizar el bienestar de los niños.
Por último hace referencia a las pruebas Cambridge de los estudiantes de 5° para lo cual solicita que se le informe con tiempo cuanto va a ser el costo de los exámenes que se van a presentar en el mes de abril.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que se instalaron 22 lavamanos cumpliendo los lineamientos de los entes gubernamentales. Las demás inquietudes se presentarán ante el rector.

- ✦ El Sr. Fernando Villareal Vasquez solicita al nuevo comité de ética garantizar que se realicen los debidos procesos.
- ✦ El Sr. Edgar Saavedra Escobar solicita que se incluya en las votaciones el voto en blanco, para las personas que no están de acuerdo con algunas de las opciones propuestas en las votaciones.
- ✦ La Sra. Marcia Carolina Barrera Vélez hace énfasis en la vía del ingreso y salida del colegio, realizar el cruce.
- ✦ La Sra. Yury Juliana León Hernández manifiesta que tiene la misma inquietud acerca de los costos de las pruebas Cambridge y adicionalmente solicita si es posible que se realice un refuerzo para los estudiantes que las presentarán.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el desorden en las asambleas se presenta desde hace mucho y es un punto que se debe tener en cuenta en los ajustes que se realizarán en los estatutos.

- ✦ El Sr. Diego Alejandro Meneses Cerón interviene sobre el ingreso al colegio, manifestando que la vía de corresponde al ingreso del colegio es de administración departamental y se puede realizar el trámite de un semáforo intermitente a ciertas horas o una señalización horizontal.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que se han realizado estas gestiones con respecto a este tema en compañía del colegio Fray Damián sin respuesta alguna.

Se le recomienda al Sr. Diego Alejandro Meneses Cerón que si es posible apoyar en esta labor, puede realizarlo con los miembros de la nueva junta directiva.

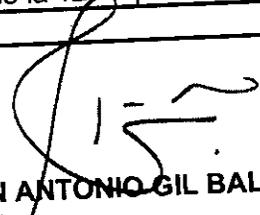
- ✦ La Sra. Luz Adriana Prieto Idárraga consulta en qué parte se encuentran los actuales estatutos del colegio, debido a que algunos corporados no tiene acceso a los mismos.

El Sr. Heyman Antonio Gil Balcázar responde que están en la página Web del Colegio.

- ✦ El Sr. Diego Fernando García Gómez les recuerda a los padres de familia que los resultados de las pruebas Cambridge inciden en las notas de los estudiantes, para que por favor preparen a los estudiantes para estas evaluaciones.

10. Himno al Colegio Ingles de los Andes. Se entonan las notas del Himno del Colegio.

Siendo la 12:47 p.m. se da por terminada la reunión.


HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
Presidente

LINA MARCELA CESPEDES MENDIETA
Secretaria Académica

GDE-F-027, Ver.01.08-11-2006



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210RXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: LEXIUS CONSULTORES S.A.S.
Nit.: 900997589-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 962027-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 11 - 32 OF 932
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@lexius.com.co
Teléfono comercial 1: 8893196
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3154825809

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 11 - 32 OF 932
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@lexius.com.co
Teléfono para notificación 1: 8893196
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3154825809

La persona jurídica LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821QRXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2016 con el No. 12456 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA: LEXIUS CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil, tendrá como objeto social principal la prestación de asesorías jurídicas y comerciales a empresas privadas, mixtas, entidades sin ánimo de lucro, entidades no gubernamentales reconocidas por el estado colombiano y entidades del sector público, además; a personas naturales comerciantes y no comerciantes.

Proporcionar y recibir servicios, asesoría y consultoría en materia industrial, mercantil, societario, jurídica, financiera, fiscal, contable, administrativa, calidad, auditorias y en general, cualquiera otra asesoría de negocios, relacionada con la promoción, administración o manejo de sociedades.

Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o cualquier otra forma de enajenar y adquirir marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones, franquicias, distribuciones, concesiones y procesos que sean necesarios y/o conducentes al objeto principal de la sociedad. realizar servicios jurídicos de cobro de cartera a las empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y entidades del sector público.

elaborar talleres, capacitaciones, seminarios en temas jurídicos, como también la sociedad podrá participar y organizar convenios, eventos empresariales, actividades de capacitaciones, seminarios, foros y servir de apoyo en actividades similares.

adquirir bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, tener y dar a título de arrendamiento bienes muebles e inmuebles y, celebrar contratos de permutas. podrá administrar inmuebles propios y ajenos, celebrar la constitución de mutuos comerciales garantizados con hipotecas aparciales y a entidades financieras y a corporaciones de todo tipo, podrá recibir dineros a título de mutuo comercial, como abono a inmuebles en consignación y, en general; por todo tipo de negociaciones inherentes a inmuebles.

La sociedad podrá desarrollar el objeto social en todo el territorio nacional sin



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821QRXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidad de constituir una sucursal para cada negocio. en desarrollo del mismo, podrá la sociedad hacer en nombre propio o por medio de terceros, o en participación con ellos; toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, endosar, negociar títulos valores y ejecutar todos los actos o contratos civiles, comerciales, mercantiles o financieros, que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto social mencionado tales como: formar parte de otras sociedades o celebrar consorcios o uniones temporales, realizar operaciones de crédito y de seguro.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general; todas las operaciones mercantiles y comerciales, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto comercial de la sociedad.

Parágrafo único: todos los recursos que utiliza la sociedad en desarrollo de las actividades que integran su objeto social; son de origen lícito y podrá llevar a cabo, en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad no podrá actuar como garante o como fiadora de ninguno de sus accionistas. los negocios personales de ellos no comprometen a la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821QRXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada por la asamblea general de accionistas, la cual se llamará gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será administrada por el representante legal de la misma, llamado gerente, quien podrá celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
El representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos en desarrollo del objeto social de la sociedad, de acuerdo con las facultades establecidas previamente, sin ningún tipo de limitaciones.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellos casos que, de acuerdo con estos estatutos, correspondan a la asamblea general de accionistas.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos para sí mismo, por parte de la sociedad.

El representante legal o gerente tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas temporales (por ejemplo, licencias o incapacidades de enfermedades general o profesional, etc.) o absolutas (por ejemplo, muerte o renuncia, etc.). el subgerente tendrá las mismas facultades del gerente, sin limitación alguna.

Parágrafo único: para una adecuada administración de los negocios sociales el representante legal de la sociedad podrá contratar los servicios del personal necesario y adecuado para la administración de la sociedad. Para estos efectos, además, les asignarán sus funciones y su salario u honorarios, según el caso. Este personal dependerá laboral y administrativamente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 15 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2018 con el No. 868 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA

IDENTIFICACIÓN
C.C.16918747



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210RXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 005 del 12 de junio de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 8638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ	C.C.38604900

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 12 de marzo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 4795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA	C.C.16918747
PROFESIONAL EN DERECHO	JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ	C.C.38604900
PROFESIONAL EN DERECHO	JAKELINE VELEZ PEREZ	C.C.1151943132

Por documento privado del 25 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 13027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	QUISSYG CEFÉ VALENCIA BALTAN	C.C.31573948

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 15/01/2018 de Asamblea De Accionistas	866 de 22/01/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210RXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LEXIUS CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.:	962028-2
Fecha de matrícula:	08 de agosto de 2016
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 3 # 11 - 32 OF 932
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821QRXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$340,033,135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU:6910

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2021 02:52:16 pm

Recibo No. 8157495, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821QRXSW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. M. S.

253180

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

180000

Tarjeta No.

31000000

Punto de

20000000

Fecha de

Expedicion

Grupos

JENNY FERNANDA

RAMON GONZALEZ

30604900

Cedula

VALLE

Consejo Seccional

SAN RAFAEL UNIVERSIDAD
Universidad

180000 253180

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



Oficina Registrada No. 6

COLEGIO BILINGÜE INGLÉS DE LOS ANDES

ESTATUTOS
de la
Corporación
de Padres de Familia

**JUNTA DIRECTIVA DE LA
CORPORACION CILA
2003 - 2005**

**LUIS RAUL URIBE
Presidente**

HAROLD ALBERTO VIERA

Vicepresidente

**LUZ ANGELA ALVAREZ
Tesorera**

**EDGAR GALEANO
Secretario**

VOCALES:

**LUZ DARY VIRGEN
LUIS ENRIQUE CIRO**

GONZALO García

SUPLENTES:

**JAVIER ALVEAR
NELSON CAICEDO
ALONSO JARAIVILLO
RODRIGO CUBIDES
FRANCISCO SANCHEZ
CLAUDIA SEGOVIA**

Dirección

ACADEMICO-ADMINISTRATIVA

**MILTON MORA LE/VLA.
Director General**

**PATRICIA CEDESIO REYES
Rectora y Coordinadora de Bachillerato**

**LILIANA GONZALEZ CUBSTA
Coordinadora Administrativa**

**CECILIA SILVA POLANCO
Coordinadora Preescolar - Primaria**

**MONICA HOYOS CONDE
Secretaria académica**

DIFORMACION GENERAL

2004 - 2005

Aprobación

Resolución 14393 del 28' de septiembre de 1988 (Preescolar)
Resolución. 12345 del 18 de septiembre de 1987 (Básica primaria)
Resolución 0733 del 1° de agosto de 1991 (Básica Secundaria)
Resolución 0390 del 7 de junio de 1993 (Media Vocacional)
Resolución 1130 del 4 de Junio de 2004,
reconocimiento oficial para Preescolar
y Primaria:
Resolución 2535 del 21 de Julio de 1999

de la Secretaria de Educación Departamental.
NIT: 800_096.909-3
COdigo DANE: 376001016334
COdigoICFES: 058719
PBX: 555-2248 - 5504311 FAX: 550-4312

Emails:
direccion@inglesdelosandes.edu.co
junta@inglesdelosandes.edu.co
administracionOinglesdelosandes.edu.co.

CONTENIDO

presentación

Los Profesores	Pag. 8
Los Alumnos	Pag. 8
Los Ex alumnos	Pag. 9
Horizonte Institueional	Pag.10
VisiOn	Pag. 11
Misión	Pag. 11
Reseña Histórica_	Pag. 13
Filosofía	Pag. 16
Perfil del Alumna	, Pag. 17
Competencias Esperadas	Pag. 19
Gobierno Escolar	Pag. 21
Comunidad Educativa del CILA	, Pag. 21
Órganos del Gobierno Escolar	Pag. 22

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLES DE LOS ANDES ESTATUTOS DE LA CORPORACION

Capitulo Primero

Del nombre, naturaleza, domicilio, duración Pag. 25

Capitulo segundo

Objetivos, funciones y patrimonio Fag. 27

Capítulo Tercero
De los asociados o miembros. Requisitos Pag. 32

Ca. título Cuarto
De los derechos y obligaciones de los asociados Pag. 34

Capitulo Quinto
De la perdida de la calidad de asociado y de las sanciones. Pag. 37

Capitulo Sexto
De los capítulos representativos de derechos educativos. Concepto, negociabilidad, excepción y representación. Pag. 43

Capitulo Séptimo
De los Órganos de administración Pag.46

capitulo Octavo
Del Tesorero Pág. 63

Capitulo Noveno
Del Revisor fiscal Pág. 64

Capitulo Décimo
resolución y liquidación Pág. 65

Capitulo undécimo
Disposiciones varias Pág. 67

Presentación

El Colegio Ingles **de** los Andes tiene el gusto de presentar a los Padres de Familia, Alumnos, Ex alumnos, Profesores y demás miembros de la comunidad del Colegio este documento que contiene la información institucional actualizada de lo que es el Colegio en el año 2004, cuando se cumplen 19 años de labor educativa.

En la primera parte se incluyen **1.08** datos generales, la conformación de la Junta Directiva de la Corporación, la Dirección académico-administrativa, los Profesores, los Alumnos y los Ex alumnos del Colegio.

En la segunda parte se transcribe la versión actualizada de los estatutos de la Corporación de Padres de Familia del Colegio Ingles de los Andes. que sirve de marco legal para el funcionamiento de la Corporación como propietaria del Co

Los profesores

Colegio Inglés de los Andes cuenta para el año lectivo 2004-2005 con 44 profesores bilingüe entre las categorías 6° y 14° del escalafón Nacional del Ministerio de Educación Nacional.

Contamos este año con 26 profesores bilingües, algunos de los cuales son nativos de lengua inglesa o formados en el exterior, tres con especialización en educación bilingüe quienes dirigen el área de bilingüismo y son los encargados del desarrollo de la formación bilingüe (inglés-español) en el Colegio:

Los Alumnos

El Colegio Inglés de los Andes tiene 410 alumnos para el año lectivo 2004-2005, distribuidos así: Preescolar, 96 alumnos; Primaria, 167 alumnos y Bachillerato, 147 alumnos. Con estas cifras se tiene una relación de 9 alumnos por profesor en promedio, lo que facilita la aplicación del Modelo Pedagógico

del Colegio que promueve la educación personalizada. El promedio de alumnos por aula es de 25.

Los Ex Alumnos

El Colegio Inglés de los Andes ha graduado doce promociones de bachilleres para un total de 147 alumnos graduados, de los cuales la gran mayoría ha ingresado a las mejores universidades -de Colombia y del exterior. Algunos de ellos ya son profesionales. El año pasado el Colegio graduó 20 bachilleres que obtuvieron un desempeño académico en el examen del Icfes de nivel superior, indicador externo del nivel académico del Colegio, lo que permitió que todos los egresados se ubicaran en diferentes carreras universitarias.

Revisando nuestro (libro de Oro, los egresados de los últimos años han alcanzado 6 betas de honor, cuatro matrículas de honor y mención por alto rendimiento académico en tres universidades de prestigio de la ciudad y del país.

A nivel internacional nuestros egresados han logrado con universidades de los Estados Unidos, intercambios y reconocimientos por el excelente nivel de Inglés y por el buen nivel deportivo. Estas distinciones exitosas tipifican y enriquecen nuestra ‘institución, dándonos la confianza y seguridad de las bondades de nuestro Modelo Educativo.

El Colegio ha recibido- con beneficio el testimonio de varios Padres de Familia que han manifestado el buen desempeño de sus hijos cuando se han transferido a una escuela en los Estados Unidos, donde han podido continuar sin ningún problema con el nivel de Inglés y buen conocimiento en todas las áreas académicas.

Horizonte Institucional

El Colegio Inglés de los Andes es una Corporación de Padres de Familia, privada y sin ánimo de lucro, que ofrece educación bilingüe de calidad (Español-Inglés), en los niveles de Preescolar, Educación Básica Secundaria y Educación Media hasta Undécimo grado, con modalidad de Bachillerato Académico.

Visión

El Colegio Inglés de los Andes es una Institución Educativa inteligente que, continuamente, aprende y expende su capacidad para crear su futuro, en un ámbito donde permanentemente se apropia, analiza y modifica la realidad. El CILA será reconocido por la comunidad como un Centro Educativo de excelencia académica por su *eficacia* (capacidad para alcanzar resultados deseables) y por su *eficiencia* (capacidad para operar con los recursos disponibles) en la prestación del servicio educativo, por el buen desempeño de sus alumnos en los campos social moral e intelectual con Buenas competencias de comunicación en inglés y en español y capaces de desarrollar su proyecto de vida profesional.

Visión

La Misión del Colegio Inglés de los Andes es lograr el desarrollo físico, moral e intelectual autónomo de sus alumnos dentro de un contexto democrático y participativo, para que puedan crecer por sí mismos en forma crítica, respetando los puntos de vista de quienes los rodean. La autonomía que se busca desarrollar

en los alumnos cubre los campos social, moral e intelectual tanto en el individuo como en el grupo. Dicho desarrollo se logra a través de la formación en valores, lo que implica un compromiso con la verdad, la equidad, la libertad y la paz.

El Colegio Inglés de los Andes busca formar alumnos como seres humanos integrales, para lo cual desarrolla la capacidad del individuo de relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, bajo los parámetros del respeto, la cooperación y la sensibilidad, para alcanzar un compromiso a favor de la institución, la sociedad y por ende, del mundo en que vivimos.

El Colegio Inglés de los Andes proporciona a sus alumnos habilidades básicas de comunicación bilingüe en Español e Inglés y oportunidades de aprendizaje para alcanzar un crecimiento intelectual y científico que los conduzca a un continuo mejoramiento de su autonomía intelectual, entendida como la capacidad del individuo para aprender por sí mismo, conocer su potencial y desarrollo a través de la investigación y la autoevaluación.

Reseña Histórica

La idea de fundar un nuevo colegio bilingüe en la ciudad de Santiago de Cali surge a principios de 1985 y se consolida con la creación de la fundación FINDEC, ente que asume la tarea de preparar y poner en marcha los programas que demanda dicha empresa.

La personería Jurídica de la Fundación FINDEC se obtuvo en abril de 1986 y la aprobación de estudios a principios de 1987. En 1986 se convocó una Asamblea General de Padres de Familia, en la cual se tomaron dos decisiones importantes:

nombramiento de una Junta Provisional de Padres que dirigiría el rumbo del Colegio.
Promesa de la Fundación FINDEC de hacer entrega del Colegio a los padres de familia.

La Junta Provisional fue reemplazada por una definitiva en la Asamblea General en abril de 1987.

En Junio de 1987 el Colegio contaba con un superávit importante que permitió pensar en la posibilidad de conseguir una sede para el Colegio. En octubre de 1988, se negoció la compra de la Granja *Yerbabuena*, ubicada en el kilómetro 4 de la carretera a Puerto Tejada. A principios de mayo de 1989 se iniciaron los trabajos para la construcción definitiva del Colegio en un espacio nuevo y más amplio.

En 1990, la Fundación FINDEC hizo el traspaso del Colegio, al nuevo ente jurídico: la Corporación de Padres de Familia del Colegio Inglés de los Andes, como una entidad educativa sin ánimo de lucro y con una misión claramente definida.

La nueva Corporación se preocupe por generar un proceso de pensamiento con miras a estructurar en el Colegio una educación de acuerdo con los tiempos modelos. Establece unos lineamientos políticos donde se expresa que el objeto social del Colegio Inglés de los Andes será:

"Construir valores para la convivencia ciudadana producir cultura, entendida cómo disciplina de estudio, ética civil,

comportamiento social, tiempo libre y recreación"

Esta preocupación pedagógica representa un avance cualitativo en el proceso histórico del Colegio. Constituye un primer enunciado, cuyo sentido se centra en la finalidad educativa de la Institución. Con base en los conceptos y herramientas de la planeación estratégica se comienza a trabajar con la participación de todos los estamentos, en la elaboración de un proyecto educativo autentico con perspectiva hacia el año 2000, para dar cobertura educativa a 800 estudiantes.

La organización escolar del CILA establece una jornada escolar (mica de 7 horario al día, con calendario escolar B, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Dirección académico administrativa del CILA está conformada por el Director General, por el Rector, el Coordinador de Básica Secundaria y Media Vocacional, el Coordinador de Preescolar y primaria y un Coordinador Administrativo y un Coordinador de Convivencia.

En Junio de 1987 el Colegio contaba con un superávit importante que permitid pensar en la posibilidad de conseguir una sede para el Colegio). En octubre de 1988, se negoció la compra de la Granja *Yerbabuena, ubicada* en el kilómetro 4 de la carretera a Puerto Tejada. A principios de mayo de 1989 se iniciaron os trabajos para la construcción definitiva del Colegio en un espacio nuevo y más amplio.

En 1990, la fundación FINDEC hizo el traspaso del Colegio), al nuevo ente jurídico: la Corporación de Padres de Familia del Colegio Ingles de. los Andes, como una entidad educativa sin ánimo de lucro y con una misión c definida.

La nueva Corporación se preocupa por generar un proceso de pensamiento con miras a estructurar en el Colegio una educación de acuerdo con los tiempos modernos. Establece unos lineamientos políticos donde se expresa que el objeto social del Colegio Ingles de los Andes será.:

"Construir valores para la convivencia ciudadana y producir cultura, entendida cómo disciplina de estudio, ética

comportamiento social, tiempo Libre y recreación"

Esta preocupación pedagógica representa un avance cualitativo en el proceso histórico del Colegio. Constituye un primer enunciado, cuyo sentido se centra en la finalidad educativa de la Institución. Con base en los conceptos y herramientas de la planeación estratégica se comienza a trabajar con la participación de todos los estamentos, en la elaboración de un proyecto educativo autentico con perspectiva hacia el ario 2000, para dar cobertura educativa a 800 estudiantes.

La organización escolar del CILA establece una jornada escolar Única de 7 horas 'al día, con calendario escolar 13, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Dirección Académico administrativa del CILA está conformada por el Director General, por el Rector, el Coordinador de Básica secundaria y Media Vocacional, el Coordinador de Preescolar y primaria y un Coordinador Administrativo y un Coordinador de Convivencia.

Actualmente, el CILA promueve educación en los niveles de Educación Preescolar (Pre kínder, Kínder, Transición y Preparatorio), Educación Básica primaria (1° a 9° grados) y Educación Media Vocacional (grados 10 y 11) en modalidad de Bachillerato académico. Otorga el título de bachiller Académico.

Filosofía

El CILA desarrolla su acción a partir de dos principios: *la educación permanente y la formación integral*. Estudiar y actual- forman parte del proceso existencial del hombre. formando hombres y mujeres abiertos a la cultura universal y preparados para el servicio que de ellos, como personas, necesita la sociedad en el momento actual, sobre la base del respeto por la vida y por los derechos humanos. Con la *educación permanente*, se da una nueva mirada al hombre y al mundo y se da un énfasis especial en el hombre como posibilidad constante de ser más.

Con la *formación integral* se unifican los fundamentos esenciales del Colegio, a saber:

- Fomento () de la conciencia crítica.
- Educación para el trabajo y el desarrollo.

- El conocimiento coma proceso de construcción mediado por la acción
- Educación que estimula la creatividad, la sensibilidad y la singularidad del hombre.
- Formación para la socialización y la autonomía.
- Formación para la libertad y para la democracia.
- educación con sentido de apertura, solidaridad y trascendencia. Educación bilingüe desde un enfoque bicultural.
- La formación de valores éticos y morales, consigo mismo, con los demás y con el mundo.

Perfil del Alumno

Se espera que, a través del trabajo pedagógico, el 'equipo() docente del Colegio Ingles de los Andes contribuya a la formación de un estudiante con las siguientes características:

- 'Capaz de valorar el estudio como instrumento para aprender a pensar.

- Investigador y analítico, asumiendo un papel activo como transformador del mundo y de la sociedad.
- Comunicador eficaz de sus conocimientos y afectos utilizando tanto los medios tradicionales, como aquellos producto de la tecnología actual.
- **Recursivo**, capaz de aceptar y utilizar los medios disponibles para el logro de cada uno de los objetivos.
- Constructor constante de su autonomía, basada en valores universales de respeto y protección del ser humano y el medio ambiente.
- Líder en todas aquellas situaciones que impliquen un compromiso serio, solidario y comunitario para beneficio de la sociedad.
- Altamente capacitado para manejar el idioma Inglés y tener posibilidades de acceso a trabajos o estudios en donde este idioma sea requisito.
- Capaz de valorar las diferentes manifestaciones culturales,
- Capaz de ejercer sus deberes y derechos ciudadanos.
- Amante de su Colegio, con un sentido de

pertenencia que le permita esforzarse continuamente por su progreso y mejora de sus condiciones.

Competencias Esperadas

El concepto de competencia empieza a tener un lugar importante en la actividad escolar, no solo por la nueva orientación del examen de estado (ICFES) que pretende evaluar las competencias de los alumnos, sino por ser un término adecuado para describir lo que se espera que los alumnos son capaces de saber o saber hacer cuando se enfrenten a situaciones diversas de su vida. La Competencia es una capacidad o habilidad para actuar en diversos contextos, es un saber hacer o un conocimiento implícito en un campo del actual humano.

La educación debe generar competencia a partir de conocimientos básicos, de una comprensión de los mismos y de dar la oportunidad permanentemente a los alumnos a aprender haciendo y a usar el conocimiento en situaciones diversas, planteándoles situaciones hipotéticas que impliquen el ejercicio mental de la interpretación, el análisis, la sustentación y la solución de problemas o

situaciones en los que se tengan que desarrollar operativos mentales complejas.

I

Se espera que los alumnos del Colegio Inglés de los Andes desarrollen las siguientes competencias básicas:

- Saber aprender; es decir, tener la habilidad para, Descubrir y asimilar información para mismos.
- Saber leer y escribir selectiva y especializada en dos idiomas: (inglés y español); entender lo que se lee y expresar correctamente lo que se quiere cuando se escribe, según el contexto,
- Saber usar la información: saber usar las Fuentes de Información usar los medios automatizados de información y usar medios modernos de comunicación.
- Desarrollar alta autoestima, autonomía, seguridad, motivación y una orientación al autodesarrollo.
- Saber intercomunicación los demás, negociar y trabajar en equipo.

Gobierno Escolar

El CILA tiene un Gobierno escolar conformado democráticamente con la participación de la comunidad educativa y una organización escolar conforme con lo establecido en la Ley General de Educación y sus normas "reglamentarias.

Comunidad Educativa del CILA

La Comunidad Educativa del CILA está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes, o, en su defecto, los responsables de la Educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que labores en la Institución.

- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar la orientación y evaluación de la institución y lo por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos para tal fin.

Órganos del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar en el CILA estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directiva, como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académicas y administrativa del establecimiento. Está integrado por el Rector, el Director administrativo, tres representantes de los profesores, tres representantes de los padres de familia, representante de los alumnos, un representante de los egresados y un representante de Sector Productivo.

- El Consejo académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por los directivos docentes y los coordinadores de las áreas académicas.
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- El Consejo Estudiantil, como instancia de participación de los alumnos en planes y proyectos de iniciativa propia. Está integrado por un representante de cada grado escolar, a partir de 3°, elegidos por voto directo de los alumnos.
- El Consejo de Padres, como órgano representativo del estamento padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. podrá estar integrado por los voceros de 12s padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

**CORPORACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA DEL
COLEGIO INGLE'S DE LOS ANDES**

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN

*Versión. aprobada por la Asamblea General de
la Corporación en 1999.*

*Reforma aprobada mediante Resolución
No.1011 del 27 de septiembre del 2000, de la
Secretaría Jurídica, Gobernación del Valle del
Cauca.*

Capitulo/primero

**Del nombre, naturaleza, domicilio,
duración**

Artículo primero. Nombre y n-naturaleza. El nombre o denominación de la institución es «CORPORACION : ' *PADRES DE FAMILIA DEL. COLEGIO INGLES DE LOS ANDES*», la cual para todos los efectos legales y de presentación, podrá emplear la denominación abreviada de CORPORACION INGLES DE LOS ANDES. Es urea persona jurídica, colegiada, de carácter privado, sin ánimo de lucro. Sus beneficios económicos los dedicara al cumplimiento de los objetivos y fines que le son propios. Su organización mejoramiento se ajusta a las disposiciones de la Constitución Política, Colombiana, a las contenidas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones concordantes.

Artículo segundo. domicilio y duración. El domicilio de la Corporación para todos los efectos legales es la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica .de Colombia, sin perjuicio de que por disposición de la Asamblea General de Asociados, pueda establecer en el país entidades filiales o instituciones del mismo carácter, dependientes de la Corporación.

Artículo tercero. Duración. La Corporación es indefinida y solo podrá disolverse en la forma y por las causas previstas por sus Estatutos y por la Ley mediante resolución de la Asamblea General.

Capitulo Segundo

objetivos, funciones y patrimonio

artículo cuarto. Objetivo. La Corporación tiene como Objetivo principal dedicar sus esfuerzos y recursos al perfeccionamiento de la educación con un modelo pedagógico flexible y actualizado basado en la formación de valores y principios que reafirmen la personalidad y la nacionalidad, por medio del establecimiento educativo de su propiedad, el ,Colegio ,Ingles de los Andes sin restricciones de ninguna 'naturaleza. En desarrollo de este objetivo, la Corporación apoyará la prestación de los servicios de educación en los 4iferentes niveles, de conformidad con lo dispuesto por la ley General de. Educación y fundamentado en los lineamientos , gnerales que establezca el Ministerio de Educación N^{acional} para el efecto.

Artículo quinto funciones y actividades. En desarrollo de sus objetivos, la Corporación podrá desempeñar, ejecutar .l llevar a cabo las siguientes actividades y funciones que le son propias; además de aquellas que la Ley le otorga a la Asociación de Padres de Familia a que se refiere el Articulo O del Decreto 1860 de 1994.

a) La Corporación tiene a su cargo como función primordial, la orientación administrativa del Establecimiento Educativo denominado colegio Inglés de los Andes» que es una institución educativa de carácter mixto, con una educación bilingüe español-Inglés, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, que es de su propiedad y colabora en las actividades de carácter académico promovida en el Colegio.

b) Fundar, organizar, administrar y subvencionar establecimientos de servicios educativos, culturales y deportivos con el fin de garantizarle a las nuevas generaciones una educación Óptima en el orden intelectual, moral y físico.

c) Velar por el cumplimiento del Proyecto **Educativo** Institucional y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.

d) Apoyar la realización de actividades de investigación y divulgación sobre temas relacionados con sus actividades.

e) Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

f) Promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras que contribuyan al desarrollo de los objetivos de la Corporación.

promover y apoyar actividades de extensión educativa orientadas a mejoramiento académico cultural y deportivo de la comunidad educativa.

b) fomentar la solidaridad y mutuo apoyo entre los asociados, en armonía con los propósitos de la corporación. Las instituciones que en desarrollo de esos fines se establezcan, deberán funcionar orientadas por sus principios y valores objetivos.

1) Propender por el intercambio cultural y deportivo con entidades de otros países.

Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

Parágrafo. En desarrollo de sus objetivos y logro de sus fines, La corporación podrá:

a) **adquirir** y manejar a cualquier título, toda clase de bienes, tomarlos darlos en arrendamiento

b) Recibir dinero en mutuo,

c) efectuar toda clase de negociación con títulos de valores.

d). Designar apoderados para que la representante judicial y extrajudicialmente, y acudir a los sistemas de arreglos amigables de conflictos.

e) Fomentar, constituir, financiar de manera total o parcial, participar en la creación de, o tomar parte en entidades sin ánimo de lucro tales como Fundaciones o Asociaciones, cuyos objetivos fueren similares, conexos, complementarios o subsidiarios de los suyos propios o que tengan fines educativos, científicos, culturales, de recreación o deportes, cívicos y de servicio, y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y fines de la Corporación.

O En general ejecutar todo acto o celebrar todo contrato permitido por la Ley, que se relación directa o indirectamente con los objetivos de la Corporación.

artículo sexto. Patrimonio. El patrimonio de Corporación está constituido por:

a) La universalidad jurídica de todos los bienes, deberes, derechos y obligaciones de que sea titular, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, avaluables o no pecuniariamente, y por la posesión de dominio sobre toda clase de bienes que llegase a adquirir a cualquier título.

b) Los frutos, rentas, intereses o beneficios producidos por sus bienes o generados por el ejercicio de sus actividades regulares.

a) La universalidad jurídica de todos los bienes, deberes, derechos y obligaciones de que sea titular, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, avaluables o no pecuniariamente, y por la posesión de dominio sobre toda clase de bienes que llegase a adquirir a cualquier título.

b) Los frutos, rentas, intereses o beneficios producidos por sus bienes o generados por el ejercicio de sus actividades regulares.

c) Los ingresos provenientes de pagos y aportes realizados

d) Por los bienes sociales transferidos por la fundación integral para el desarrollo educativo y cultural (FINDEC), según el balance oficial auditado a la fecha de recibo.

e) Cualquiera otros derechos y obligaciones que sean susceptibles de integrar e patrimonio de la corporación. Conforme a lo dispuesto por estos estatutos y la ley.

t) Por todos los aportes efectuados por entidades públicas y, privadas con destinatarios específicas.

Artículo séptimo. Destino de patrimonio. El destino del patrimonio debe adecuarse y dirigirse al cumplimiento de los objetivos y fines propios de la corporación en los términos y condiciones establecidos por los presentes y estatutos y la ley.

Capítulo tercero

I

De los asociados o miembros. Requisitos

artículo octavo. La calidad de Asociado o Miembro de la Corporación es personal y absolutamente intransferible por acto entre vivos o intransmisible por causa de muerte. La Corporación tendrá las siguientes clases de asociados:

- a) Activos
- b) Honorarios.

Artículo noveno. Miembros Asociados Activos. Son Asociados Activos de la Corporación todos *sus* Miembros Fundadores y Miembros Adherentes, quienes se admitan con posterioridad al Acta. de Constitución de la Corporación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser padre de familia o acudiente de mi estudiante re del Colegio Inglés de los Andes.
- b) Que el interesado exprese por escrito que esté dispuesto a acatar y dar cumplimiento a este estatuto y a las disposiciones

32

y determinaciones que adopte la asamblea General, la Junta Directiva ,de la Corporación y el Colegio Inglés de los Andes. Junta Directiva de la Corporación podrá establecer y reglamentar internamente los requisitos adicionales para obtener la calidad de asociado Activo.

La calidad de Asociación Activo se extiende ambos cónyuges, puesto que la Corporación presume, salvo prueba, en contrario que estos tienen conjuntamente la potestad legal sobre sus hijos e hijas. Los cónyuges ejercerán de forma conjunta los derechos cumplirán las obligaciones inherentes a la calidad de Asociados Activos como si fueran una sola persona, salvo la 'separación legal de cuerpos o de divorcio, casos en los cuales actuar únicamente ante la Corporación el cónyuge que tenga asegurado legalmente el ejercicio de los derechos sobre la alumna., o el alumno. La Junta Directiva verificará el Cumplimiento de todos los procedimientos o requisitos establecidos anteriormente.

Artículo décimo; Asociados honorarios. La Asamblea General y, en su defecto, la Junta Directiva podrá otorgar la calidad_ de Asociados Honorarios a aquellas personas que hayan ,prestado especiales servicios a la Corporación de acuerdo con el reglamento que para el efecto establezca la junta Directiva.

Parágrafo. El otorgamiento en el caso de que lucre la Junta. Directiva quien lo 'realice, la calidad de Asociado Honorario deberá Ser hecho por unanimidad de votos de la Junta Directiva en dos (2) reuniones diferentes,

33

Capitulo cuarto

De los derechos y obligaciones de los asociados

Artículo décimo primero. Derechas. Solo los Asociados(as) Activos(a6) que se hallen a paz y salvo en la Corporación por todo concepto y tengan sus hijos Matriculados en el Colegio

Ingles de los Andes podrán participar con voz y voto en las de deliberaciones de la asamblea general y elegir o Ser elegidos Miembros de la Junta Directiva.

Artículo décimo segundo. Derecha a la matricula. LOS Asociados o Miembros *de la Corporación* tienen derecho a matricular a sus hijos e hijas en el Colegio ingles de los andes previo el cumplimiento de todos los requisitos de admisión al plantel.

Parágrafo. Estos requisitos estarán establecidos en el Manual de Convivencia del Colegio.

Artículo d6elmo tercero. Otros Derechos de Asociados. Los Asociados de la Corporación tendrán la plenitud de los derechos que. Otorgan las leyes y estos estatutos sin perjuicio de las restricciones obligaciones establecidas por estos últimos.

Artículo décimo tercero. Otros ..Derechos de los Asociados. Los Asociados dela corporación tendrán la plenitud de los derechos que otorgan las leyes y estos estatutos

Sin perjuicio de las restricciones o limitaciones establecidas Por estos últimos.

Parágrafo. El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas acarreará sanciones de acuerdo con to estipulado *en este* estatuto y en el Manual de Convivencia del Colegio.

Artículo décimo cuarto. Obligaciones dB los Asociados.

'Son obligaciones de todos los Asociados de la Corporación:

a) Cumplir firmemente el Estatuto y los reglamentos de la Corporación, las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta directiva.

b) coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de la corporación

c) **Pagar cumplidamente** la matrícula y pensiones del Colegio

F) Ingles de los Andes cuando **tuviere matriculado allí a su hijo(a) o hijos(as)** y cualesquiera otras Obligaciones pecuniarias a su Cargo, en la forma y plazos que se señalen por parte de la asamblea General o de la Junta Directiva de la Corporación **y -en general, todos los compromisos que adquieran en su calidad de Miembros de la Corporacif5n.**

d) Asistir en forma obligatoria y cumplida a todas las asambleas y actos que convoque el Colegio Inglés de los Andes, donde se requiera la presencia del Asociado Padre de Familia. La Junta Directiva establecerá y regular los estímulos para la asistencia y las sanciones para la inasistencia en la cuantía que ella señale y las demás que se contengan en el Manual de Convivencia.

e) Aceptar, reconocer y dar cumplimiento al Manual de Convivencia del Colegio Inglés de los Andes.

De la pérdida de la calidad de Asociado y las sanciones

Artículo décimo quinto. Pérdida de la calidad de asociado. La calidad de asociado se pierde por:

1. haber sido sancionado el Asociado con la pena de expulsión.
2. Decisión de la Junta Directiva para la ex en el caso de que los Asociados Activos y Honorarios, de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto y con las reglamentacion^{es} expedidas por la junta para tal efecto.
3. renuncia a la calidad de Asociado con el retiro voluntario del alumno:
4. Muerte del asociado.
5. cancelacion de la matrícula de la alumna o el alumno.
6. La no renovación del Contrato de Servicios Educativos.
7. La terminación de estudios del alumno(a)

Parágrafo. 'La renuncia a la calidad de Asociado no será considerada por 16. junta Directiva de la corporación , mientras este no se encuentre a paz y salvo con la Corporación ^{por} todo concepto.

Artículo décimo sexto. sanciones. La Junta Directiva podrá a su prudente juicio, previa comprobación de la falta y escuchados los descargos del inculcado, aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Sanción de suspensión temporal 6 definitiva en el ejercicio de los derechos del Asociado.
- c) sanción de expulsión.
- d) Imposición de sanciones económicas de acuerdo **con la naturaleza de la falta. La Junta** podrá imponer sanciones económicas a los Asociados, estableciendo el límite a quienes falten o reincidan en no justificar sus ausencias.
- e) Sanción de exclusión a los Asociados Honorarios, que implica la pérdida de la condición de socio Honorario.

Artículo décimo séptimo. amonestación verbal o escrita. La Junta Directiva podrá amonestar de manera verbal o escrita al Asociado que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Dejar de asistir sin causa justificada a las reuniones de la Junta Directiva de la corporación o del Consejo Directiva del Colegio, cuando forme parte de tales **órganos.**

- 2. Dejar de cumplir sin justificación las comisiones que le sean conferidas.**
- 3. Por violación del estatuto y reglamentos de la Corporación,** siempre que tal violación no amerite la imposición de Las sanciones de suspensión o expulsión.

Artículo décimo octavo. Sanción de Suspensión. La Junta Directiva podrá imponer la sanción de suspensión en el ejercicio de los derechos de Asociado, por faltas graves que a juicio de la Junta no impliquen sanción de expulsión de acuerdo con la clasificación que se hace en el Artículo 10°. En caso de que sea decretada la suspensión, y mientras esté **vigente tal decreto,** el sancionado no podrá ejercer los derechos que le confiere su calidad de Asociado frente a la Corporación, sin perjuicio de dar cumplimiento a sus obligaciones con la corporación.

Artículo décimo novena. Sanción de Expulsión. Son causales de expulsión las siguientes:

Cometer faltas graves que afecten la reputación y buen nombre de la corporación.

Violar los dictados del honor, la moral o las buenas costumbres de manera que se afecte a los demás Asociados
O alguno de los Miembros de los órganos de gobierno de la Corporación.

- c Causar" en forma intencional daños morales, económicos a materiales a la Corporación, a los bienes de la misma, s asociados o a sus empleadas.
- d) Negarse a cumplir de manera sistemática las obligaciones establecidas para este estatuto y por los reglamentos de la Corporación.

e) El fraude a los fondos de la Corporación o la utilización abusiva de sus propiedades y dependencias.

Cuando por segunda vez existan nativos que correspondan a la sanción de suspensión.

Artículo vigésimo. Comité de ética. Se establece un Comité de Ética integrado por tres (3) miembros de la corporación elegidos por la asamblea General de Asociados para periodos de dos (2) años, que se encargara de analizar las faltas graves que ameritan la sanción de expulsión de los Asociados o la exclusión a los Miembros Honorarios. Sus conceptos definitivos serán puestos a consideración por la Junta Directiva para tomar la decisión de su competencia.

Parágrafo. La Junta Directiva convocara al Comité de Ética y aportara la documentación del caso para que el Comité conceptúe sobre la gravedad de la falta.

Artículo vigésimo primero. Los asociados de la Corporación cuya expulsión sea decretada por la Junta Directiva de acuerdo con este estatuto y con las reglamentaciones que se expedían para el efecto, no podrán ser admitidos de nuevo en la Corporación en ningún tiempo.

Artículo vigésimo primero. Los asociados de la Corporación cuya expulsión sea decretada por la Junta Directiva de acuerdo

con este estatuto y con las reglamentaciones que se expedían para el efecto, no podrán ser admitidos de nuevo en la corporación en ningún tiempo.

Artículo, vigésimo segundo. En caso de expulsión del asociado, las juntas directivas podrán autorizar que las hijas de aquel, que estén adelantando sus estudios en el colegio ingles de los andes

Artículo vigésimo tercero. Imposiciones de sanciones

Económicas Junta Directiva podrá imponer sanciones económicas d. los Asociados, cuando estos, sin haber justificado si ausencia debidamente demostrada», dejen de asistir a las Asambleas de Asociados ordinarias y extraordinarios del corporación y a los demás actos programados y convocados por el colegio ingles de los andes.

La Junta Directiva impondrá como sanción máximo de cinco(5) salarios mínimos legales diarios por la primera vez que 'falte sin causa justificada el asociado durante el año escolar y un máximo de 10 diez salarios, si su ausencia injustificada es por la segunda o tercera vez, sumas de dinero que pagara a favor del colegio tan pronto le sea formulada la respectiva cuenta de cobro. Abstenerse de dar cumplimiento al pago de estas sanciones, le acarreará al asociado que la junta le pueda imponer cualquiera de las sanciones señaladas en el art 16°, literales(a) y (d) de estos estatutos

Artículo vigésimo cuarto Sanción de Exclusión *de los* SOCIOS honorarios. La Junta Directiva, por mayoría de votos, podrá decretar la exclusión de los Socios Honorarios de la Corporación cuando estos, a juicio del comité de Ética, hubieren incurrido en faltas graves que ameriten esta decisión.

Capítulo sexto

De los títulos representativos de derechos educativos

Concepto, negociabilidad 'excepciones y representación

artículo vigésimo quinto. Títulos. Concepto. Se denominan títulos los que provienen de emisiones decretadas asamblea General de la Corporación, reglamentados por la junta directiva y que hayan sido emitidos de acuerdo con la ley.

Artículo vigésimo sexto. Los títulos están representados

En forma unitaria, numerados en serie continua, firmados por el presidente y el Secretario de la Corporación, con la leyenda que determine la Junta Directiva y provienen de emisiones ,decretadas por la Asamblea General de Asociados de la corporación.

c artículo vigesimoséptimo. Emisiones. Decretada por la asamblea general la emisión de títulos facultara a la junta directiva para la reglamentación de la suscripción y pago de los mismo. El suscriptor del título cumplirá en forma y términos estipulados por resolución o reglamento de la junta directiva. Los títulos pueden ser enajenados, cedidos o

Artículo vigésimo séptimo. Emisiones. Decretada por la Asamblea General la remisión de títulos facultara a la Junta Directiva para la reglamentación de la suscripción y pago de los mismos. El suscriptor del título cumplir en forma y términos estipulados por resolución o regularmente de la Junta Directiva. Los títulos pueden ser enajenados, cedidos o transferidos a la Corporación o a otros Miembros ,de la Corporación.

Artículo vigésimo octavo. En la Secretaria de la Corporación se llevara un libro especial Llamado *Registro de Títulos*, con indicación de su número y fecha de inscripción, el nombre del asociado y el valor nominal de cada título.

Artículo vigésimo noveno. Limitaciones a la venta de Títulos. La venta de títulos por parte de la Corporación tendrá la siguiente limitación: la venta de títulos solo podrá hacerse a Miembros de la Corporación.

Artículo trigésimo. Los Sucesores de Miembros .Activo. En caso de fallecimiento del titular, sus herederos designaran la persona que representa sus derechos frente a la Corporación, el cual actuar y como acudiente del alumno para todos los efectos académicos y administrativos con el Colegio. El acudiente designado pagara los aportes, las cuotas ordinarias y extraordinarias y se reconocerá sus derechos una vez haya sido admití do como Miembro de la Corporación.

parágrafo. la persona designada no es admitida como miembro de la corporación, los herederos podrán reemplazarlo, por otro a quien elegirán de mutuo, acuerdo.

Capitulo séptimo

De los órganos de administración

Artículo trigésimo primero. Asamblea general de asociados. La asamblea general de asociados es el supremo órgano administrativo de la corporación ellos pueden concurrir con derecho voz y voto todos los asociados activos que se hallen a paz y salvo cola entidad por todo concepto.

Artículo trigésimo segundo. quórum. La asamblea general ordinaria y extraordinaria podrá deliberar y decidir con la presencia o representación de un número de asociados activos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo anterior y que representen por los menos el 25%

De la totalidad de esta categoría de asociados, sin perjuicio de las mayorías especiales que se exijan por el presente estatuto para adoptar ciertas decisiones.

Pasada una hora sin que hubiere conformado el quórum Mencionado anteriormente, la asamblea deliberará integrada por el 15% de los asociados activos .la asamblea será presidida por el (la) presidente(a) de la corporación o en su

lugar por el vicepresidente en su orden y si estos faltaren.

Presidiera la asamblea el miembro de la junta directiva que designen los presentes en la reunión. Las decisiones se tomarán por la mitad más de uno de los votos de los presentes, salvo lo que se dispongan este estatuto para asuntos especiales.

Parágrafo. En caso de no haber quórum citara a una nueva asamblea que se realizara dentro de quince (15) días calendario siguientes a la citación, y en la misma se sesionara y decidirá con los asistentes que hubiere, excepto que todos sean miembros de la junta directiva. dicha asamblea debe ser citada con cinco (5) días calendario de anticipación

Artículo trigésimo tercero. Número de votos por Asociados y derecho de representación. En las deliberaciones y votaciones de la asamblea de la corporación de los asociados activos que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 31° de este estatuto, podrán hacerse representar únicamente por otros asociados activos que cumplan con los requisitos indicados en el mismo artículo de este estatuto, pero ningún asociado activo podrá representar a más de dos (2) asociados activos de la corporación de padres de familia del colegio inglés de los andes

Parágrafo. Le es prohibido a los miembros de la junta directiva, recibir la delegación de la facultad de votar de otro asociado.

Artículo trigésimo cuarto asamblea ordinaria. La asamblea general se reunirá ordinariamente todos los años en el primer trimestre del año. En la fecha que señale la junta directiva, previa convocatoria hecha por medio de aviso anunciado en prensa local en circulares enviadas a los asociados con quince días calendario de anticipación a la fecha de celebración de la reunión por los menos, y con indicación de la fecha, hora, lugar de la reunión, así como el orden del día.

Artículo trigésimo quinto. Asamblea podrá reunirse extraordinariamente por convocatoria de la presidente de la corporación, mediante la fijación de la citación en cartelera de la corporación el envío de circulares a los asociados y aviso en prensa local por los menos quince días calendario de anticipación a la celebración de la reunión la convocatoria se explicará la causa que lo motiva. El día el lugar y la hora de reunión y temas que se tratarán.

Parágrafo. En las reuniones extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos indicados en el aviso de convocatoria.

Artículo trigésimo sexto. Reuniones extraordinarias por convocatoria de los asociados. También podrá citar a reuniones extraordinarias de la asamblea, el 15 o más de los asociados activos que se encuentren en paz y salvo con la

corporación por todo concepto. Para ello se dirigirán por escrito a la junta directiva y le expresarán su deseo. Si la junta directiva no citara la asamblea, podrán hacerlo ellos en la forma prevista en el artículo anterior. En este caso, de las deliberaciones de la asamblea solo tendrán fuerza obligatoria cuando concurra el 25 de los socios activos, por lo menos y las sesiones serán aprobadas cuando menos por las tres partes de los asociados presente salvo lo dispuesto por este estatuto para materias específicas.

Artículo trigésimo séptimo. Documentos a disposición de los asociados. Los estados financieros del último ejercicio fiscal, el libro de actas, los documentos legales y el informe de la junta directiva deberán representarse a la asamblea general en sus reuniones ordinarias y serán puestos a disposición de los asociados en la secretaría de la corporación los quince (15) días anterior a la fecha fijada para la celebración de la respectiva reunión.

Artículo trigésimo octavo. Funciones de la asamblea.

Corresponde a la asamblea:

- a) elegir para periodos de dos (2) años a los siete (7) miembros de la junta directiva y sus respectivos suplentes.
- b) elegir el revisor fiscal su suplente para el mismo periodo y fijarle su remuneración.
- c) aprobar los estados financieros de la institución los informes de la junta directiva y del revisor fiscal presentados a su consideración

c) Aprobar los estados financieros de la Institución, los informes de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal presentados a su consideración.

d) Reformar los Estatutos de La Corporación, mediante concepto favorable del texto que contenga la reforma que se propone, realizado y emitido por parte de una comisión nombrada por la Asamblea para tal fin e integrada por cinco (5)

Miembros Asociados Activos, presentes en la asamblea

e) Decretar la disolución de la Corporación y nombrar uno o mas liquidadores asociados o extraños fijándoles las facultades y autorizando a la Junta Directiva para asignar la remuneración correspondiente.

F) Autorizar la enajenación o gravemente de los bienes inmuebles de la Corporación.

g) Remover por razones justificadas a cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva, al Revisor Fiscal o liquidador o liquidadores en su caso.

H) decreta la emisión de títulos de servicio educativo y autorizar a la junta directiva para reglamentar la suscripción y el pago de los mismos

i) autorizar a la junta directiva para fijar el monto y reglamentar el cobro de las cuotas extraordinarias a los asociados

j) considerar y aprobar el informe de la junta directiva y del revisor fiscal sobre el estado general de la corporación

k) elegir el comité de ética.

Artículo trigésimo noveno libro de actas de la asamblea general. De las liberaciones y decisiones de la asamblea de dejar constancia en actas, en las cuales deberán transcribirse literalmente las resoluciones o acuerdos aprobados y anotarse sucintamente las deliberaciones habidas y todo aquello que deba hacerse constar o que sea conveniente consignar en las mismas, las cuales serán asentadas en un libro de actas, llevado bajo la fe del secretario(a) de la corporación o por quien hubiere sido presidente (a) o secretario(a) de la reunión en su caso.

Artículo cuadragésimo. Quórum especial. Será necesario un quorum mínimo especial del 51 del total de los socios activos para deliberar y una votación favorable de las dos terceras partes (2/3) de los miembros presentes en la respectiva reunión para adoptar las decisiones que tome la asamblea con respecto a los siguientes asuntos:

a) liquidación o disolución de la corporación

b) la fusión de esta corporación con otra entidad. O incorporación de otra entidad en la corporación.

d) lo referente al destino que se debe dar al patrimonio de la corporación cuando esta se disuelva y se liquide definitivamente.

E) reforma de los estatutos de la corporación, la cual se hará en dos sesiones diferentes de la asamblea.

Artículo cuadragésimo primero. De la Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros

elegidos mediante planchas y cociente electoral por la Asamblea, con sus respectivos suplentes numéricos, Para un periodo de dos (2) años en la forma en, que la Ley reglamenta este sistema, o por el que en sustitución de este establezca la Ley en el reglamenta este sistema, o por el que en sustitución de este establezca en el futuro.

Ningún Miembro de la Junta podía serlo por más de dos (2); periodos consecutivos completos, pero podrá ser designado nuevamente como Miembro después de un periodo de dos (2) años de receso.

Parágrafo. La Junta Directiva una vez elegida, se reunirá y de sus socios elegirá los siguientes cargos:

Presidente

Vicepresidente

Tesorero

Secretario

Tres vocales.

Cada uno con sus respectivos suplentes.

Artículo Cuadragésimo tercero. Períodos de la Junta

Directiva. La duración en el ejercicio de estos cargos será de dos (2) años contados a partir de la respectiva posesión del Miembro nombrado, la cual tendrá lugar dentro de los quince (15) días calendario subsiguientes a la elección.

Artículo Cuadragésimo cuarto. reuniones de la Junta

Directiva. La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque con ese carácter el presidente de la corporación revisor fiscal, el rector y el 35 de los miembros. Constituye quorum para las sesiones de la junta directiva la asistencia de cuatro (4) de sus miembros. La junta decidirá por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto por este estatuto.

Parágrafo. A las sesiones de la junta directiva podrán concurrir el rector del colegio inglés de los andes y el(la) director (a) administrativo (a quienes tendrán voz, pero voto en las liberaciones de la misma. Los suplentes de los miembros de la junta reemplazarán a los principales en sus ausencias temporales o definitivas

Artículo Cuadragésimo quinto. Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la junta directiva las siguientes:

a) elegir de su seno al presidente y vicepresidente de la corporación, que lo serán al propio tiempo de la junta directiva. El presidente y suplente ejercerán la representación del sector productivo en el consejo directivo del colegio inglés de los andes.

- b) Expedir los reglamentos internos de la corporación sobre las materias y asuntos que lo ameriten, o que sea. ordenada su expedición per este estatuto.
- c) Nombrar al Rector del Colegio Ingles de los Andes, crear los cargos y contratar los empleados que demande su funcionamiento.
- d) Resolver las peticiones y quejas que formulen. Los Asociados en relación con la marcha de la Corporación Colegio Ingles de los Andes.
- e) Fijar conjuntamente con el Consejo Directivo, el monto de la matrícula y las pensiones periódicas que deban pagar los Asociados, en razón de las hijos o hijos que tengan matriculados(as) y cursando estudios en el Colegio Ingles de los Andes, de acuerdo con las reglamentos expedidas por el Gobierno Nacional,
- f) Reglamentar el procedimiento para permitir el use de las instalaciones del Colegio en la realización de las actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa integrante del Colegio Ingles de los Andes.
- g) Establecer y aplicar sanciones por violación del Estatuto y Reglamentos de la Corporación per parte de los Asociados, de conformidad con lo establecido por este Estatuto para el efecto.
- h) Remover por razones justificadas al Presidente de la Junta, al Vicepresidente a cualquier empleado cuyo nombramiento le corresponda según el presente estatuto.
- i) Nombrar comités encargados de planear, organizar, coordinar, vigilar o ejecutar actividades de la Corporación o para asesorar a las autoridades docentes del Colegio Ingles de los Andes en determinados asuntos.
- j) Ordenar, cuando las disponibilidades lo permitan, la formación de reservas destinadas a consolidar el patrimonio de la Corporación.
- k) Cumplir y hater cumplir las disposiciones de la asamblea General y de este Estatuto.
- l) Autorizar al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente, para adquisición de bienes inmuebles y para la construcción de edificios y mejoras sobre los bienes raíces.
- m) Servir de Órgano consultivo y de apoyo al Consejo Directiva del Colegio, en las materias que le sean de su competencia.
- n) Reemplazar a sus Miembros en caso de muerte, retiro voluntario o renuncia, falta absoluta o temporal, o por suspensión o exclusión en el ejercicio del cargo decretado a su prudente juicio por la misma Junta o por la Asamblea.

- o) Presentar al final de cada ejercicio a consideración de la Asamblea General, el Balance y las cuentas de cada ejercicio, así como un informe razonado sobre la situación general de la Corporación.
- p) Autorizar al Presidente o presidente para contratar y a la Corporación por encima de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales.
- 4) Promover al conductor para hacer efectiva la responsabilidad en que hayan podido incurrir los Miembros de la Junta Directiva y los administradores.
-) Darse su propio reglamento.
-) Fijar el monto de las cuotas extraordinarias que deba cubrir los Asociados.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos presentados a su consideración por el (la) Director(a) Administrativo(a) y sus modificaciones a que hubiere lugar.

Fijar los criterios administrativos para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos al Colegio.

Las demás funciones y facultades que le otorgue la Asamblea General, el presente estatuto o la Ley.

Parágrafo, La Junta Directiva no podrá contratar empleados administrativos, ni celebrar contratos externos con personas ligadas con alguno o algunos de sus miembros dentro del cuarto grado civil de consanguinidad a segundo de afinidad.

Artículo cuadragésimo sexto. Del Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de familia, como órgano del Gobierno Escolar, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento educativo. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de las alumnas o alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución o por cualquier otro esquema definido por la Junta Directiva de la Corporación. Esta Junta Directiva convocará dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes de la . iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas Asambleas de los Padres de Familia de las alumnas y alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los Miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la Asamblea. Las funciones del Consejo de Padres de Familia serán reglamentadas por la Junta Directiva de la Corporación.

Artículo cuadragésimo séptimo Del (la) Presidente (a) y Vice presente (a). La Corporación tendrá un Presidente (a) y un (una) Vicepresidente (a) que serán elegidos por la Junta Directiva de su seno, para periodos de dos (2) años

Artículo cuadragésimo octavo.

Representación•

Corresponde al () Presidente (a) y en su efecto al (a la) Vicepresidente (a), la representación legal de la Corporación todos los casos en que sea necesario y para todos los efectos legales.

Artículo cuadragésimo noveno. Funciones. Son funciones, facultades y deberes especiales del Presidente (a):

- a) Ejecutar y velar por el cumplimiento de las resoluciones y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Celebrar contratos de toda índole en desarrollo de las actividades propias de la Corporación, en cuantía superior a 50 salarios mínimos legales, así como delegar en otros funcionarios las actividades y funciones que considere convenientes, de acuerdo con las autorizaciones que otorgue la Junta Directiva para el efecto.
- c) Comprometer los bienes inmuebles en garantía de operaciones de crédito y enajenar tales bienes con la autorización previa de la Junta Directiva.
- d) Efectuar toda clase de negociaciones con títulos valores y, en general, celebrar el contrato de mutuo emitidas sus manifestaciones, de acuerdo con las autorizaciones que otorgue la Junta Directiva para el efecto.
- e) Velar por la buena marcha de la Corporación y del Colegio

que es propiedad de tal entidad, en concordancia con las actividades y funciones que corresponden al Consejo

Directivo del Colegio.

- f) Conferir poder a terceros para gestionar asuntos de internos de la Corporación, otorgándoles las facultades que considere convenientes.
- g) Representar a la Corporaciones el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los límites y con las formalidades prescritas en el presente estatuto.
- h) Asesorar los comités o comisiones creados por la Junta Directiva para elaborar planes y ejecutar proyectos específicos.
- i) Suspender o despedir, cuando se requiera adoptar una acción inmediata por razones de urgencia, a cualquier empleado de la Corporación con excepción de aquellos cuyos nombramientos con-responden a la Asamblea, y dar cuenta a la Junta Directiva.
- .l) Velar porque todos los Asociados y empleados de la Corporación cumplan con sus deberes y porque se respeten estrictamente los reglamentos y estatutos.
- k) Presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- l) Servir de Puente para establecer las relaciones entre la Junta Directiva de la Corporación y el Consejo directivo del Colegio.

m) Desempeñar las demás funciones que le sean delegadas o asignadas por parte de la Junta Directiva de la Corporación.

n) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo e2dja la Asamblea General, conjuntamente con la Junta Directiva el balance y las cuentas de cada ejercicio, así como un informe razonado sobre la situación general de la Corporación.

Parágrafo. En caso de ausencia temporal o definitiva del (de la) Presidente(a), desempeñara sus funciones el(la) Vicepresidente(a). En caso de ausencia de ambos, la Junta Directiva designara un interino por mayoría de votos.

Artículo quincuagésimo. Del Director (a) Administrativo) Son funciones del Director (a) Administrativo (a):

- a) Administrar los bienes muebles o inmuebles de la Corporación y velar por su conservación y mantenimiento.
- b) Planear, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la Corporación en el orden económico, tomando las decisiones que sean del caso para la correcta administración de l^{os} recursos financieros, patrimoniales y laborales, las cuales deben estar ajustadas a los objetivos, fines y pautas establecidas en el proyecto educativo institucional y en el presente estatuto.

- c) Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de Ingresos y gastos de la Corporación que será presentado a la Junta Directiva para su aprobación y proponer las medidas que considere necesarias para lograr la mayor economía en las operaciones y la mejor inversión de los Fondos.
- d) desempeñarse las demás funciones que le asigne la Junta Directiva y las que le otorgue el (la) Presidente (a) con la aprobación de la Junta Directiva.

Parágrafo. Mientras la Junta Directiva no provea el cargo de Director Administrativo(a), las funciones a que se refiere este artículo serán desempeñadas en la forma que lo determine la Junta.

Artículo quincuagésimo primero. Responsabilidad del Director(a) Administrativo(a). El Director(a) Administrativo(a) es responsable del cuidado de los bienes, elementos y valores pertenecientes a la corporación que le han sido confiados para su manejo.

Artículo quincuagésimo segundo. Del Secretario(a). La Corporación tendrá un (a) Secretario (a) perteneciente a la Junta Directiva de la Corporación y cuyo nombramiento corresponde a la misma Junta.

Artículo quincuagésimo tercer Funciones. Corresponde al Secretario:

Capítulo octavo

Del Tesorero

a) Levantar las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, consignarlas y suscribirlas en el libro de actas que se lleve por el para tal efecto.

b) Informar con la debida oportunidad al (a) Presidente (a) sobre la urgencia de convocar las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

c) Hacer que las disposiciones de la Asamblea y de la Junta Directiva lleguen al conocimiento de todos los Asociados.

d) Abrir y llevar el libro de Registro de Títulos.

e) Cuidar de que el archivo de la Corporación, se lleve en riguroso orden.

Presentar a la Asamblea las listas para efectos de la elección de los integrantes de la Junta Directiva.

g) las demás que le confiera la Junta Directiva., el (la) Presidente o el (la) Rector(a).

Artículo quincuagésimo cuarto. La corporación es el actual organizador y tendrá un Tesorero y su suplente, que serán elegidos de su seno por la Junta Directiva, para un periodo de dos (2) años. Son funcionarios de Libre remoción.

Artículo quincuagésimo quinto. **Funciones.** Corresponde al Tesorero:

a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y a la Asamblea General.

b) Supervisar el manejo de los fondos y Bienes de la Corporación, los libros de contabilidad, así como los inventarios conforme a las disposiciones legales.

c) Refrendar con su firma todos los pagos efectuados por el Colegio.

d) Ejercer, en general, las funciones que le asigne la asamblea y la Junta Directiva.

Capitulo noveno

I

Del Revisor Fiscal

Artículo quincuagésimo sexto. El Revisor es nombrado por la Asamblea para periodos de dos &los, con su respectivo suplente, y no podrá ser Asociado de la Corporación.

Artículo quincuagésimo séptimo. Funciones. Las funciones del Revisor fiscal las mismas que la Ley señala a los Revisores Fiscales de las sociedades comerciales, y las demás que señalen este Estatuto o la Asamblea General de Asociados. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por quien figure como su suplente.

Capitulo decimo

Disolución y liquidación

Artículo quincuagésimo octavo. Causales de Disolución.

La Corporación se disolverá.:

- a) Por decisión de la Asamblea General, previo el cumplimiento de las prescripciones que este estatuto establece para el electo.
- b) Por orden de la autoridad competente.
- c) por imposibilidad para continuar desarrollando sus objetivos.
- d) vencimiento del termino de duración cuando la Asamblea no lo hubiere válidamente prorrogado.

Artículo quincuagésimo noveno. Disuelta la Corporación de conformidad con lo establecido en este estatuto, se procederá a su liquidación por la persona o personas que se designe en forma unánime la Asamblea General de la Corporación, o en su defecto por el (la) Presidente de la Corporación que estuviere inscrito(a) como tal ante la autoridad competente, en su calidad de representante legal de la entidad. Su liquidación se efectuara en un término no mayor a los sesenta (60) días comunes una vez disuelta.

Parágrafo. Para efectos de la liquidación se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto 1529 de 1990, o aquel que fuere dispuesto por las normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo sexagésimo Liquidada la Corporación y canceladas las obligaciones contraídas con terceros observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos, el remanente del activo patrimonial pasará a una entidad sin ánimo de lucro o de beneficencia que persiga fines similares y que tenga radio de acción en el municipio de Cali que disponga la Asamblea General, todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3 y 20 del Decreto 1529 de 1990 o por las normas legales que lo modifiquen o adicionen.

Durante el tiempo que dure la liquidación de la Corporación, la Junta Directiva podrá sesionar y ejercer las funciones compatibles con este estado, pudiendo nombrar y remover al liquidador o a sus suplentes y seguirá en el uso de sus funciones hasta que quede protocolizada la liquidación. Corresponde a la Asamblea General aprobar la cuenta final del liquidador.

Capítulo undécimo.

Disposiciones varias.

Artículo sexagésimo primero. Funciones del Rector del Colegio. Las funciones del Rector del Colegio Inglés de los Andes y de sus subalternos serán las establecidas para dichos cargos en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio, PEI, el cual deberá ser expedido por el Consejo Directivo conforme a lo prescrito por la Ley 115 de 1994 y el Decreto No.1860 del mismo año, o en aquellas funciones que llegaren a establecerse por normas que modifiquen, adicionen o deroguen las disposiciones legales mencionadas.

Artículo sexagésimo segundo. Clausula Compromisoria. Toda controversia o diferencia que se presente entre la Corporación y sus Asociados y que pueda dar margen a un debate radical durante la existencia de la Corporación, al tiempo de la disolución o con motivo de la liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Cali, que se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1989, en la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 2651 de 1991 así como en las normas que lo reglamentan, adicionen o modifiquen, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros
- b) La organización interna del tribunal se sujetara a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali_
- c) El tribunal decidir en derecho. El tribunal funcionara en Cali, en el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.



Asamblea Colegio Ingles de los Andes

Reporte de votación detallado por asambleista

**Asamblea General Ordinaria de Corporados 2021
Sábado 27 de marzo del 2021**

**¿Aprueba el orden del día?
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Apruebo
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Arévalo Gutiérrez	0.4219409283%	Oscar Eduardo Arévalo Amaya	Apruebo
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	Apruebo
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Apruebo
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva López	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Apruebo
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Bustamante Villafani	0.4219409283%	Franklin Emerson Bustamante Montes	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Apruebo
Corporado Dranguet Rodríguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez Gómez	Apruebo
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enrriquez Sepúlveda	Apruebo
Corporado Floyd García	0.4219409283%	Nora Elena García Hernández	-
Corporado Fory Aponzá	0.4219409283%	Diana Paulina Aponzá Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado GÃfÃ³mez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre Patiño	Apruebo
Corporado GÃfÃ³mez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique Gómez Monroy	Apruebo
Corporado GÃfÃ³mez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Castro	0.4219409283%	Luz Ángela Castro Robayo	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando García Gómez	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	Apruebo
Corporado Gil GÃfÃ³mez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo GarcÃfÃa	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez CÃfÃrdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana Cárdenas Epia	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez Guerra	0.4219409283%	Mónica Lucía Guerra Tamayo	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado GuzmÃfÃn Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado GuzmÃfÃn GonzÃfÃlez	0.4219409283%	Sirley Johanna González Tabares	Apruebo
Corporado HenrÃfÃquez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa HolguÃfÃn	0.4219409283%	Francia Elena Holguín Bohorquez	Apruebo
Corporado HernÃfÃndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hernández Mahecha	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado JimÃ©nez MÃ¡rquez	0.4219409283%	Kelly Paola MÃ¡rquez Jaimes	Apruebo
Corporado LÃ³pez Arteaga	0.4219409283%	Catherine Arteaga Restrepo	Apruebo
Corporado LÃ³pez Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado LÃ³pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold LÃ³pez RodrÃ­guez	Apruebo
Corporado Lasso HincapiÃ©	0.4219409283%	Delfin	Apruebo
Corporado LeÃ³n LÃ³pez	0.4219409283%	Claudia LÃ³pez LÃ³pez	Apruebo
Corporado LeÃ³n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto LeÃ³n Avellaneda	Apruebo
Corporado Lenis GarcÃ­a	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GarcÃ­a Cardona	Apruebo
Corporado Linares CÃ©spedes	0.4219409283%	July Viviana CÃ©spedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto IdÃ¡rraga	No apruebo
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa RamÃ­rez	Apruebo
Corporado Lozada CÃ¡rdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Apruebo
Corporado MaÃ±osas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado Mallama AlarcÃ³n	0.4219409283%	CÃ©sar Augusto Mallama Quimbaya	Apruebo
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate GÃ³mez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Apruebo
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	-
Corporado Mina MartÃ­nez	0.4219409283%	Beatriz Eliana MartÃ­nez Toro	Apruebo
Corporado Molina GonzÃ¡lez	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GonzÃ¡lez Roa	Apruebo
Corporado MondragÃ³n FernÃ¡ndez	0.4219409283%	Ana Delia FernÃ¡ndez CuÃ©llar	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Montaño Campi	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	María Elbin Castillo	Apruebo
Corporado Muñoz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera Vélez	Apruebo
Corporado Muñoz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado Muñoz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos Calderón Vallecilla	Apruebo
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo García	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	-
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamín Andrés Nates Medina	-
Corporado Noriega Peña	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Apruebo
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado Peña Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado Peña Aranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Apruebo
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Portilla Garc�a	0.4219409283%	M�nica Marcela Garc�a A.	Apruebo
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	Apruebo
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Juli�n David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz Ram�rez	0.4219409283%	Maricel Ram�rez Valencia	Apruebo
Corporado Ram�rez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo Rinc�n	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Rinc�n �gredo	0.4219409283%	Vivian �gredo L�pez	Apruebo
Corporado Rivera Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado Rodr�guez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodr�guez Arias	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria In�s Valderrama �lvarez	Apruebo
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Apruebo
Corporado Sabogal Hern�ndez	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hern�ndez Quintero	Apruebo
Corporado Sabogal Marulanda	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hern�ndez Quintero	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado SÃ¡nchez Montero	0.4219409283%	Carlos AndrÃ©s SÃ¡nchez GonzÃ¡lez	Apruebo
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias PeÃ±a	Apruebo
Corporado Saldarriaga CastaÃ±o	0.4219409283%	Martha Claudia CastaÃ±o MartÃ­nez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado SuÃ¡rez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	Apruebo
Corporado SuÃ¡rez VÃ¡squez	0.4219409283%	Leydin Carolina VÃ¡squez Henao	Apruebo
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo ViÃ±afara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique VelÃ¡squez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃ¡vez	Apruebo
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado VÃ©lez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Valdez JimÃ©nez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Ãlvarez	Apruebo
Corporado Varona GarcÃ­a	0.4219409283%	Diana MarÃ­a GarcÃ­a LondoÃ±o	Apruebo
Corporado Velasco NÃ¡ñez	0.4219409283%	DiÃ³genes Velasco Lerma	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo MuÃ±oz	Apruebo
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ãngela MarÃ­a Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda GarcÃ­a	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Apruebo
Corporado VillaquirÃ¡n Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃ¡vez	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Zapata GarzÃfÃ³n	0.4219409283%	Martha Lucia Garz3n Chac3n	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

**¿Aprueba los informes de Gestión de Junta Directiva 2020, Gestión de Rectoría
2020?
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Afanador Cortés	0.4219409283%	Lesby Yaneth Cortés Ruíz	-
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	No apruebo
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	-
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Narváez	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Apruebo
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Apruebo
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva López	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Apruebo
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderín Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Castañeda Sánchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	Apruebo
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Apruebo
Corporado Cifuentes Múñoz	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado DÃfÃaz Valencia	0.4219409283%	JosÃe Alfredo DÃaz Escobar	Apruebo
Corporado Dranguet RodrÃfÃguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez GÃmez	Apruebo
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enrriquez SepÃlvada	Apruebo
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina GonzÃlez	Apruebo
Corporado Floyd GarcÃfÃa	0.4219409283%	Nora Elena GarcÃa HernÃndez	-
Corporado Fory AponzÃfÃ;	0.4219409283%	Diana Paulina AponzÃ Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Apruebo
Corporado GÃfÃmez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre PatiÃo	Apruebo
Corporado GÃfÃmez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Apruebo
Corporado GÃfÃmez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique GÃmez Monroy	Apruebo
Corporado GÃfÃmez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Castro	0.4219409283%	Luz Ãngela Castro Robayo	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando GarcÃa GÃmez	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	Apruebo
Corporado Garizao MartÃfÃnez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Apruebo
Corporado Gil GÃfÃmez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo GarcÃfÃa	0.4219409283%	Alba Yuly GarcÃa Ãngel	Apruebo
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonz�lez C�rdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana C�rdenas Epia	Apruebo
Corporado Gonz�lez Guerra	0.4219409283%	M�nica Luc�a Guerra Tamayo	Apruebo
Corporado Gonz�lez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonz�lez Fuquene	Apruebo
Corporado Guzm�n Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado Guzm�n Gonz�lez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonz�lez Tabares	Apruebo
Corporado Henr�quez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holgu�n	0.4219409283%	Francia Elena Holgu�n Bohorquez	Apruebo
Corporado Hern�ndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hern�ndez Mahecha	Apruebo
Corporado Isaziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado Jim�nez M�rquez	0.4219409283%	Kelly Paola M�rquez Jaimes	Apruebo
Corporado L�pez Arteaga	0.4219409283%	Catherine Arteaga Restrepo	Apruebo
Corporado L�pez Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado L�pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold L�pez Rodr�guez	Apruebo
Corporado Lasso Hincapi�	0.4219409283%	Delfin	Apruebo
Corporado Le�n L�pez	0.4219409283%	Claudia L�pez L�pez	Apruebo
Corporado Le�n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Le�n Avellaneda	Apruebo
Corporado Lenis Garc�a	0.4219409283%	Mar�a Del Pilar Garc�a Cardona	Apruebo
Corporado Linares C�spedes	0.4219409283%	July Viviana C�spedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Id�rraga	Apruebo
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ram�rez	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Lozada Cárdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	No apruebo
Corporado Mañosas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado Mández López	0.4219409283%	Patricia López Mayorga	No apruebo
Corporado Mallama Alarcón	0.4219409283%	César Augusto Mallama Quimbaya	Apruebo
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Apruebo
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	Apruebo
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses Cerón	Apruebo
Corporado Mina Martínez	0.4219409283%	Beatriz Eliana Martínez Toro	Apruebo
Corporado Molina González	0.4219409283%	María Del Pilar González Roa	Apruebo
Corporado Mondragón Fernández	0.4219409283%	Ana Delia Fernández Cuéllar	Apruebo
Corporado Montaño Campiño	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	María Elbin Castillo	Apruebo
Corporado Muñoz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera Vélez	Apruebo
Corporado Muñoz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado Muñoz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos Calderón Vallecilla	Apruebo
Corporado Muñoz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	No apruebo
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	Apruebo
Corporado Naranjo García	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamín Andrés Nates Medina	-
Corporado Noriega Peñafía	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	Apruebo
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Apruebo
Corporado Pérez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Apruebo
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	Apruebo
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado Peñafía Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado Peñaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Apruebo
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	Apruebo
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz RamÃfÃrez	0.4219409283%	Maricel Ramírez Valencia	Apruebo
Corporado RamÃfÃrez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo RincÃfÃ³n	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado RincÃfÃ³n ÃfÃ gredo	0.4219409283%	Vivian Ágreto López	Apruebo
Corporado Rivera Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado RodrÃfÃguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodríguez Arias	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria Inés Valderrama Álvarez	Apruebo
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	-
Corporado Sabogal HernÃfÃndez	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Sabogal Marulanda	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Saldarriaga Castaño	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Suárez Clavijo	0.4219409283%	Luz Elena Clavijo Díaz	Apruebo
Corporado Suárez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	Apruebo
Corporado Suárez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	Apruebo
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo
Corporado Tello Ayala	0.4219409283%	Andrea Ayala Mellizo	Apruebo
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	-
Corporado Urrea Arango	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	No apruebo
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Apruebo
Corporado Valencia Franco	0.4219409283%	Heildenverg Valencia Reyes	-
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	Apruebo
Corporado Velasco Nájera	0.4219409283%	Diógenes Velasco Lerma	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	Apruebo
Corporado Viáfara Niño	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	Apruebo
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda García	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	-
Corporado Villaquirán Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal Vásquez	No apruebo
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	Apruebo
Corporado Zapata Garzón	0.4219409283%	Martha Lucia Garzón Chacón	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

**¿Aprueba los estados financieros a diciembre 31 del año 2020?
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Afanador Cortés	0.4219409283%	Lesby Yaneth Cortés Ruíz	-
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Apruebo
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	Apruebo
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Narváez	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	Apruebo
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Apruebo
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Apruebo
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Apruebo
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Botero Montoya	0.4219409283%	Yury Mabel Montoya Martínez	Apruebo
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Castañeda Sánchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	-
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Apruebo
Corporado Cifuentes Múñoz	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Apruebo
Corporado Díaz Valencia	0.4219409283%	José Alfredo Díaz Escobar	Apruebo
Corporado Dranguet Rodríguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez Gómez	Apruebo
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enrriquez Sepúlveda	Apruebo
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina González	Apruebo
Corporado Floyd García	0.4219409283%	Nora Elena García Hernández	-
Corporado Fory Aponzá	0.4219409283%	Diana Paulina Aponzá Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Apruebo
Corporado Gómez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre Patiño	Apruebo
Corporado Gómez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Apruebo
Corporado Gómez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique Gómez Monroy	Apruebo
Corporado Gómez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Apruebo
Corporado García Castro	0.4219409283%	Luz Ángela Castro Robayo	Apruebo
Corporado García Freire	0.4219409283%	Diego Fernando García Gómez	Apruebo
Corporado García Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao Martínez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Apruebo
Corporado Gil Gómez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo García	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado González Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo
Corporado González Cárdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana Cárdenas Epia	Apruebo
Corporado González Guerra	0.4219409283%	Mónica Lucía Guerra Tamayo	Apruebo
Corporado González Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado Guzmán Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado Guzmán González	0.4219409283%	Sirley Johanna González Tabares	Apruebo
Corporado Henríquez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holguín	0.4219409283%	Francia Elena Holguín Bohorquez	Apruebo
Corporado Hernández Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hernández Mahecha	Apruebo
Corporado Isziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado López Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado López Velasco	0.4219409283%	Frank Harold López Rodríguez	Apruebo
Corporado Lasso Hincapié	0.4219409283%	Delfin	-
Corporado León López	0.4219409283%	Claudia López López	Apruebo
Corporado León Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto León Avellaneda	Apruebo
Corporado Lenis García	0.4219409283%	María Del Pilar García Cardona	Apruebo
Corporado Linares Céspedes	0.4219409283%	July Viviana Céspedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Idárraga	Apruebo
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ramírez	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Lozada Cárdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Apruebo
Corporado Mañabosas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado Mández López	0.4219409283%	Patricia López Mayorga	Apruebo
Corporado Mallama Alarcón	0.4219409283%	César Augusto Mallama Quimbaya	Apruebo
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Apruebo
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	Apruebo
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses Cerón	-
Corporado Mina Martínez	0.4219409283%	Beatriz Eliana Martínez Toro	Apruebo
Corporado Molina González	0.4219409283%	María Del Pilar González Roa	Apruebo
Corporado Mondragón Fernández	0.4219409283%	Ana Delia Fernández Cuéllar	Apruebo
Corporado Montaño Campiño	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	María Elbin Castillo	Apruebo
Corporado Muñoz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera Vélez	Apruebo
Corporado Muñoz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado Muñoz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos Calderón Vallecilla	Apruebo
Corporado Muñoz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	-
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo García	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamín Andrés Nates Medina	-
Corporado Noriega Peñafía	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	-
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Apruebo
Corporado Páez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaña Zapata	Apruebo
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Apruebo
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	Apruebo
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado Peñafía Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado Peñaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	-
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	no aprueba
Corporado Portocarrero Ocoró	0.4219409283%	Meyby Vanessa Ocoró Caicedo	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	-
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz RamÃfÃrez	0.4219409283%	Maricel RamÃrez Valencia	Apruebo
Corporado RamÃfÃrez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo RincÃfÃn	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	-
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy GonzÃlez Fuquene	Apruebo
Corporado RincÃfÃn ÃfÃ gredo	0.4219409283%	Vivian Ãgredo LÃpez	no aprueba
Corporado Rivera Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado RodrÃfÃguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni RodrÃguez Arias	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria InÃs Valderrama Ãlvarez	Apruebo
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Apruebo
Corporado Sabogal HernÃfÃndez	0.4219409283%	Yuli Fernanda HernÃndez Quintero	Apruebo
Corporado Sabogal Marulanda	0.4219409283%	Yuli Fernanda HernÃndez Quintero	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Apruebo
Corporado Saldarriaga Castaño	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Suárez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	no aprueba
Corporado Suárez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	Apruebo
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	Apruebo
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Apruebo
Corporado Urrea Arango	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	-
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Apruebo
Corporado Valencia Franco	0.4219409283%	Heildenverg Valencia Reyes	-
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	-
Corporado Velasco Nájera	0.4219409283%	Diógenes Velasco Lerma	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	Apruebo
Corporado Viñafara Niño	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	-
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda García	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Apruebo
Corporado Villaquirán Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal Vásquez	no aprueba
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	Apruebo
Corporado Zapata Garzón	0.4219409283%	Martha Lucia Garzón Chacón	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

¿Aprueba Autorización permanencia régimen tributario especial, autorización al representante legal para continuar con la permanencia al régimen tributario especial, (Coeficiente)

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Afanador Cortés	0.4219409283%	Lesby Yaneth Cortés Ruíz	-
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Apruebo
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	Apruebo
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Narváez	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Apruebo
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	No apruebo
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Apruebo
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Apruebo
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva López	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Apruebo
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Botero Montoya	0.4219409283%	Yury Mabel Montoya Martínez	-
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Castañeda Sánchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	-
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Apruebo
Corporado Cifuentes Múñoz	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Apruebo
Corporado Díaz Valencia	0.4219409283%	José Alfredo Díaz Escobar	Apruebo
Corporado Dranguet Rodríguez	0.4219409283%	Yolima Rodríguez Gómez	Apruebo
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enriquez Sepúlveda	-
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina González	Apruebo
Corporado Fory Aponzá	0.4219409283%	Diana Paulina Aponzá Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Apruebo
Corporado Gómez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre Patiño	Apruebo
Corporado Gómez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Apruebo
Corporado Gómez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique Gómez Monroy	Apruebo
Corporado Gómez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Apruebo
Corporado García Castro	0.4219409283%	Luz Ángela Castro Robayo	Apruebo
Corporado García Freire	0.4219409283%	Diego Fernando García Gómez	Apruebo
Corporado García Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao Martínez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Apruebo
Corporado Gil Gómez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo García	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado González Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo
Corporado González Cárdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana Cárdenas Epia	Apruebo
Corporado González Guerra	0.4219409283%	Mónica Lucía Guerra Tamayo	Apruebo
Corporado González Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado Guzmán Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado Guzmán González	0.4219409283%	Sirley Johanna González Tabares	Apruebo
Corporado Henríquez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holguín	0.4219409283%	Francia Elena Holguín Bohorquez	Apruebo
Corporado Hernández Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hernández Mahecha	Apruebo
Corporado Isziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado López Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado López Velasco	0.4219409283%	Frank Harold López Rodríguez	Apruebo
Corporado Lasso Hincapié	0.4219409283%	Delfin	-
Corporado León López	0.4219409283%	Claudia López López	Apruebo
Corporado León Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto León Avellaneda	Apruebo
Corporado Linares Céspedes	0.4219409283%	July Viviana Céspedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Idárraga	Apruebo
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ramírez	-
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Lozada Cárdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Apruebo
Corporado Mañabos Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado MÃ©ndez LÃ©pez	0.4219409283%	Patricia LÃ³pez Mayorga	Apruebo
Corporado Mallama AlarcÃ³n	0.4219409283%	CÃ©sar Augusto Mallama Quimbaya	-
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate GÃ³mez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Apruebo
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	Apruebo
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses CerÃ³n	Apruebo
Corporado Mina MartÃ­nez	0.4219409283%	Beatriz Eliana MartÃ­nez Toro	Apruebo
Corporado Molina GonzÃ¡lez	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GonzÃ¡lez Roa	Apruebo
Corporado MondragÃ³n FernÃ¡ndez	0.4219409283%	Ana Delia FernÃ¡ndez CuÃ©llar	Apruebo
Corporado MontaÃ±o CampiÃ±o	0.4219409283%	RaÃºl HernÃ¡n MontaÃ±o Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	MarÃ­a Elbin Castillo	Apruebo
Corporado MuÃ±oz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera VÃ©lez	Apruebo
Corporado MuÃ±oz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado MuÃ±oz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos CalderÃ³n Vallecilla	Apruebo
Corporado MuÃ±oz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	-
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo GarcÃ­a	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Apruebo
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	BenjamÃ­n AndrÃ©s Nates Medina	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Noriega Peñafía	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	Apruebo
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Apruebo
Corporado Páez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaña Zapata	Apruebo
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Apruebo
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado Peñafía Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado Peñaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Apruebo
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	-
Corporado Portocarrero Ocoró	0.4219409283%	Meyby Vanessa Ocoró Caicedo	Apruebo
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	Apruebo
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz RamÃfÃrez	0.4219409283%	Maricel Ramírez Valencia	Apruebo
Corporado RamÃfÃrez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo RincÃfÃ³n	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado RincÃfÃ³n ÃfÃ gredo	0.4219409283%	Vivian Ágredo López	No apruebo
Corporado Rivera Tamayo	0.4219409283%	Sandra Lorena Tamayo Vernaza	Apruebo
Corporado RodrÃfÃguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodríguez Arias	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria Inés Valderrama Álvarez	Apruebo
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Apruebo
Corporado Sabogal HernÃfÃndez	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Sabogal Marulanda	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Apruebo
Corporado Saldarriaga CastaÃfÃ±o	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado Solano Hernandez	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Surez Clavijo	0.4219409283%	Luz Elena Clavijo Daz	Apruebo
Corporado Surez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	Apruebo
Corporado Surez Vsquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vsquez Henao	Apruebo
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velsquez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chavez	Apruebo
Corporado Trujillo Gutirrez	0.4219409283%	Patricia Gutirrez Espinosa	Apruebo
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Apruebo
Corporado Urrea Arango	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernandez	-
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado Vlez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Vlez Zfiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vlez Posso	Apruebo
Corporado Valdez Jimenez	0.4219409283%	Mauricio Valdez lvarez	Apruebo
Corporado Valencia Franco	0.4219409283%	Heildenverg Valencia Reyes	-
Corporado Varona Garca	0.4219409283%	Diana Mara Garca Londoo	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Apruebo
Corporado Velasco Len	0.4219409283%	Yury Juliana Len Hernandez	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Velasco NÃfÃfÃez	0.4219409283%	DiÃgenes Velasco Lerma	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo MuÃoz	Apruebo
Corporado ViÃfÃifara NiÃfÃto	0.4219409283%	MÃnica LucÃa NiÃo Contreras	-
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ãngela MarÃa Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda GarcÃfÃa	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Apruebo
Corporado VillaquirÃfÃin Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	Apruebo
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal VÃsquez	Apruebo
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	Apruebo
Corporado Zapata GarzÃfÃn	0.4219409283%	Martha Lucia GarzÃn ChacÃn	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

**Ponemos a su consideración la elección de las planchas presentadas para conformar
la Junta Directiva 2021 – 2023
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Voto en Blanco
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	-
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	-
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	-
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	-
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Voto en Blanco
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Voto en Blanco
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	-
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Narváez	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	-
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Apruebo
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	-
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	-
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	-
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	-
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Voto en Blanco
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	-
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	-
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	-
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	-
Corporado Castañeda Sánchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	-
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	-
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	-
Corporado Cifuentes Méndez	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	-
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	-
Corporado Díaz Valencia	0.4219409283%	José Alfredo Díaz Escobar	Voto en Blanco
Corporado Dranguet Rodríguez	0.4219409283%	Yolima Rodríguez Gómez	-
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enriquez Sepúlveda	-
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina González	-
Corporado Floyd García	0.4219409283%	Nora Elena García Hernández	-
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	-
Corporado Gómez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre Patiño	-
Corporado Gómez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Apruebo
Corporado Gómez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique Gómez Monroy	-
Corporado Gómez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	-
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	-
Corporado García Castro	0.4219409283%	Luz Ángela Castro Robayo	Apruebo
Corporado García Freire	0.4219409283%	Diego Fernando García Gómez	-
Corporado García Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao Martínez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Voto en Blanco
Corporado Gil Gómez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo García	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	No apruebo
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonz�lez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	No apruebo
Corporado Gonz�lez C�rdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana C�rdenas Epia	Voto en Blanco
Corporado Gonz�lez Guerra	0.4219409283%	M�nica Luc�a Guerra Tamayo	No apruebo
Corporado Gonz�lez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonz�lez Fuquene	Voto en Blanco
Corporado Guzm�n Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	-
Corporado Guzm�n Gonz�lez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonz�lez Tabares	-
Corporado Henr�quez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holgu�n	0.4219409283%	Francia Elena Holgu�n Bohorquez	Voto en Blanco
Corporado Hern�ndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hern�ndez Mahecha	Voto en Blanco
Corporado Isaziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado Jim�nez M�rquez	0.4219409283%	Kelly Paola M�rquez Jaimes	Apruebo
Corporado L�pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold L�pez Rodr�guez	-
Corporado Lasso Hincapi�	0.4219409283%	Delfin	-
Corporado Le�n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Le�n Avellaneda	-
Corporado Lenis Garc�a	0.4219409283%	Mar�a Del Pilar Garc�a Cardona	Apruebo
Corporado Linares C�spedes	0.4219409283%	July Viviana C�spedes Arenas	-
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Id�rraga	-
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ram�rez	-
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly Garc�a �ngel	-
Corporado Lozada C�rdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Mañabitas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Voto en Blanco
Corporado MÃ©ndez LÃ³pez	0.4219409283%	Patricia LÃ³pez Mayorga	Voto en Blanco
Corporado Mallama AlarcÃ³n	0.4219409283%	CÃ©sar Augusto Mallama Quimbaya	-
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate GÃ³mez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	-
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	Apruebo
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses CerÃ³n	-
Corporado Mina MartÃ­nez	0.4219409283%	Beatriz Eliana MartÃ­nez Toro	Apruebo
Corporado Molina GonzÃ¡lez	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GonzÃ¡lez Roa	Apruebo
Corporado MondragÃ³n FernÃ¡ndez	0.4219409283%	Ana Delia FernÃ¡ndez CuÃ©llar	Voto en Blanco
Corporado MontaÃ±o CambiÃ±o	0.4219409283%	RaÃºl HernÃ¡n MontaÃ±o Zapata	-
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	MarÃ­a Elbin Castillo	-
Corporado MuÃ±oz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera VÃ©lez	Voto en Blanco
Corporado MuÃ±oz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado MuÃ±oz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos CalderÃ³n Vallecilla	-
Corporado MuÃ±oz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	-
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo GarcÃ­a	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamín Andrés Nates Medina	-
Corporado Noriega Peñafía	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	-
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	-
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Pérez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	-
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	-
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	-
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	-
Corporado Peñafía Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Voto en Blanco
Corporado Peñaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	-
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	-
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	-
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	-
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Portocarrero OcorÃ³	0.4219409283%	Meyby Vanessa OcorÃ³ Caicedo	-
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	Apruebo
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	-
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	JuliÃ¡n David Quintero Ocampo	-
Corporado Quiroz RamÃ¡rez	0.4219409283%	Maricel RamÃ¡rez Valencia	-
Corporado RamÃ¡rez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	No apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	No apruebo
Corporado Restrepo RincÃ³n	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Voto en Blanco
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy GonzÃ¡lez Fuquene	Voto en Blanco
Corporado RincÃ³n Ã¡gredo	0.4219409283%	Vivian Ã¡gredo LÃ³pez	-
Corporado RodrÃ¡guez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni RodrÃ­guez Arias	-
Corporado RodrÃ¡guez RenterÃ¡a	0.4219409283%	Olga Jisseth RenterÃ­a Mena	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	-
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	-
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria InÃ©s Valderrama Ãlvarez	-
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Voto en Blanco
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias PeÃ±a	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Saldarriaga Castañero	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Voto en Blanco
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	-
Corporado Suárez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	-
Corporado Suárez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	-
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	-
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	-
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Voto en Blanco
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	-
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	-
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Apruebo
Corporado Urrea Arango	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	-
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	-
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	-
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Voto en Blanco
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Apruebo
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Velasco NãfÂfÂez	0.4219409283%	Diógenes Velasco Lerma	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	-
Corporado ViãfÂifara NiãfÂto	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	Apruebo
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Voto en Blanco
Corporado Vieda GarcãfÂa	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Voto en Blanco
Corporado VillaquirãfÂin Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	-
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal Vásquez	-
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	-

**Ponemos a su consideración la elección de las planchas presentadas para conformar
la Junta Directiva 2021 – 2023
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Acevedo Pineda	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Voto en Blanco
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Voto en Blanco
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Plancha 1
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Plancha 1
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	Voto en Blanco
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Plancha 1
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Voto en Blanco
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Voto en Blanco
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Voto en Blanco
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Plancha 1
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Plancha 1
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Narváez	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	Voto en Blanco
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Voto en Blanco
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Plancha 1
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	Plancha 1
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	Plancha 2
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Plancha 1
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Plancha 1
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Plancha 1
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Voto en Blanco
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Plancha 1
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	-
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Plancha 1
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Plancha 1
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Voto en Blanco
Corporado Castañeda Sánchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	Plancha 1
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Voto en Blanco
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Plancha 1
Corporado Cifuentes Múñoz	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Plancha 1
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Voto en Blanco
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Plancha 1
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Plancha 2

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Voto en Blanco
Corporado DÃfÃaz Valencia	0.4219409283%	JosÃe Alfredo DÃaz Escobar	Plancha 2
Corporado Dranguet RodrÃfÃguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez GÃmez	Plancha 1
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enriquez SepÃlveda	-
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina GonzÃlez	Plancha 1
Corporado Floyd GarcÃfÃa	0.4219409283%	Nora Elena GarcÃa HernÃndez	-
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Plancha 1
Corporado GÃfÃmez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre PatiÃo	Plancha 1
Corporado GÃfÃmez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Plancha 1
Corporado GÃfÃmez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique GÃmez Monroy	Plancha 1
Corporado GÃfÃmez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Plancha 1
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Voto en Blanco
Corporado GarcÃfÃa Castro	0.4219409283%	Luz Ãngela Castro Robayo	Plancha 1
Corporado GarcÃfÃa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando GarcÃa GÃmez	Voto en Blanco
Corporado GarcÃfÃa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao MartÃfÃnez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Voto en Blanco
Corporado Gil GÃfÃmez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Plancha 1
Corporado Giraldo GarcÃfÃa	0.4219409283%	Alba Yuly GarcÃa Ãngel	Plancha 2
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	Plancha 1
Corporado GonzÃfÃlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Plancha 2

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonz�lez C�rdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana C�rdenas Epia	Voto en Blanco
Corporado Gonz�lez Guerra	0.4219409283%	M�nica Luc�a Guerra Tamayo	Plancha 2
Corporado Gonz�lez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonz�lez Fuquene	Voto en Blanco
Corporado Guzm�n Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Voto en Blanco
Corporado Guzm�n Gonz�lez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonz�lez Tabares	Voto en Blanco
Corporado Henr�quez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Plancha 1
Corporado Hermosa Holgu�n	0.4219409283%	Francia Elena Holgu�n Bohorquez	Voto en Blanco
Corporado Hern�ndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hern�ndez Mahecha	Voto en Blanco
Corporado Isaziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado Jim�nez M�rquez	0.4219409283%	Kelly Paola M�rquez Jaimes	Plancha 1
Corporado L�pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold L�pez Rodr�guez	Plancha 1
Corporado Lasso Hincapi�	0.4219409283%	Delfin	Voto en Blanco
Corporado Le�n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Le�n Avellaneda	Plancha 1
Corporado Lenis Garc�a	0.4219409283%	Mar�a Del Pilar Garc�a Cardona	Plancha 2
Corporado Linares C�spedes	0.4219409283%	July Viviana C�spedes Arenas	Plancha 1
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Id�rraga	Plancha 1
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ram�rez	-
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly Garc�a �ngel	Plancha 2
Corporado Lozada C�rdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Voto en Blanco
Corporado Ma�osas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado MÃfÃ©ndez LÃfÃ³pez	0.4219409283%	Patricia LÃ³pez Mayorga	Voto en Blanco
Corporado Mallama AlarcÃ³n	0.4219409283%	CÃ©sar Augusto Mallama Quimbaya	-
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate GÃ³mez	Plancha 1
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Plancha 1
Corporado Medina Rojas	0.4219409283%	Eduar Javier Medina Castillo	Voto en Blanco
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses CerÃ³n	Plancha 1
Corporado Mina MartÃ³nez	0.4219409283%	Beatriz Eliana MartÃ³nez Toro	Plancha 1
Corporado Molina GonzÃ¡lez	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GonzÃ¡lez Roa	Plancha 1
Corporado MondragÃ³n FernÃ¡ndez	0.4219409283%	Ana Delia FernÃ¡ndez CuÃ©llar	Voto en Blanco
Corporado MontaÃ±o CampiÃ±o	0.4219409283%	RaÃºl HernÃ¡n MontaÃ±o Zapata	Plancha 1
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	MarÃ­a Elbin Castillo	Plancha 1
Corporado MuÃ±oz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera VÃ©lez	Voto en Blanco
Corporado MuÃ±oz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Plancha 1
Corporado MuÃ±oz Quintero	0.4219409283%	Juan Carlos CalderÃ³n Vallecilla	Plancha 1
Corporado MuÃ±oz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	Voto en Blanco
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo GarcÃ­a	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Voto en Blanco
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	BenjamÃ­n AndrÃ©s Nates Medina	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Noriega Peñafía	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Plancha 2
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Plancha 2
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	Plancha 1
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Páez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaña Zapata	Plancha 1
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Voto en Blanco
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	Plancha 2
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Plancha 1
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Plancha 2
Corporado Peñafía Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Voto en Blanco
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Plancha 2
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Plancha 1
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Plancha 1
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Plancha 1
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	Voto en Blanco
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	-
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Plancha 1
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Plancha 2

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Quiroz RamÃfÃrez	0.4219409283%	Maricel RamÃrez Valencia	Plancha 1
Corporado RamÃfÃrez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Plancha 2
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Voto en Blanco
Corporado Restrepo RincÃfÃn	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Plancha 1
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Voto en Blanco
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy GonzÃlez Fuquene	Voto en Blanco
Corporado RincÃfÃn ÃfÃ gredo	0.4219409283%	Vivian Ãgredo LÃpez	Voto en Blanco
Corporado RodrÃfÃguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanny RodrÃguez Arias	-
Corporado RodrÃfÃguez RenterÃfÃa	0.4219409283%	Olga Jiseth RenterÃa Mena	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Plancha 1
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Plancha 1
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Plancha 1
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria InÃs Valderrama Ãlvarez	-
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Voto en Blanco
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias PeÃa	Plancha 1
Corporado Saldarriaga CastaÃfÃo	0.4219409283%	Martha Claudia CastaÃo MartÃnez	Plancha 1
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Plancha 1
Corporado Solano HernÃfÃndez	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Plancha 1
Corporado SuÃfÃrez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	Plancha 1

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Suñez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	Voto en Blanco
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Plancha 1
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Plancha 1
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Plancha 2
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Voto en Blanco
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Plancha 1
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	Voto en Blanco
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Plancha 1
Corporado Urrea Arango	0.4219409283%	Claudia Patricia Pineda Fernández	-
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Plancha 1
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Plancha 1
Corporado Vélez Zañiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	Plancha 2
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Voto en Blanco
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Plancha 2
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Plancha 1
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	Plancha 1
Corporado Velasco Nñez	0.4219409283%	Diógenes Velasco Lerma	Plancha 1
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	Plancha 1
Corporado Vifara Niño	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	Plancha 1
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Voto en Blanco

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Vieda García	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Voto en Blanco
Corporado Villaquirán Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Plancha 1
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal Vásquez	Plancha 2
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Voto en Blanco

**¿Aprueba el informe de Revisor Fiscal del año 2020?
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Afanador Cortés	0.4219409283%	Lesby Yaneth Cortés Ruíz	-
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	-
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	-
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Apruebo
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	No apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	-
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	-
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	-
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Ausique Beltr�n	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltr�n Hern�ndez	Apruebo
Corporado Bacca Flori�n	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cort�s	Apruebo
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva L�pez	-
Corporado Berm�dez Mar�n	0.4219409283%	Luz Mar�a Mar�n Ram�rez	Apruebo
Corporado Bola�os Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Bueno Le�n	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	Mar�a Claudia Ocampo Ram�rez	-
Corporado Calder�n Hincapi�	0.4219409283%	Mar�a Isabel Hincapi� Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Casta�eda S�nchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Casta�eda Pe�a	Apruebo
Corporado Casta�o Berm�dez	0.4219409283%	Enith Casta�o Berm�dez	Apruebo
Corporado Charria Ot�lora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Ot�lora Trujillo	Apruebo
Corporado Cifuentes M�ndez	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo
Corporado Cort�s Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Mu�oz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado DÃfÃaz Valencia	0.4219409283%	JosÃe Alfredo DÃaz Escobar	-
Corporado Dranguet RodrÃfÃguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez GÃmez	Apruebo
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enrriquez SepÃlvada	-
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina GonzÃlez	Apruebo
Corporado Floyd GarcÃfÃa	0.4219409283%	Nora Elena GarcÃa HernÃndez	-
Corporado Fory AponzÃfÃ;	0.4219409283%	Diana Paulina AponzÃ Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	-
Corporado GÃfÃmez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre PatiÃo	-
Corporado GÃfÃmez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	No apruebo
Corporado GÃfÃmez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique GÃmez Monroy	Apruebo
Corporado GÃfÃmez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	No apruebo
Corporado GarcÃfÃa Castro	0.4219409283%	Luz Ãngela Castro Robayo	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando GarcÃa GÃmez	Apruebo
Corporado GarcÃfÃa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao MartÃfÃnez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	Apruebo
Corporado Gil GÃfÃmez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo GarcÃfÃa	0.4219409283%	Alba Yuly GarcÃa Ãngel	Apruebo
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	Apruebo
Corporado GonzÃfÃlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonz�lez C�rdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana C�rdenas Epia	No apruebo
Corporado Gonz�lez Guerra	0.4219409283%	M�nica Luc�a Guerra Tamayo	Apruebo
Corporado Gonz�lez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonz�lez Fuquene	Apruebo
Corporado Guzm�n Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado Guzm�n Gonz�lez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonz�lez Tabares	Apruebo
Corporado Henr�quez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holgu�n	0.4219409283%	Francia Elena Holgu�n Bohorquez	Apruebo
Corporado Hern�ndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hern�ndez Mahecha	Apruebo
Corporado Isaziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado L�pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold L�pez Rodr�guez	Apruebo
Corporado Lasso Hincapi�	0.4219409283%	Delfin	Apruebo
Corporado Le�n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Le�n Avellaneda	Apruebo
Corporado Lenis Garc�a	0.4219409283%	Mar�a Del Pilar Garc�a Cardona	Apruebo
Corporado Linares C�spedes	0.4219409283%	July Viviana C�spedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Id�rraga	Apruebo
Corporado Lopez Correa	0.4219409283%	Johanna Correa Ram�rez	-
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly Garc�a �ngel	Apruebo
Corporado Lozada C�rdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Apruebo
Corporado Ma�osas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado M�ndez L�pez	0.4219409283%	Patricia L�pez Mayorga	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Mallama Alarcn	0.4219409283%	Csar Augusto Mallama Quimbaya	-
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gmez	-
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	-
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses Cern	Apruebo
Corporado Molina Gonzlez	0.4219409283%	Mara Del Pilar Gonzlez Roa	Apruebo
Corporado Mondragn Fernndez	0.4219409283%	Ana Delia Fernndez Cullar	Apruebo
Corporado Montao Campio	0.4219409283%	Ral Hernn Montao Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	Mara Elbin Castillo	Apruebo
Corporado Muoz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera Vlez	Apruebo
Corporado Muoz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado Muoz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	No apruebo
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo Garca	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Apruebo
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamn Andrs Nates Medina	-
Corporado Noriega Pea	0.4219409283%	Norma Estela Pea Ortega	Apruebo
Corporado Obregn Franco	0.4219409283%	Alba Yuly Garca ngel	Apruebo
Corporado Ordez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordez Morales	Apruebo
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marn	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marn	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado PÃfÃ¡ez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado PÃfÃ©rez DÃfÃ¡vila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	-
Corporado PÃfÃ©rez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	Apruebo
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra MuÃfÃ±oz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado PeÃfÃ±a Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado PeÃfÃ±aranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Apruebo
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	-
Corporado Polanco ArÃfÃ©valo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Apruebo
Corporado Portilla GarcÃfÃa	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	-
Corporado Portocarrero OcorÃfÃ³	0.4219409283%	Meyby Vanessa Ocoró Caicedo	Apruebo
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	-
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz RamÃfÃrez	0.4219409283%	Maricel Ramírez Valencia	Apruebo
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	-
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo RincÃfÃ³n	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado Rincón Ágredo	0.4219409283%	Vivian Ágredo López	Apruebo
Corporado Rodríguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodríguez Arias	-
Corporado Rodríguez Rentería	0.4219409283%	Olga Jiseth Rentería Mena	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria Inés Valderrama Álvarez	-
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	No apruebo
Corporado Sabogal Hernández	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Sabogal Marulanda	0.4219409283%	Yuli Fernanda Hernández Quintero	Apruebo
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Apruebo
Corporado Saldarriaga Castaño	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Suárez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	-
Corporado Suárez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	-
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vifara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	Apruebo
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Apruebo
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	No apruebo
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Apruebo
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	-
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	Apruebo
Corporado Viñafara Niño	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	-
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda García	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Apruebo
Corporado Villaquirán Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal Vásquez	No apruebo
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	Apruebo
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

**Ponemos a su consideración la elección del Comité Ética Periodo 2021-2023
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	Apruebo
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Apruebo
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Apruebo
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	Apruebo
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	-
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Apruebo
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Apruebo
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	-
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Apruebo
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Apruebo
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	Apruebo
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	Apruebo
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	-
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Apruebo
Corporado Bacca Florián	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	Apruebo
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva López	Apruebo
Corporado Bermúdez Marín	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Apruebo
Corporado Bolaños Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Apruebo
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Apruebo
Corporado Bueno León	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Apruebo
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Calderón Hincapié	0.4219409283%	María Isabel Hincapié Arias	Apruebo
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Apruebo
Corporado Castañeda Sainchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	-
Corporado Castaño Bermúdez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Apruebo
Corporado Charria Otálora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Apruebo
Corporado Cifuentes Méndez	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Apruebo
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	Apruebo
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Apruebo
Corporado Cortés Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Apruebo
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	Apruebo
Corporado Díaz Valencia	0.4219409283%	José Alfredo Díaz Escobar	Apruebo
Corporado Dranguet Rodríguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez Gómez	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enrriquez Sepúlveda	-
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina González	Apruebo
Corporado Floyd García-a	0.4219409283%	Nora Elena García Hernández	-
Corporado Fory AponzãfÂj	0.4219409283%	Diana Paulina Aponzá Brand	Apruebo
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Apruebo
Corporado GãfÂ³mez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre Patiño	Apruebo
Corporado GãfÂ³mez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	Apruebo
Corporado GãfÂ³mez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique Gómez Monroy	Apruebo
Corporado GãfÂ³mez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Apruebo
Corporado GarcíafÂa Castro	0.4219409283%	Luz Ángela Castro Robayo	Apruebo
Corporado GarcíafÂa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando García Gómez	Apruebo
Corporado GarcíafÂa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao MartãfÂnez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	-
Corporado Gil GãfÂ³mez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Apruebo
Corporado Giraldo GarcíafÂa	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado GonzãfÂjlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Apruebo
Corporado GonzãfÂjlez CãfÂjrdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana Cárdenas Epia	Apruebo
Corporado GonzãfÂjlez Guerra	0.4219409283%	Mónica Lucía Guerra Tamayo	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonzlez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonzlez Fuquene	Apruebo
Corporado Guzmn Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Apruebo
Corporado Guzmn Gonzlez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonzlez Tabares	Apruebo
Corporado Henrquez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Apruebo
Corporado Hermosa Holgun	0.4219409283%	Francia Elena Holgun Bohorquez	Apruebo
Corporado Hernndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hernndez Mahecha	Apruebo
Corporado Isaziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isaziga Quintero	-
Corporado Lpez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold Lpez Rodrguez	Apruebo
Corporado Lasso Hincapi	0.4219409283%	Delfn	-
Corporado Len Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Len Avellaneda	Apruebo
Corporado Lenis Garca	0.4219409283%	Mara Del Pilar Garca Cardona	-
Corporado Linares Cspedes	0.4219409283%	July Viviana Cspedes Arenas	Apruebo
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Idrraga	Apruebo
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly Garca ngel	Apruebo
Corporado Lozada Crdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Apruebo
Corporado Maosas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Apruebo
Corporado Mndez Lpez	0.4219409283%	Patricia Lpez Mayorga	Apruebo
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gmez	Apruebo
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Apruebo
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses Cern	Apruebo

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Mina Martínez	0.4219409283%	Beatriz Eliana Martínez Toro	Apruebo
Corporado Molina González	0.4219409283%	María Del Pilar González Roa	Apruebo
Corporado Mondragón Fernández	0.4219409283%	Ana Delia Fernández Cuéllar	Apruebo
Corporado Montaño Campi	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	Apruebo
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	María Elbin Castillo	Apruebo
Corporado Muñoz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera Vélez	Apruebo
Corporado Muñoz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	Apruebo
Corporado Muñoz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	-
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo García	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Apruebo
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	Benjamín Andrés Nates Medina	-
Corporado Noriega Peña	0.4219409283%	Norma Estela Peña Ortega	Apruebo
Corporado Obregón Franco	0.4219409283%	Alba Yuly García Ángel	Apruebo
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	Apruebo
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Apruebo
Corporado Pérez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaño Zapata	No apruebo
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Apruebo
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Apruebo
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Apruebo
Corporado Peña Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Apruebo
Corporado Peñaaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Apruebo
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Apruebo
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Apruebo
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	-
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	-
Corporado Portocarrero Ocoro	0.4219409283%	Meyby Vanessa Ocoró Caicedo	Apruebo
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	-
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Apruebo
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	Apruebo
Corporado Quiroz Ramírez	0.4219409283%	Maricel Ramírez Valencia	Apruebo
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Apruebo
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Apruebo
Corporado Restrepo Rincón	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Apruebo
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Apruebo
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Apruebo
Corporado Rincón Agredo	0.4219409283%	Vivian Ágredo López	Apruebo
Corporado Rodríguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodríguez Arias	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Apruebo
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Apruebo
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	Apruebo
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria Inés Valderrama Álvarez	Apruebo
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Apruebo
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Apruebo
Corporado Saldarriaga Castañero	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Apruebo
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Apruebo
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Apruebo
Corporado Suárez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	Apruebo
Corporado Suárez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	-
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Apruebo
Corporado Tamayo Vilar	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Apruebo
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Apruebo
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Apruebo
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	-
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Apruebo
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Apruebo
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Apruebo
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	Apruebo

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Valdez Jimenez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Alvarez	Apruebo
Corporado Varona Garcia	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Apruebo
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	-
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	Apruebo
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	No apruebo
Corporado Viñafara Niño	0.4219409283%	Mónica Lucía Niño Contreras	-
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Apruebo
Corporado Vieda Garcia	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Apruebo
Corporado Villaquirain Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	Apruebo
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	Apruebo
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	Apruebo

**Ponemos a su consideración la elección de revisor fiscal con las siguientes opciones:
(Coeficiente)**

Unidad	Coeficiente	Asambleista	Voto
Corporado Álvarez Guijo	0.4219409283%	Rober Alexander Álvarez Márquez	-
Corporado Álvarez Martínez	0.4219409283%	Leisi Martínez Castillo	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Ángel Maloof	0.4219409283%	Diana Cristina Maloof Arias	Russell Bedford.
Corporado Agamez Cedeño	0.4219409283%	Ivett Milena Cedeño Olivo	-
Corporado Agualimpia Vejarano	0.4219409283%	Esteban Agualimpia Angel	Russell Bedford.
Corporado Agudelo Muñoz	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Agudelo Sánchez	0.4219409283%	Johanna Sánchez Mena	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Alexandrovich Sánchez	0.4219409283%	Boris Alexandrovich Ramírez	Russell Bedford.
Corporado Alvarado Serrano	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Alzate Maya	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate Gómez	Russell Bedford.
Corporado Amarillo Gómez	0.4219409283%	La Sultana Sa	-
Corporado Anaya Rodríguez	0.4219409283%	Bibiana Lizethe Rodríguez Bulla	Russell Bedford.
Corporado Araque Ocampo	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Russell Bedford.
Corporado Ardila Ariza	0.4219409283%	Mónica Sofía Ariza Prada	-
Corporado Arias Correa	0.4219409283%	Aide Marina Correa López	-
Corporado Ariza Medina	0.4219409283%	Sandra Milena Medina Rodríguez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Ausique Beltrán	0.4219409283%	Claudia Carolina Beltrán Hernández	Russell Bedford.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Bacca FloriÃ¡fÃ¡n	0.4219409283%	Eval Bladimir Bacca Cortés	Russell Bedford.
Corporado Balanta Morales	0.4219409283%	Hermid Balanta	-
Corporado Becerra Silva	0.4219409283%	Angie Paola Silva López	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado BermÃ¡fÃ¡dez MarÃ¡fÃ¡n	0.4219409283%	Luz María Marín Ramírez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado BolaÃ¡fÃ¡±os Penagos	0.4219409283%	Jazmin Penagos Cubides	Russell Bedford.
Corporado Bonilla Restrepo	0.4219409283%	Paula Andrea Restrepo Baena	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Bueno LeÃ¡fÃ¡n	0.4219409283%	Juan Pablo Bueno Valencia	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Cabrera Ocampo	0.4219409283%	María Claudia Ocampo Ramírez	-
Corporado Carabali Guerrero	0.4219409283%	Marcela Guerrero Obando	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado CastaÃ¡fÃ¡±eda SÃ¡fÃ¡nchez	0.4219409283%	Humberto Gerlen Castañeda Peña	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado CastaÃ¡fÃ¡±o BermÃ¡fÃ¡dez	0.4219409283%	Enith Castaño Bermúdez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Charria OtÃ¡fÃ¡lora	0.4219409283%	Sindy Alexandra Otálora Trujillo	Russell Bedford.
Corporado Cifuentes MÃ¡fÃ¡ñdez	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Russell Bedford.
Corporado Contreras Moreno	0.4219409283%	Yamileth Moreno Ramirez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Correa Ospina	0.4219409283%	Maria Cecilia Ospina Garcia	-
Corporado Correa Perdomo	0.4219409283%	Carolina Perdomo Lozano	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado CortÃ¡fÃ¡±s Escobar	0.4219409283%	Juliana Marcela Escobar Muñoz	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Cruz Salazar	0.4219409283%	Paula Andrea Salazar Portilla	-

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado DÃfÃaz Valencia	0.4219409283%	JosÃe Alfredo DÃaz Escobar	-
Corporado Dranguet RodrÃfÃguez	0.4219409283%	Yolima Rodriguez GÃmez	Millan Asociados.
Corporado Enriquez Molina	0.4219409283%	Carlos Julio Enriquez SepÃlveda	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Escobar Mina	0.4219409283%	Teresa Mina GonzÃlez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Floyd GarcÃfÃa	0.4219409283%	Nora Elena GarcÃa HernÃndez	-
Corporado Franco Valencia	0.4219409283%	Sandra Giobanna Valencia Rojas	Millan Asociados.
Corporado GÃfÃmez Aguirre	0.4219409283%	Beatriz Bibiana Aguirre PatiÃo	Russell Bedford.
Corporado GÃfÃmez Bastidas	0.4219409283%	Mary Loly Bastidas Alzate	-
Corporado GÃfÃmez Forero	0.4219409283%	Jairo Enrique GÃmez Monroy	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado GÃfÃmez Pavajeau	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Russell Bedford.
Corporado Gallo Saenz	0.4219409283%	Alfonso Gallo Arias	Russell Bedford.
Corporado GarcÃfÃa Castro	0.4219409283%	Luz Ãngela Castro Robayo	Russell Bedford.
Corporado GarcÃfÃa Freire	0.4219409283%	Diego Fernando GarcÃa GÃmez	Millan Asociados.
Corporado GarcÃfÃa Trochez	0.4219409283%	Sandra Patricia Trochez Larrahondo	-
Corporado Garizao MartÃfÃnez	0.4219409283%	Carlos Alberto Garizao Oyola	-
Corporado Gil GÃfÃmez	0.4219409283%	Heyman Antonio Gil Balcazar	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Giraldo GarcÃfÃa	0.4219409283%	Alba Yuly GarcÃa Ãngel	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Giraldo Jaramillo	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	-
Corporado GonzÃfÃlez Arias	0.4219409283%	James Alberto Gonzalez Renteria	Integrar Soluciones Corporativas SAS.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Gonz�lez C�rdenas	0.4219409283%	Sandra Liliana C�rdenas Epia	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Gonz�lez Guerra	0.4219409283%	M�nica Luc�a Guerra Tamayo	Russell Bedford.
Corporado Gonz�lez Rivera	0.4219409283%	Wilson Fredy Gonz�lez Fuquene	Millan Asociados.
Corporado Guzm�n Castro	0.4219409283%	Jenny Milena Castro Pineda	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Guzm�n Gonz�lez	0.4219409283%	Sirley Johanna Gonz�lez Tabares	-
Corporado Henr�quez Botero	0.4219409283%	Diana Carolina Botero Arango	Russell Bedford.
Corporado Hermosa Holgu�n	0.4219409283%	Francia Elena Holgu�n Bohorquez	Russell Bedford.
Corporado Hern�ndez Borja	0.4219409283%	Wilder Paul Hern�ndez Mahecha	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Isziga Benavides	0.4219409283%	John Fredy Isziga Quintero	-
Corporado Jim�nez M�rquez	0.4219409283%	Kelly Paola M�rquez Jaimes	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado L�pez Velasco	0.4219409283%	Frank Harold L�pez Rodr�guez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Lasso Hincapi�	0.4219409283%	Delfin	-
Corporado Le�n Paredes	0.4219409283%	Manuel Humberto Le�n Avellaneda	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Lenis Garc�a	0.4219409283%	Mar�a Del Pilar Garc�a Cardona	Russell Bedford.
Corporado Linares C�spedes	0.4219409283%	July Viviana C�spedes Arenas	Russell Bedford.
Corporado Loaiza Prieto	0.4219409283%	Luz Adriana Prieto Id�rraga	Russell Bedford.
Corporado Lorza Muriel	0.4219409283%	Alba Yuly Garc�a �ngel	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Lozada C�rdenas	0.4219409283%	Miguel Lozada Cano	Russell Bedford.
Corporado Ma�osas Guerrero	0.4219409283%	Claudia Patricia Guerrero Molina	Russell Bedford.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado MÃfÃ©ndez LÃfÃ³pez	0.4219409283%	Patricia LÃ³pez Mayorga	Russell Bedford.
Corporado Mallama AlarcÃ³n	0.4219409283%	CÃ©sar Augusto Mallama Quimbaya	-
Corporado Manzano Mora	0.4219409283%	Gustavo Adolfo Alzate GÃ³mez	Russell Bedford.
Corporado Mayag Giraldo	0.4219409283%	Luz Amparo Giraldo Trejos	Russell Bedford.
Corporado Meneses Castro	0.4219409283%	Diego Alejandro Meneses CerÃ³n	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Mina MartÃ³nez	0.4219409283%	Beatriz Eliana MartÃ³nez Toro	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Molina GonzÃ¡lez	0.4219409283%	MarÃ­a Del Pilar GonzÃ¡lez Roa	Russell Bedford.
Corporado MondragÃ³n FernÃ¡ndez	0.4219409283%	Ana Delia FernÃ¡ndez CuÃ©llar	Russell Bedford.
Corporado MontaÃ±o CambiÃ±o	0.4219409283%	RaÃºl HernÃ¡n MontaÃ±o Zapata	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Morales Castillo	0.4219409283%	MarÃ­a Elbin Castillo	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado MuÃ±oz Barrera	0.4219409283%	Marcia Carolina Barrera VÃ©lez	Russell Bedford.
Corporado MuÃ±oz Del Portillo	0.4219409283%	Beatriz Rosario Del Portillo Lujan	-
Corporado MuÃ±oz Torijano	0.4219409283%	Olga Lucia Torijano Bonilla	-
Corporado Murillo Tapasco	0.4219409283%	Neftali Murillo Maya	-
Corporado Naranjo GarcÃ­a	0.4219409283%	Pablo Robert Naranjo Piedrahita	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Nates Valencia	0.4219409283%	BenjamÃ­n AndrÃ©s Nates Medina	-
Corporado Noriega PeÃ±a	0.4219409283%	Norma Estela PeÃ±a Ortega	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado ObregÃ³n Franco	0.4219409283%	Alba Yuly GarcÃ­a Ãngel	Integrar Soluciones Corporativas SAS.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Ordóñez Cano	0.4219409283%	Oscar Ordóñez Morales	Millan Asociados.
Corporado Orozco Ayerbe	0.4219409283%	Martha Cecilia Ayerbe Ramos	-
Corporado Oviedo Lozano	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	-
Corporado Oviedo Restrepo	0.4219409283%	Claudia Deicy Restrepo Marín	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Páez Torres	0.4219409283%	Raúl Hernán Montaña Zapata	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Pérez Dávila	0.4219409283%	Dayana Dávila Mateus	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Pérez Miranda	0.4219409283%	Martha Isabel Miranda Sierra	Russell Bedford.
Corporado Pandales Mena	0.4219409283%	Elisa Marien Mena Cortés	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Parra Muñoz	0.4219409283%	Jorge William Parra Betancur	Russell Bedford.
Corporado Peña Bonilla	0.4219409283%	Evidalia Bonilla Bedoya	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Peñaranda Orozco	0.4219409283%	Zuly Esperanza Orozco Bermúdez	Russell Bedford.
Corporado Perea Rojas	0.4219409283%	Francy Liliana Rojas González	Russell Bedford.
Corporado Pinilla Montilla	0.4219409283%	Carmen Elisa Ocampo Benavides	Russell Bedford.
Corporado Polanco Arévalo	0.4219409283%	Diana Patricia Arévalo Parra	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Polo Delgado	0.4219409283%	Harold Alvarado Ruíz	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Portilla García	0.4219409283%	Mónica Marcela García A.	-
Corporado Portocarrero Ocoró	0.4219409283%	Meyby Vanessa Ocoró Caicedo	Russell Bedford.
Corporado Posso Bueno	0.4219409283%	Mauricio Posso Escobar	-
Corporado Quiceno Escobar	0.4219409283%	Danny Luz Escobar Machado	Integrar Soluciones Corporativas SAS.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Quintero Duque	0.4219409283%	Julián David Quintero Ocampo	-
Corporado Quiroz Ramírez	0.4219409283%	Maricel Ramírez Valencia	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Ramírez Montoya	0.4219409283%	Lina Amparo Montoya Cartagena	-
Corporado Rancruel Vergara	0.4219409283%	Maria Fernanda Vergara Escobar	Russell Bedford.
Corporado Realpe Carrasquilla	0.4219409283%	Liliana Carrasquilla Solano	Russell Bedford.
Corporado Restrepo Rincón	0.4219409283%	Nathalia Rincon Buitrago	Russell Bedford.
Corporado Reyes Hurtado	0.4219409283%	Natalia Andrea Hurtado Bustamante	Russell Bedford.
Corporado Reyes Torres	0.4219409283%	Wilson Fredy González Fuquene	Millan Asociados.
Corporado Rincón Agredo	0.4219409283%	Vivian Ágredo López	-
Corporado Rodríguez Betancourt	0.4219409283%	Sergio Giovanni Rodríguez Arias	-
Corporado Rodríguez Rentería	0.4219409283%	Olga Jisseth Rentería Mena	-
Corporado Rojas Salamanca	0.4219409283%	Jorge Rojas Cifuentes	Russell Bedford.
Corporado Rojas Sierra	0.4219409283%	Norberto Rojas Guerrero	Russell Bedford.
Corporado Rosero Melgarejo	0.4219409283%	Martha Aurora Melgarejo Villanueva	-
Corporado Rubiano Valderrama	0.4219409283%	Gloria Inés Valderrama Álvarez	-
Corporado Saavedra Rada	0.4219409283%	Edgar Saavedra Escobar	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Salcedo Arias	0.4219409283%	Vivian Consuelo Arias Peña	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Saldarriaga Castaño	0.4219409283%	Martha Claudia Castaño Martínez	Russell Bedford.
Corporado Santa Knott	0.4219409283%	Janelle Ruth Knott	Millan Asociados.
Corporado Solano Hernández	0.4219409283%	Ingrid Yaneth Pavajeau Torres	Russell Bedford.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado Suñáñez Ossa	0.4219409283%	Carmen Eocari Ossa Villa	-
Corporado Suñáñez Vásquez	0.4219409283%	Leydin Carolina Vásquez Henao	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Tamayo Montenegro	0.4219409283%	Claudia Montenegro Terranova	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Tamayo Viáfara	0.4219409283%	Carlos Einer Tamayo Cosme	Russell Bedford.
Corporado Tapia Burbano	0.4219409283%	Luceidy Burbano Armero	Russell Bedford.
Corporado Torres Tique	0.4219409283%	Monica Yaneth Tique Velásquez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Torres Toro	0.4219409283%	Liliana Collazos Chávez	-
Corporado Trujillo Gutiérrez	0.4219409283%	Patricia Gutiérrez Espinosa	-
Corporado Upegui Acosta	0.4219409283%	Andres Upegui	Millan Asociados.
Corporado Useche Caicedo	0.4219409283%	Carmen Elena Caicedo Chaparro	Millan Asociados.
Corporado Vélez Camacho	0.4219409283%	Tatiana Camacho Mosquera	Russell Bedford.
Corporado Vélez Zúñiga	0.4219409283%	Johnny Fernando Vélez Posso	Russell Bedford.
Corporado Valdez Jiménez	0.4219409283%	Mauricio Valdez Álvarez	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Varona García	0.4219409283%	Diana María García Londoño	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Vela Cardona	0.4219409283%	Claudia Ernestina Cardona Ospina	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Velasco León	0.4219409283%	Yury Juliana León Hernández	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Vesga Izquierdo	0.4219409283%	Jenny Esperanza Izquierdo Muñoz	Integrar Soluciones Corporativas SAS.
Corporado Vidal Grajales	0.4219409283%	Ángela María Grajales Medina	Russell Bedford.
Corporado Vieda García	0.4219409283%	Dayanne Garcia Gomez	Russell Bedford.

Unidad	Coficiente	Asambleista	Voto
Corporado VillaquirÃn Collazos	0.4219409283%	Liliana Collazos ChÃvez	-
Corporado Villarreal Echeverry	0.4219409283%	Fernando Villarreal VÃsquez	-
Corporado Zambrano Pantoja	0.4219409283%	Magali Elizabeth Pantoja Pantoja	-
Corporado Zuluaga Barona	0.4219409283%	Martha Cecilia Barona Salazar	-



www.propiedata.com

Santiago de Cali, septiembre de 2021

Señor:
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES SOCIALES.
RADICACION NO: 2021-00079-00.
DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE DECISIONES SOCIALES.
DEMANDADA: CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES.
ASUNTO: ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS.

JENNY FERNANDA BAHAMÓN GÓMEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 38.604.900 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la T.P 150.965 del C.S de J., en mi calidad de apoderada de la parte Demandada en el proceso citado en la referencia **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES** con NIT 800.096.909-3, según poder conferido el cual se adjunta, encontrándome dentro de la oportunidad legal, procedo a presentar lo siguiente:

EXCEPCIONES PREVIAS

1. INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES E INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES

El artículo 82 del Código General del Proceso (CGP) dispone como requisito de la demanda indicar “Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad”.

El demandante impetra la demanda de “impugnación de decisiones sociales”, con las siguientes pretensiones:

1. *“Que se declare la nulidad absoluta de las decisiones adoptadas en la reunión de la Asamblea ordinaria virtual de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES, efectuado el día 27 de marzo de 2021 a las 7.00 A.M.*
2. *Que se ordene incluir de manera inmediata a mi poderdante JHONNY FERNANDO VELEZ POSSO al cargo como miembro de la junta directiva con el suplente de sus propias planchas, como así está legalmente estipulado en los estatutos actuales de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES y la ley.”*

Carrera 3 No. 11 – 32. Edificio Edmond Zaccour. Oficina 932
Teléfono 8893196. Correo electrónico juridico@lexius.com.co

Así las cosas, se tiene que la primera pretensión y, por ende, pretensión principal, referida a la nulidad absoluta NO ESTÁ DIRIGIDA a una decisión en concreto tomada por la Asamblea Ordinaria el pasado 27 de marzo de 2021, sino “a las decisiones adoptadas”, es decir, frente a todas y cada una de las decisiones de acuerdo con el orden del día aprobado, así:

- 1.Instalación de la Asamblea
- 2.Presentación de Informes
- 3.Informe de Revisor Fiscal 2020
- 4.Presentación y Aprobación de Estado Financieros a diciembre 31 de 2020
- 5.Autorización de Permanencia Régimen Tributario Especial
- 6.Elección de la Junta Directiva Periodo 2021-2023
- 7.Elección de comité de Ética
- 8.Elección de Revisor Fiscal 2021-2023
- 9.Proposiciones y varios

Fijándose el litigio en estos términos, es necesario precisar que el artículo 190 del Código de Comercio dispone:

ARTÍCULO 190. <DECISIONES INEFICACES, NULAS O INOPONIBLES TOMADAS EN ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS>. Las decisiones tomadas en una reunión celebrada en contravención a lo prescrito en el artículo 186 serán ineficaces; las que se adopten sin el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes, o excediendo los límites del contrato social, serán absolutamente nulas; y las que no tengan carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 188, serán inoponibles a los socios ausentes o disidentes.

De acuerdo con la pretensión principal en armonía con la precitada norma del Código de Comercio, las decisiones de la asamblea se acusan de nulidad absoluta, sin que esté demostrado que la *causa petendi* sea que las decisiones que tomó la asamblea el 27 de marzo de 2021 se hayan adoptado sin el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes, o excediendo los límites del contrato social.

Esta imprecisión no se subsana con el hecho que el actor haya expuesto en el hecho primero “la omisión a los estatutos consistió en aprobar la elección de una plancha de manera nominal y proponerla así a la asamblea sin seguir el procedimiento estipulado para cuando hay más de una plancha en consideración.”, puesto que aquí se refiere a una de varias decisiones que adoptó la asamblea, pero la pretensión no lo indica así.

Sobre este punto es evidente que la demanda incumple el requisito de claridad y precisión en su pretensión principal, y que la adecuación del litigio restringiendo el alcance de la demanda al punto de la elección de la junta directiva, implicaría una adecuación de las pretensiones inaceptable en este tipo de procesos civiles.

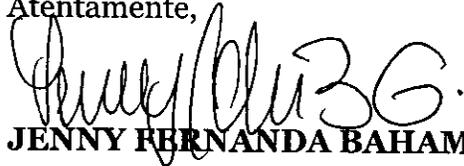
Frente a la segunda pretensión, que se presenta como una consecuencia de la primera, no corresponde al Juez por este medio de control o acción judicial la de disponer de alguna orden de hacer que sustituya la que eventualmente se declarara inválida, puesto que el efecto de la nulidad es dejar sin validez y efecto toda la decisión, por lo que la Asamblea deberá rehacer la actuación y tomar la decisión que corresponda en el marco de la autonomía de la voluntad. Es claro que el actor no incluye en sus pretensiones ningún mecanismo de compensación o indemnización,

por lo tanto, el alcance de la decisión judicial está enmarcada en las pretensiones presentadas y que puedan ser declaradas en el proceso judicial.

En conclusión, la ineptitud sustancial de la demanda por la falta de precisión en la pretensión principal con los argumentos de derecho presentados, y la indebida acumulación de pretensiones, impide que exista un pronunciamiento de fondo por parte del Juez.

Del señor juez

Atentamente,



JENNY FERNANDA BAHAMÓN GÓMEZ

CC. 38.604.900 de Cali- Valle del Cauca

T.P. 150.965 C. S de la J.